

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO TEORÍA GENERAL DEL ESTADO

TESIS:

LA NO MATERIALIZACIÓN DE LAS LEYES A FAVOR DE LA
MUJER EN EL ESTADO MEXICANO

ASESOR:

MAESTRO JORGE ROBLES VÁZQUEZ

ALUMNA:

JESSICA SALGADO RANGEL



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mí papá porque me quiere y se ocupa de mí desde que nací por enseñarme que a los papás se les quiere por su cariño y no por lo que materialmente nos puedan dejar, gracias por tu ejemplo no lo olvido. A mí mamá por quererme y preocuparse por sus desvelos, su amistad y su vida dedicada únicamente a su familia se que tu eres la mejor escuela para seguir los pasos de una madre, los quiero mucho a ambos.

A mis hermanas Yadi y Nancy con las que he pasado lindos momentos desde niñas, hasta ahora de viejas las quiero.

A mí hermano Esteban a quien adoro y sabe que espero solo cosas buenas de el.

A mis amigos: Rebe, Eri, Karita, Gilbrant, Toño, Roberto, Benjamín (en memoria), Elenita y Viris, como me he divertido a su lado los quiero y respeto a cada uno de ustedes.

“Desde el momento en que se presenta a cada ciencia la exigencia de ponerse en claro acerca de su posición en conexión total de las cosas y del conocimiento de las cosas, se hace precisamente superflua toda ciencia de la conexión total. De toda la anterior filosofía no subsiste al final con independencia más que la doctrina del pensamiento y sus leyes, la lógica formal y la dialéctica. Todo lo demás queda absorbido por la ciencia positiva de la naturaleza y de la historia”.

ENGELS F.

LA NO MATERIALIZACION DE LAS LEYES A FAVOR DE LA MUJER EN EL ESTADO MEXICANO.

INTRODUCCIÓN	2
---------------------------	---

CAPITULO UNO

1. ¿Por que no se materializan las leyes a favor de la mujer en el Estado Mexicano?	9
1.1 El Estado.	10
1.1.1 Diferentes formas de organización social.	10
1.2 Orígenes del Estado, la propiedad privada y la familia. Basado en la obra de Engels.	20
1.3 El Estado Mexicano.	28
1.4 Sistema económico capitalista.....	49
1.4.1 Pensamiento burgués. Corrientes e ideologías que se general en el sistema Normativo actual.	58
1.5 Sistema normativo laboral enfocado a la mujer en México.	75

CAPITULO DOS

2. Teoría Marxista	87
2.1 Dialéctica.....	91
2.2 Materialismo Histórico	95
2.3 Método Marxista de investigación.....	98

CAPITULO TRES

3. Aplicación de las leyes laborales en otros sistemas económicos jurídicos y sociales.	101
3.1 El sistema Soviético.....	101
3.1.1 Sistema económico soviético.....	110
3.1.2 Sistema Jurídico, enfocado a la mujer en la U.R.S.S.	108
3.2. Estado Cubano.	115
3.2.1 Sistema económico cubano.	117
3.2.2 Sistema Jurídico, enfocado a la mujer en Cuba.	120
3.3 Estado Chino.	131
3.3.1 Sistema económico Chino.	134
3.3.2 Sistema Jurídico, enfocado a la mujer en la República Popular de China.	140
3.4 La generación de leyes a favor de la mujer en Estado con régimen económico Socialista.....	144

CONCLUSIONES	148
---------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	155
---------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende retomar la discusión y replantear la problemática; del porque no se materializan las leyes a favor de la mujer en el Estado, estableciendo una investigación bajo el entorno social que vive el ser humano en general pero que por propios fines de la investigación y delimitación del tema será nuestro objetivo el Estado contemporáneo y las mujeres. Basado en un análisis histórico materialista, el primer punto a tratar es la formación e idea del Estado y no limitándonos al anquilosado concepto del mismo: el pueblo, territorio y poder público, esta corriente es aparentemente el punto de vista general de la interpretación jurídica tomando solo los hechos desde un ángulo objetivista, nunca examinado y tomando varias relaciones generales abstractas tales como: la división del trabajo, la necesidad, el valor de cambio, los medios de producción, entre otros, para después elevarse hasta el Estado. Pero habrá que hacer notar que el Estado no es más que la expresión política del poder de una clase o de un grupo de clases y estratos sociales por medio de un conjunto de instituciones que ejercen la función de asegurar la permanencia de la estructura económico-social en el marco de una delimitación territorial dada.

Detrás del establecimiento del Estado, marcándole el paso o dirección que deberá de tomar este se encuentra el sistema económico de cada etapa o forma de producción; en conjunto darán forma al pensamiento jurídico de cada momento histórico imperante que se genera alrededor del mundo, por lo que muchas ocasiones nos encontraremos que lo que era imposible jurídicamente en una época no lo será en otra. Las leyes al ser parte de una superestructura van justificando conforme vaya avanzando la propiedad privada uno de los principales sustentos del Estado capitalista.

Para los estudiosos contemporáneos del Derecho, hasta este momento siempre ha habido historia y movimiento, pero de aquí en adelante solo se ve un pantano, una ciénaga histórica, la quietud y la eternidad, a veces enturbiada por acontecimientos que

son motivados por la mente de algunos cuantos hombres que no tienen nada que ver con la lucha de clases, ¿Pero qué determina los móviles de estos hombres y precisamente de las masas humanas?; ¿Qué es lo que provoca el choque de ideas y las aspiraciones contradictorias?; ¿Qué representa el conjunto de todos estos choques que se producen en la masa entera de las sociedades humanas?; ¿Cuáles son las condiciones objetivas de producción de la vida material que crean la base de toda actividad histórica de los hombres?; ¿Cuál es la ley que rige el desenvolvimiento de estas condiciones?

La concepción de las normas y la gran cantidad de compilaciones legales encaminadas en este momento a la mujer ya sean: laborales, civiles, familiares, etc., no llegan a materializarse a pesar de ser totalmente protectoras de la misma. Podemos ver un aumento día con día de las leyes que pretenden mejorar las condiciones sociales, no siendo proporcional a una mayor igualdad de condiciones entre seres humanos, entre asalariados y los dueños de los medios de producción hay un estrecho cada vez más grande.

Los ordenamientos jurídicos son entonces creación de un grupo de personas, que se encuentran al servicio del capital, favoreciendo cierto tipo de intereses. Estos ordenamientos jurídicos son producto del pensamiento del entorno social, cultural, ético, moral y principalmente el reflejo de un sistema económico que regula las relaciones humanas. Por lo que la generación de normas otorgadas por el Estado, son resultado de la elaboración de un grupo determinado que no encarna las relaciones sociales en su totalidad, ya que el Estado no representa los intereses de toda la población, este solo es “la máquina de gobierno o el Estado en cuanto, por efecto de la división, forma un organismo propio separado de la sociedad”;¹ lo que no permite que las leyes por muy buenas que parezcan se lleven a cabo es decir no se ejecuten. El anquilosamiento del Derecho así como la doctrina jurídica se encuentran en un proceso simbiótico, a la par del sistema capitalista de producción.

¹ MARX, Karl, Crítica al programa de Gotha, Ediciones en lenguas Extranjeras, República Popular China, 1979, Pág. 6.

Es por ello que el estudio se hará a partir de la teoría marxista que nos dará el método y determinados conocimientos para establecer un conjunto de hipótesis que formaran el sustento de la presente investigación. Creada como tal, es una teoría que estudia los fenómenos sociales de manera científica en búsqueda de verdades concretas y materialmente comprobables. La teoría marxista no solo sirve para interpretar el mundo sino para transformarlo, es una teoría vital que aprende y enseña, que se enriquece andando, aplicando y sintetizando la experiencia, alcanzando nuevas cumbres. Una teoría móvil, viva, para una realidad en movimiento, que siempre está alerta para aceptarlo, para extraer experiencia, para orientarlo conociendo sus leyes. Una teoría que tiene en cuenta lo objetivo y lo subjetivo, la realidad y la conciencia.

Establecida bajo el pensamiento filosófico y económico que sigue vigente hasta nuestros días porque se mantiene actual, el principal punto de estudio de esos revolucionarios del pensamiento: el hombre. Esta teoría parte y continúa de las tres principales corrientes ideológicas del siglo XIX, que pertenecían a los países más avanzados de la humanidad: la filosofía clásica alemana, la economía política clásica inglesa y el socialismo francés, vinculado con doctrinas revolucionarias francesas en general. Esta teoría analiza fenómenos sociales y la no materialización de las normas; mismos que debieran ser para los estudiosos del Derecho una de más importantes a utilizar: el materialismo histórico y la dialéctica ya que estas nos dan un resultado productivo y no solo de negación, un aporte de cualquier indagación.

También se tomaran como parámetros de estudio las leyes encaminadas a la mujer dentro de la Legislación Mexicana sin que por ello profundicemos en estas, ya que solo nos servirán para la demostración del trabajo, de tal suerte que serán meramente enunciativas. Situando en la época actual el Estado moderno mexicano, abordaremos en contraposición y como punto de comparación Estados con diferentes sistemas económicos, sociales y jurídicos, no basados en el capitalismo, sino bajo la regulación de la de la economía socialista de producción como lo fueron en su momento la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.), la República Popular de China y actualmente la República de Cuba; con distintos ordenamientos, sociales y jurídicos a los que viven los mexicanos, tratando estos Estados a sus ciudadanos según su trabajo,

necesidad y cualidades en particular. Podremos ir analizando de entrada una menor cantidad de legislaciones adicionales, porque al quedar establecido en sus ordenamientos fundamentales o constituciones la forma en que se regula el Estado este a su vez ira cumpliendo según sea el caso y cuando existan problemas particulares que se tengan que observar s, en leyes secundarias son generales e incluyen a todos los seres humanos cuidando su dignidad.

Estableciendo que la materialización de las leyes en el Estado Mexicano no se concretan porque el sistema económico capitalista determina al sistema jurídico y a pesar de la existencia de numerosas leyes a favor o encaminadas a la mujer al momento de accionar el aparato jurisdiccional se truncan por posibilidades que crea la economía en su entorno, en cualquier ámbito que afecte a la mujer siempre que se encuentre bajo la regulación de un sistema económico capitalista, que crea las condiciones de las que se vale el Derecho para existir ya sean culturales, políticas, sociales, etc.

Las condiciones sociales que viven las mujeres en nuestro país y en el mundo, como: la violencia familiar, los despidos injustificados por encontrarse embarazadas, ser madres solteras, ser el sustento económico y sentimental o moral de sus hijos y en ocasiones también de los padres, acoso sexual, explotación sexual, entre otros se van generando día con día por lo que a largo plazo se verán absorbidas y sometidas por un modo de pensar, un modo de creer y hasta una forma de ver las cosas ya que las condiciones materiales absorben al ser humano sometiéndolo a una forma de vida.

El cómo se ve, o trata una sociedad a la mujer en la actualidad se encuentra inmiscuido por un sin número de cuestiones que provienen desde la formación de los primeros grupos humanos pero tal parece que la barbarie es la modernidad. Las creencias y costumbres que se han ido adaptando y acondicionando conforme avanza la historia y el periodo económico así lo permite, por ejemplo en la antigüedad la mujer era considerada dadora de vida, la diosa de la fertilidad, por lo tanto conocedora del tema, considerada y respetada para la toma de decisiones del grupo. En la actualidad y a pesar de ser más <<libres>> de acuerdo al Estado en el que vivimos es vista como un todo sexual a la que

se le pueden vender cualquier tipo de mercancías y puede ser vendida como una mercancía, una de tantas fuerzas de trabajo mientras esta no tenga hijos o se case, un mercado de explotación (a la cual se le vende de todo).

A pesar de que existen cada vez más mujeres egresadas de las universidades o centros de estudios no se ve reflejado en los centros de trabajo, ya que los cargos en labores y los niveles en que se encuentran la gran mayoría de estas son menores, para sumo si quisiera formar una familia, se podrá cuestionar aun mas su labor que su valor. En la actualidad las mujeres ya pueden votar y ser votadas pero el grado de conciencia política y la representatividad de la clase social a la que pertenece es casi nula. Pero aun dentro de las clases a las que estas perteneces es relativa la cantidad de penurias que viven las madres, obreras, empleadas, casadas y solteras no son las mismas a las que vive una mujer que pertenece a un estrato social elevado.

Como una necesidad a la problemática planteada, esta investigación pretende ser una alternativa complementaria para la mejor y completa formación del estudiante universitario, como científicos sociales y políticos científicos tenemos la obligación no solo interpretar de diversos modos los fenómenos sociales, sino que además debemos transformar la base sobre la cual se desenvuelven estos fenómenos.

Es por ello que se desarrolla bajo una serie de cuestionamientos al Estado mexicano actual lo que conlleva al Derecho. Partiendo de la actividad del pensamiento necesario, en primer lugar, relacionarlo con la creación de una determinada imagen cognoscitiva. Precisamente la existencia de esta imagen, así como sus características, permitirá establecer la diferenciación cualitativa del pensamiento en relación con otros fenómenos de la realidad.

Al enfrentar el conocimiento de un fenómeno de la realidad, la lógica dialéctica plantea determinadas exigencias fundamentales para lo cual agruparemos estas exigencias en cuatro momentos, que son los siguientes pasos:

- 1.- Para conocer efectivamente un objeto de interés, es preciso abarcar y estudiar todas sus facetas, todos sus vínculos y sus eslabones intermedios. No llegaremos jamás a conocerlo de una manera completa, pero esta exigencia de universalidad nos pondrá al abrigo frente a los errores y al dogmatismo.
- 2.- La lógica dialéctica exige que el objeto sea considerado en su devenir, desde el ángulo de su auto movimiento de su cambio.
- 3.- Toda la práctica humana ha de incluirse en la definición completa del objeto, tanto como criterio de la verdad, como exponente práctico de los nexos del objeto con lo preciso para el hombre.
- 4.- La lógica dialéctica enseña que la verdad es siempre concreta.

Es por ello que este trabajo se desarrollara en el marco de tres capítulos en donde el primero punto se ocupara el Estado desde la formación grupal humana primaria, hasta la actualidad y por ende la constitución del Estado capitalista mismo que está en correlación con un sistema económico del mismo tipo. Para dar un panorama más amplio estableceremos las características del pensamiento burgués algunos de sus representantes e influencia sobre la sociedad. Por último dentro de este primer capítulo la legislación mexicana vigente sin que como dijimos con anterioridad adentremos en ella ya que esta no es el tema a estudio.

En un segundo capítulo se desarrollara de manera explícita la teoría marxista es decir el método que utilizamos para hacer la presente investigación de una forma tal que cualquier persona aunque sea abogado o estudiante o científico social sin conocimiento del tema se empape de esta teoría.

En un tercer y último capítulo, estará ocupado del análisis de otros sistemas políticos, sociales, culturales, etc., basados en una economía socialista, de nuevo tipo y como en estos se transforman las relaciones sociales por tanto sus legislaciones y su ejecución. Tal vez se preguntaran el por qué se tomaran como ejemplos o países a comparar, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas si esta desapareció hace tiempo, la razón principal es porque fue primer gran ejemplo de una sociedad tal, la teoría de Marx y Engels reforzada por todos los conocimientos de Lenin, aplicada en un caso muy particular de avance en el periodo en el que este país se regulo así. En su caso la República Popular de China su análisis abarcara hasta el año 2007 ya que a partir de finales de marzo de ese año se hicieron una serie de reformas, permitiendo la existencia de propiedad privada dejando atrás su periodo socialista, entre otros ajustes de carácter económico y social después de esta fecha es un país capitalista más. Y por último la República de Cuba que sigue vigente y actual.

Hay que advertir que así como en la época de cambio de sistema feudal a capitalista pasaron muchos años, para la total instauración de Estados basados en la producción capital; así como muchos intentos de instaurar los Estados y no siempre tenían éxito ya que son experimentos, tentativas que hace el hombre, reprimidos por los grupos con intereses contrarios por lo que son en este momento la situaciones que viven los Estados socialistas.

PROLOGO

Después de haber leído, con inmenso interés e inalterable atención hasta el fin este trabajo de investigación, donde se emplea de una manera admirable el método histórico materialista como herramienta para desentrañar los laberintos ideológicos de la enajenación de la propiedad privada a través de la historia, se me antoja un tanto extraño el saber por qué este tipo de tesis universitaria carece en las bibliotecas de nuestra alma mater...

Los hombres y las mujeres hacen su propia historia. No lo hacen libres de presiones materiales ni con un conjunto ilimitado de posibilidades pero lo hacen y el proceso histórico concreto depende de factores históricos y sociales sobre los cuales ellos no tienen control.

La producción de las ideas y representaciones, de la conciencia, aparece al principio directamente entrelazada con la actividad material y el comercio material de los hombres, como lenguaje de la vida real. La necesidad de que haya notarios ¿no supone un derecho civil concreto que no es más que la expresión de cierto desarrollo de la propiedad es decir, de la producción?

La mujer sigue siendo esclavizada pese a todas las leyes libertadoras porque esta enajenada por la pequeña economía doméstica que la convierte en cocinera y niñera, que malgasta su actividad en un trabajo absurdamente improductivo, mezquino, enajenante, embrutecedor y fastidioso. Esta agobiada, oprimida, embrutecida y humillada por la gran economía mercantil, que la convierte en un objeto, en una mercancía, en carne para saciar el apetito de los instintos, en un anaquel para otras mercancías que para la economía llegan a tener mucho más valor que ella misma, en una prostituta laboral, si nos referimos a este ámbito de la sociedad.

El capitalismo enajena, embrutece y priva al ser humano de su esencia, lo hace huraño, mezquino. Y esto es normal en la sociedad actual, basada en el principio siguiente; o saqueas a tu prójimo o te saquea él, o trabajas para otro u otro trabaja para ti, eres esclavista o eres esclavo. Y es comprensible que los hombres educados en semejante sociedad asimilen con la leche materna, por así decirlo, la psicología, la costumbre y la idea de que no hay más que amo y esclavo, o pequeño propietario, pequeño empleado, pequeño funcionario, intelectual, en una palabra, hombres y mujeres que se ocupan exclusivamente de tener lo suyo sin pensar en los demás.

Si tengo mi puestecito de médico, de abogado, de empleado, ¿Qué importan los demás?, si me arrastro ante los poderosos y soy complaciente con ellos, quizá conserve mi puesto y a lo mejor puede hacer carrera y llegar a burgués. El médico entre más deficiente sea la seguridad social y más enfermos estén los hombres, más gana, el abogado entre más ignorante, oprimido, explotado este el pueblo, y se comentan innumerables injusticias hacia este. Más gana.

Solo rompiendo con estas costumbres, con esta ideología, con estas anquilosadas relaciones sociales basadas en la explotación del hombre por el hombre, en el hurto legalizado, en la idea de "yo para mí y dios para todos", cuando la verdad sea autoridad y la autoridad deje de ser verdad. Los hombres y mujeres habrán cortado el último lazo que los ataba al reino animal, habrán terminado su prehistoria y comenzaran a escribir ellos mismos su historia.

Y aquí hago una invitación al ávido lector y sobre todo a la autora: No tienes que contentarte con conclusiones comunistas y limitarte a aprender de memoria consignas comunistas, de este modo no se puede edificar el comunismo, solo se puede llegar a ser comunista cuando se enriquece la memoria con todo el tesoro de conocimientos acumulados por la humanidad.

No solamente debes asimilar esos conocimientos, sino asimilarlos con espíritu crítico para no atiborrar el cerebro con un barullo inútil, para enriquecerlo con el conocimiento de todos los hechos, sin los cuales no es posible ser hombre culto en la época en que vivimos.

Si yo se que se poco me esforzare por saber más; pero si un hombre o mujer dice que es comunista y no conjuga los hechos, frente a los que está obligado a adoptar una actitud crítica con una moral comunista, y sobre todo no crea una relación indisoluble entre su pensamiento y actividad practica, jamás saldrá de él o ella nada que se parezca a un comunista.

ANONIMO

México D.F. 1 enero de 2009

CAPITULO UNO

1. ¿Por qué no se materializan las leyes a favor de la mujer en el Estado Mexicano?

Una de las problemáticas que deben resolver los estudiosos del Derecho es el porqué las normas jurídicas no se aplica en la forma en la que la establece el órgano que la creó; es decir por qué en este caso una norma hecha por el Congreso de la Unión no se materializa. Existen diversas justificaciones en su entorno jurídico, social, político, etc., pero hay algo que relaciona a todas estas y es la más importante la economía, las relaciones económicas y lo que pueden repercutir en la vida del hombre; por tanto en la aplicación de las normas y porque estas no se llevan a la realidad o vida diaria de cada ciudadano. La economía política regula los Estados tanto en su interior como en su exterior y sobre la economía se establece un Estado, bajo su sistema económico se modifican las relaciones sociales de producción diarias de cualquier ciudadano. Porqué no se materializan las leyes a favor de la mujer en el Estado Mexicano es pues esté el planteamiento a desarrollar en el presente trabajo del mismo modo una hipótesis fundada en una investigación científica. Es por ello que nos remontaremos en el tiempo y en la historia del hombre, y que es preciso hacer un análisis de este tipo y de la problemática que nos ocupa no se resolverá si no se establecen los factores de fondo, desde el inicio o de su creación; sus antecedentes nos darán un parámetro más profundo por lo que será y estudiamos desmembrando cada uno de sus factores en el entorno.

1.1 El Estado.

1.1.1 Diferentes formas de organización social.

La historia escrita por el hombre (o varios de ellos pertenecientes a un grupo que por lo regular es dominante), pero es la historia que hace y da forma al propio humano este con el paso de los años; las experiencias del pasado, en cualquiera de las etapas históricas por las que ha trascendido el hombre a la par de los sistemas económicos desde el comunismo primitivo hasta el capitalismo etapa en la que actualmente se encuentra el orden económico mundial, a pesar de los diversos nombres que le han impuesto e inventado los estudiosos burgueses en la materia a últimas fechas, esta es la etapa económica e histórica. En los principios de la humanidad no existía el Estado tal y como lo conocemos o esta establecido en la mayor parte de los países del orbe; mucho menos como las corrientes de pensamiento (ya sea económicas, jurídicas, filosóficas, etc.) quieren establecer a la población mundial desde hace muchos años enfocando toda idea a un mismo fin como el que estableció Platón¹ en su momento aquel en el que el Estado era anterior al hombre.

A pesar de que es bien conocido que para la Teoría del Estado fundamentalmente utilizada por los juristas es importante establecer únicamente como elementos del mismo al pueblo, territorio y poder público. Es primordial para el presente trabajo partir de la base de la teoría marxista, estableciendo cuatro etapas dentro de las cuales se genera el preámbulo de la economía, la historia y por tanto del Estado actual: desde el comunismo primitivo², el esclavismo³ o modo de producción

¹ (428-427-347 a. n. e.) Filósofo idealista de la antigua Grecia, discípulo de Sócrates, fundador del idealismo objetivo, autor de más de diálogos filosóficos. Platón defendía una concepción idealista del mundo y luchó activamente contra las teorías materialistas de su tiempo. Utilizó ampliamente las doctrinas de Sócrates, los Pitagóricos, Parménides y Heráclito. Por sus concepciones políticas, Platón era un representante de la aristocracia ateniense. Diccionario Soviético Filosófico, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, Argentina Ed. 1965, Pág. 363-364.

² Por comunismo primitivo se entiende, una etapa económica del desarrollo de las formaciones económico-sociales y de producción, en los inicios del hombre caracterizadas por el bajo nivel de desarrollo de las [fuerzas productivas](#), la propiedad

asiático⁴, el feudalismo⁵ y el capitalismo⁶ a pesar de que existen otras etapas que continúan a la última fase mencionada anteriormente por la propia evolución y avance económico de la humanidad (el socialismo y su perfeccionamiento el comunismo) solo nos limitaremos a establecer los antecedentes en las primeras cuatro etapas.

La primera etapa de desarrollo humano, es denominada por los estudios de Engels como comunismo primitivo basado en estudios biológicos y naturales que realizaron Darwin⁷ y Morgan⁸ sobre la evolución del hombre, así como su

colectiva de los instrumentos rudimentarios de producción y distribución igualitaria de los productos. No existía la propiedad privada, el trabajo no creaba excedente alguno solo se cubrían sus necesidades. En ese régimen económico la producción habría estado directamente determinada por las necesidades colectivas. Diccionario Soviético Filosófico, Ediciones Pueblos Unidos, 1965, Montevideo, Argentina Ed. 1965, Pág. 73-75.

³ La característica fundamental del modo de producción esclavista es que, acompañando en tránsito de la edad de piedra a la del hierro, las relaciones de producción se fincan en la propiedad de los medios de producción y por parte del esclavista de la fuerza del trabajo, esto, es el esclavo. La tierra, los aperos de labranza y el esclavo son poseídos y usados por aquel hasta su agotamiento. ENGELS, Federico, El origen de la familia. La propiedad privada y el Estado, Ed. Progreso, Moscú, Pág. 32.

⁴ La propiedad privada empieza a desarrollarse debido al excelente y desarrollo de una [organización](#). La propiedad comunal de los medios de producción, las relaciones y establecimientos de organización traen como consecuencias operación, [distribución](#) equitativa de los productos y del trabajo. Se desarrolla la especialización, se producen [alimentos](#) y utensilios para el trabajo, para bienestar [materiales](#) propiamente vestido y caza u hogar. Los productores son los mismos habitantes de la comunidad y producen directamente para satisfacer sus necesidades. En este modo de producción, las relaciones sociales en la vida diaria entre los hombres eran igualitarias no solo en el hábito del trabajo, sino también en las relaciones entre el hombre y [la mujer](#). El trabajo de la [mujer](#), la [función](#) que desempeñaba como productora de la especie, la crianza y el cuidado, eran actividades fundamentales por encima de cualquier otra. *Ibidem*.

⁵ Formación económico social establecida como resultado de la descomposición y hundimiento del régimen esclavista o del régimen de la comunidad primitiva; ha existido en casi todos los países. Las clases principales de la sociedad feudal son las constituidas por los señores feudales y por los campesinos. La clase dominante y explotadora de los señores abarcaba a la nobleza y al alto clero. Los campesinos explotados carecían de derechos políticos y jurídicos. La base de las relaciones de producción dominantes bajo el feudalismo era la propiedad del señor feudal sobre los medios de producción, en primer lugar sobre la tierra, y la propiedad incompleta sobre el trabajador, la cual se expresaba en diversos tipos de dependencia personal del campesino respecto a su señor. Bajo el feudalismo, las fuerzas productivas sólo podían desarrollarse sobre la base del trabajo de los campesinos dependientes, quienes poseían su hacienda, instrumentos de trabajo insignificantes y se sentían algo interesados materialmente en el trabajo. La renta de la tierra constituía la forma específica de explotación en la sociedad feudal y con mucha frecuencia la renta no era sólo el producto del trabajo suplementario de los campesinos siervos, sino, además, una parte del producto de su trabajo necesario. La superestructura de la sociedad feudal se distingue por varios rasgos: el Estado feudal, por lo común aparecía bajo el aspecto de monarquía estamental o absoluta; en la vida espiritual de la sociedad, imperaba la ideología religiosa. Diccionario Soviético Filosófico, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, Argentina, 1965, Pág. 172-173.

⁶ Formación económico-social que sucede al feudalismo. En la base del capitalismo, se encuentra la propiedad privada de los medios de producción y la explotación del trabajo asalariado. La ley fundamental de la producción capitalista consiste en obtener plusvalía. Son rasgos característicos del capitalismo la anarquía de la producción, las crisis periódicas, el paro forzoso crónico, la miseria de las masas, la competencia y las guerras. La contradicción básica del capitalismo entre el carácter social del trabajo y la forma capitalista privada de la apropiación se expresa en el antagonismo entre las clases básicas de la sociedad capitalista, el proletariado y la burguesía. Los elementos fundamentales de la superestructura correspondiente a la base capitalista son las instituciones políticas y jurídicas y el sistema de la ideología burguesa. Diccionario Soviético Filosófico, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo Argentina 1965, Pág.57-58.

⁷ Darwin fue un científico británico, quien sentó las bases de la teoría moderna de la evolución con su concepto del desarrollo de todas las formas de vida a través del proceso lento de la selección natural. Su trabajo tuvo una influencia decisiva sobre las ciencias de la vida y de la tierra, y sobre el pensamiento moderno en general.

⁸ MORGAN LEWIS HENRY (1818-1881) Eminente etnógrafo norteamericano arqueólogo e historiador de la sociedad primitiva, Materialista espontáneo. Engels El Origen de la Familia la propiedad... Op. cit, Pág. 4.

comportamiento son significantes, ya que el hombre a la vez que evoluciono como especie lo hizo como ser social; es decir la integración en grupos para su protección, alimentación, reproducción, la lucha por la existencia “implica también la armonía, al igual que la colisión, la lucha, al igual que la cooperación.”⁹

Anterior al comunismo primitivo esta el salvajismo que es dividido por Engels para su mejor estudio, en tres: estadios inferior, medio y superior como en casi todas las primeras etapas hace esta división para su mejor análisis y entendimiento.

Todos estos estudios se generaron a partir de diversos postulados sobre ciencias naturales y procesos biológicos, sobre la evolución de las especies y principalmente la del hombre. Morgan fue el primer científico en realizar disertaciones de estas características en las que el ser humano se encuentra en una constante evolución como especie y como ser social, basándose en tratados sobre grupos humanos que existen en diversos lugares con niveles de desarrollo inferiores al que comúnmente nos pensamos.

Dentro del estadio inferior un factor que determina al hombre desde ese entonces es el trabajo dejando como punto de partida la supervivencia y la búsqueda de su alimento mismo que consistía en los frutos, semillas y raíces; para entonces el nivel de desarrollo del hombre como actualmente conocemos empezaría a acercarse, principalmente por el nivel de desarrollo del cerebro ya que, está comprobado científicamente que el desarrollo del mismo y otros órganos del cuerpo humano fue gracias a las toxinas que se encuentran principalmente en la carne. Es por ello que durante esta época solo se desarrolla en lo mínimo el cerebro; a pesar de esto la necesidad de la formación del lenguaje articulado se inicia y así la comunicación empezó a lograrse de manera más ágil a partir de los primeros grupos. Incluyendo en todo este desarrollo a las mujeres de los grupos

⁹ ENGELS, Federik CARTA A PIOTR LAVROVICH LAVROV Londres (Entre el 12 y el 17 de Noviembre 1875) Londres. MARX - ENGELS, *Obras Escogidas, tres tomos*, Editorial Progreso, Moscú, 1974, Pág. 534.

humanos con determinadas características matriarcales en las que su participación era fundamental así como respetada sus acciones.

En el estadio medio del salvajismo la pesca se incluye como actividad de producción porque en este mismo periodo se da el descubrimiento del uso del fuego y con este nuevo descubrimiento aunado a la actividad de pesca el hombre se hace independiente del clima ya que su alimentación no depende de los frutos de temporada, nueces y raíces que solo se daban en determinadas épocas del año, aumentado la posibilidad de carne en su alimentación. Con estas dos actividades se empezaban a elaborar primitivos instrumentos de piedra con el fin de ser utilizados para la cacería como la lanza instrumentos creados por todos y utilizados por todos estos ya eran pues medios de producción es decir para hacerse llegar de alimento. Para este periodo “los primeros hombres no tenían ni la más remota idea de la propiedad privada sobre los medios de producción. Existía la propiedad personal sobre algunos instrumentos de producción que se utilizaban.”¹⁰ Todo instrumento se hacia bajo la consigna de propiedad colectiva y para cooperación de las actividades grupales.

En el estadio superior se desarrolla la caza en forma y por tanto nuevas armas para esta actividad como el arco y la flecha, a su vez el mismo desarrollo de estas armas evolucionan con el descubrimiento del metal por los hombres de esa época. En estas etapas las mujeres se encontraban en una total igualdad al interior del grupo que era nómada por cuestiones de alimentación, siempre con una distinción por ser la creadora de más vida, de más seres humanos en un periodo donde no había una población tan grande como la actual, la población femenina era menor; esta por tanto importante para todos.

El desarrollo de la caza, sus armas y muchos otros descubrimientos hicieron posible el paso de esta etapa a otra así como los primeros asentamientos

¹⁰ IBÁÑEZ López Juan, Dialéctica Productor Directo Medios De Producción: El Periodo De La Transición Socialista En Cuba, Editorial, EUMED. Cuba, 2004 Pág. 10

humanos con la construcción de viviendas y con ello el sedentarismo. Con el tránsito de esta etapa a otra más avanzada se tiene como resultado lo que llama Morgan: la barbarie que también divide en: estadio inferior, medio y superior. En la primera etapa de la barbarie la alfarería se introduce junto con otras actividades como la de la cestería y el uso de la madera, en muchos de estos casos desarrollados por mujeres. Pero en esta etapa se hace una división que genera grandes consecuencias a la humanidad de tipo evolutivas, se hacen diferencias naturales entre las grandes masas continentales: la cría y domesticación de los animales así como el cultivo tiene grandes diferencias de desarrollo. En América solo existía un animal mamífero domesticable, la llama y solo el maíz como grano cultivable; no así en el resto del mundo continental los animales domesticables eran variados los equinos, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos, aves de corral entre otros animales y entre los granos cultivables el trigo, la cebada, la avena, el café etc. mayor variedad y posibilidad de desarrollo.

En América y sobre todo en lugares como México y Centroamérica la alimentación seguían siendo primariamente vegetal, ya existían construcciones de adobe y piedra, el cultivo y algunos animales como aves (el guajolote) ya eran domesticados, las armas de piedra prevalecían e iniciaban a utilizar ciertos metales. Mientras esto sucedía en América en Europa la evolución de domesticación se veía en aumento y por tanto el aumento de establecimientos humanos cerca de ríos porque eran buenos lugares pastizales para las vacas, borregos, caballos, etc. es por ello que se inicia el cultivo de forraje para la alimentación de estos animales; es probable que este fuera el inicio del variado cultivo de cereales que después fue utilizado para uso humano.

Los periodos de evolución que hace referencia Morgan principalmente son el "Salvajismo.- Período en que predomina la apropiación de productos que la naturaleza da ya hechos; las producciones artificiales del hombre están destinadas, sobre todo, a facilitar esa apropiación. *Barbarie.-* Período en que

aparecen la ganadería y la agricultura y se aprende a incrementar la producción de la naturaleza por medio del género humano.”¹¹

Estas etapas son un periodo de transición a la civilización en el que el estudio de los asentamientos humanos se basa principalmente en el origen de la familia por ser el primer lazo entre los humanos, como nexo entre el parentesco y la acumulación de bienes, para llegar a una forma de organización social superior y por tanto al Estado moderno o tal y como se conoce actualmente ya que este ni la familia actual aparecieron de la nada y dentro de las relaciones sociales primarias o naturales se daba otro tipo de trato a las que las mujeres mismo que se fue enfocando a una actividad y encuadrando a lo que es la mujer actualmente.

Encontramos en los principios de la humanidad, las costumbres bases en las que se sostiene el Derecho, organizaciones fundamentales de toda sociedad como la familia que se considera la asiento del Estado mismas que generan la frecuencia de hechos avalados por un conjunto de seres humanos ya constituidos en grupos. Las familias de la actualidad no han existido siempre en función al parentesco que nos relaciona (la madre, el padre, sus hijos, los abuelos, los tíos, los sobrinos, todas estas entramadas relaciones sociales que nos parecieran muy fácil de entender el día de hoy) traen consigo serios deberes recíprocos perfectamente definidos y cuyo conjunto forma la parte esencial del régimen social de los pueblos. A pesar de que las familias siguen vigentes por mera costumbre o fuerza social, se encuentran siempre en constante cambio; si las relaciones sociales de producción vigentes del entorno cambian, estas lo hacen también el papel de la madre, la hermana, la hija, se readaptan para seguir.

En tiempos remotos los hijos no solo tenían un padre y una madre sino varios, la poligamia y la poliandria eran prácticas comunes entre los humanos, con características en cada región o diferente grupo haciendo que los lazos de parentesco y el tipo de deberes recíprocos frente al grupo variaran. No existía la

¹¹ ENGELS, Federik, El Origen... Op. cit. Pág. 4.

monogamia y mucho menos el <<amor>> a un solo individuo tal y como existe en nuestra sociedad. El individuo en principio es también un animal con instintos de reproducción y formas de vida sexual que se fueron modificando conforme a la evolución del propio ser, al cambio de estos instintos por el desarrollo sexual.

Pasando por las hordas como grupos primeramente (animales) de hombres y después ya las familias en las que su primordial lazo era el sanguíneo desde la familia punualúa, las gens, la familia sindiasmica en todas ellas la mujer representaba y generaba por su mera condición: respeto, tenía una cantidad de privilegios por ser creadora de vida era considerada por el grupo de importante manera además de ser partícipe de las relaciones sociales y de producción. Las uniones eran grupales, todos los hombres y mujeres se pertenecían por igual, así como la descendencia se podía establecer únicamente por línea materna, las relaciones sexuales entre padres o madres con sus hijos no era prohibida y menos mal vista por el grupo.

“En los mamíferos encontramos todas las formas de vida sexual la promiscuidad, la unión por grupos la poligamia, la monogamia solo falta la poliandria a la cual nada más que seres humanos podrán llegar”¹². Es clara la gran diferencia por el desarrollo intelectual ya que esta crea otras formas de interés propios del ser humano como las sexuales para fines diversos que no sean meramente los de procreación, como los instintivos que son naturales. Este es uno de los puntos medulares por los cuales los seres humanos conviven y llegan hasta lo que en este momento es considerado monogamia patriarcal (que en gran medida debe ser relacionada con el Derecho).

Así con el desarrollo del ser humano en grupo y en lo individual se forman familias sindiasmicas dando paso a limitaciones de carácter sexual como la consanguínea con algunos grupos, las parejas se unían por lapsos prolongados una mujer y un

¹² Ibídem, Pág. 39

hombre que no pierden relación con los otros del grupo, pero tiene preferencia por ellos en especial.

En esta época de ninguna forma y en ningún grupo se puede saber con certeza quién es el padre, en cambio, sí se sabe quien es la madre, por lo que se inicia con un conocimiento por experiencia y natural para saber quien es la madre de un individuo del grupo y por ello solo se reconoce la línea femenina (con ello un término que se encuentra mal entendido y mal usado - el Derecho materno - que nada tiene que ver con la doctrina jurídica porque este <<Derecho>> solo trata de explicar la filiación materna este término ha sido utilizado por las teorías de género y feministas estudios que a conveniencia lo utilizan como explicación a aquellos que tenían las mujeres en las familias poliándricas y en los cuales las féminas tenían el dominio del grupo situación falsa ya que en la agrupación de la etapa del comunismo primitivo se da un predominio por cuestiones de reproducción jamás de sometimiento, ni dominación).

Otro paso lo da la naturaleza y la evolución misma (lo que hoy la ciencia conoce como genética) respecto a la necesaria y continua selección natural planteada por Darwin "...cada especie nace muchos más individuos de los que pueden sobrevivir, y como, consecuencia, hay una lucha por la vida, que se repite frecuentemente, se sigue que todo ser, si varía, por débil que sea, de algún modo provechoso para él bajo las complejas y a veces variables condiciones de la vida, tendrá mayor probabilidad de sobrevivir y de ser así *naturalmente seleccionado*". Según el poderoso principio de la herencia de la genética, toda variedad seleccionada tenderá a trascender su nueva y modificada forma. Un camino necesario de la exclusión de los parientes consanguíneos para contraer relación de familiaridad esto crea razas más fuertes a pesar de no tener el avance científico; la experiencia y la observación hacen posible este tipo de exclusión y la necesidad de contraer uniones fuera de sus grupos más cercanos.

El desarrollo la sociedad refleja una disminución y falta de mujeres con el inicio de la monogamia y el derrumbamiento del matriarcado principia; junto con la compra

de mujeres (es decir una de las primeras mercancías). Los hombres se dan cuenta que tienen fuerza de trabajo que pueden explotar aplicándola a alguna actividad (la caza o siembra para generar un exceso y utilizarlo como mercancía), se generan excedentes de granos, pieles, carne, etc.; creando con ello propiedad privada sobre estos bienes que ya no son solo para su uso, sino para apropiarse de mas propiedad privada, en otro momento y principalmente por la siembra se genera la propiedad sobre la tierra y en su caso propiedad sobre los animales ya domesticables. La exclusiva explotación de alguien por un territorio utilizando desde ese momento la fuerza o violencia para delimitar su propiedad.

Se inicia la generación de excedentes producto de la actividad diaria y la apropiación personalísima dan como resultado la propiedad privada desde este momento se inicia la delimitación de factores determinantes para la creación del Estado, después de conocer de forma natural quien es la madre de un humano se sabe su filiación sanguínea, esta se da de igual forma en la paternidad y la única forma de establecerlo era la exclusividad de la mujer a un hombre y por tanto en gran parte la apropiación por fuerza de una mujer para poder determinar el Derecho paterno y con ello la herencia (la seguridad de dejar los bienes generados por un individuo a su estirpe).

Las nuevas relaciones sociales a partir de la propiedad privada rompen con las de antaño, la propiedad comunal y el pensamiento cambia respecto del reflejo de su nueva vida material lo que provoca la necesidad de aumentar la riqueza pero solo a su descendencia para mantener todo el excedente inicial creado por los hombres y entregar a su familia por medio de herencia¹³; pero como saberlo si efectivamente eran sus hijos; la poliandria se lo impedía, la única forma de determinarlo era mediante la imposición de la monogamia¹⁴ la certeza de la paternidad y por tanto de la relación carnal que se tiene con un hijo de su misma

¹³ Derecho de heredar. Conjunto de bienes derechos y obligaciones que, al morir una persona, son transmisibles a sus herederos o a sus legatarios. Diccionario de la Lengua Española, vigésima primera edición. Tomo II. España 2000. Pág. 1096.

¹⁴ MONOGAMIA: del Lat. *Monogamia* Cualidad de monógamo. Régimen familiar que veda la pluralidad de esposas, Casado con una sola mujer, Que se ha casado solo una vez, Dícese de los animales que solo se aparean con un individuo del otro sexo. DICCIONARIO DE LA REAL ACADADEMIA ESPAÑOLA Op. Cit., Pág. 1393.

sangre. Este es un indicador evolutivo a partir de este momento se establece una de las diferencias entre un ser humano y los animales, “el hombre no luchaba sólo por la existencia, sino, además, por el placer, y por el aumento de los placeres... estaba dispuesto a renunciar a los placeres inferiores en beneficio de los superiores.”¹⁵ Es por ello que solo cuando se elimine la propiedad privada y la explotación del hombre por el hombre, la humanidad romperá todos los lazos que lo ataban a los animales dejara de escribir la prehistoria, para escribir la verdadera historia del hombre y solo entenderá de necesidades primordiales para todos y con todos evolucionando en su totalidad.

Se genera con mayor frecuencia la poligamia pero solamente entre aquellos que poseían propiedad privada que heredar (la posibilidad de comprar esclavas así como la posibilidad de su manutención) el resto de los hombres y mujeres viven en monogamia y con ello los cimientos de la familia y civilización naciente. Para este momento la mujer ha perdido el respeto del grupo, de igual forma la posibilidad de participación, la decisión, la elección le han sido negadas, el conocimiento se limita en extremo y solo se les permite realizar determinadas actividades como hilar o tejer, cocinar o limpiar, barrer o lavar. Esta nueva etapa de relaciones sociales solo les otorga humillaciones y en cuanto tratan de recordar las antiguas prácticas sociales y sexuales es reprimida o castigada rigurosamente y la monogamia es más para la mujer lo que es para el hombre. La prostitución hace su aparición las mujeres libres intercambian su sexualidad por dinero por lo que se asimila a la compra de esclavas no existe diferencia.

“Fue la primera forma de familia que no se basaba en condiciones naturales, sino económicas, y concretamente en el triunfo de la propiedad privada sobre la propiedad común primitiva, originada espontáneamente.”¹⁶ Es por ello que tanto Engels como Marx afirman que la primera división del trabajo se hizo entre el hombre y la mujer para la procreación de los hijos y “el primer antagonismo entre

¹⁵ ENGELS, Frederik, APIOTR LAVROVICH LAVROV, Londres (Entre el 12 y el 17 de Noviembre 1875) Londres. MARX - ENGELS, *Obras Escogidas, tres tomos*, Editorial Progreso, Moscú, 1974, Pág. 534.

¹⁶ ENGELS, Frederik, El origen de la familia..., Op. Cit., Pág. 72

el hombre y la mujer en la monogamia y la primera opresión de clases.”¹⁷ Origen y base del Estado moderno de la mayoría de los países del mundo.

1.2 Orígenes del Estado, la propiedad privada y la familia. Basado en la obra de Engels.

Este apartado pretende puntualizar y establecer cómo se crea el Estado, la propiedad privada y la familia como parte del mismo aparato represor; conforme a uno de los escritos más importantes de la historia que lleva por nombre el mismo que el de este capítulo, elaborado por uno de los creadores del marxismo científico, Engels.

La primera fase de la evolución del Estado, es la transformación de los órganos de constitución del mismo a organismos de simple administración de la actividad Estatal, la fuerza pública armada al servicio de la administración en turno (la mayor parte de los integrantes de tales fuerzas eran en otra época esclavos, sobre quienes había pleno dominio de mando) y por tanto de la clase dominante, la fuerza fue trasformada poco a poco en violencia y hurto, que la mayor parte del tiempo es accionada en contra los oprimidos en general a la población que trata de ocupar su lugar. La creciente división del trabajo y la compraventa de tierra junto con el comercio marítimo provocó que se diera la necesidad de una administración central principalmente, como ejemplos Grecia y Atenas (estos

¹⁷ *Ibidem*, Pág. 73

como antecedentes mas remotos del Estado y de los cuales existen documentos en los que nos podemos basar) en esta ultima con más precisión para la historia escrita y con ello un Derecho <<popular>> ateniense general superior a la costumbre, además se instauro la protección jurídica del territorio como propiedad privada, es ya un Derecho protegido por el Estado. Nacen las ideas de igualdad entre los seres humanos en busca de lo justo pero entre cada estrato es diferente, dar a cada quien lo que merece y por ello lo que merece por estrato social es decir, dar al esclavo el trato y penuria del esclavo, dar al ciudadano, al campesino, al noble el trato que le corresponde en el Estado Griego. Se forma a la par del Estado ideas como la de democracia que proviene del griego “*demo*: pueblo y *kratos*: gobierno significa el gobierno del pueblo”¹⁸ termino importante para la doctrina jurídica nace, solo como necesidad de la clase dominante para justificar a las clases oprimidas su opresión proveniente de facultades para poder gobernar y dejarlos meramente como representados. Uno de los filósofos más reconocidos de la época Aristóteles consideraba a la democracia en su obra La Política, al realizar una clasificación de las formas de gobierno “puras e impuras” en función de la forma y el número de individuos que detentan el poder. Así, habla de “monarquía” como una forma de gobierno <<pura>> cuando el gobierno reside en una sola persona, que puede ser un rey o monarca, siempre y cuando dicho monarca use el poder en <<beneficio de todos>>; y como forma impura habla de <<tiranía>> cuando el monarca utiliza su poder en beneficio exclusivo de si mismo o de su gente definición que entendemos de acuerdo a un momento económico y político determinado. La democracia, como forma de gobierno, es vista por Herodoto –inventor del nombre- como “la característica fundadora de la democracia era la *isonomía*, iguales leyes, reglas iguales para todos.”¹⁹

¹⁸ (del griego *dh*-<moV: pueblo, y *krátov*: fuerza, poder). Una de las formas de poder; se caracteriza por proclamar oficialmente el principio de la subordinación de la minoría a la mayoría y el reconocimiento de la libertad y de la igualdad de derechos de los ciudadanos. En la ciencia burguesa, al caracterizarse la democracia por lo común no se va más allá de aducir esos rasgos formales al margen de las condiciones económico-sociales de la vida de la sociedad y del estado real de las cosas. Surge, como resultado, la idea de la denominada democracia «pura», compartida por oportunistas y reformistas. La realidad es, no obstante, que toda democracia, como forma de organización política de la sociedad «sirve, en última instancia, a la producción y está determinada, en último término, por las relaciones de producción de la sociedad dada» Diccionario Soviético Filosófico, Op. cit., Págs. 109-111.

¹⁹ SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la Democracia?*, México, Editorial Taurus, 2003, p. 203.

Para esta etapa de desarrollo la civilización evolucionaría “la producción humana alcanza, por consiguiente, en cierta fase, tal nivel que no sólo se pueden producir los objetos para satisfacer las necesidades indispensables, sino además, artículos de lujo, incluso cuando para comenzar, sólo basten para una minoría. La lucha por la existencia --si dejamos por un momento aquí en vigor esta categoría-- se convierte, por tanto, en lucha por los placeres, no ya sólo por los medios de *existencia*, sino, además, por los medios de *desarrollo*, por los medios de *desarrollo producidos socialmente*.”²⁰ Esta fase de desarrollo trajo consigo la introducción de la moneda, las letras de cambio y la hipoteca entre otras mismas que crearon innumerables deudas desde entonces, el Derecho había nacido protegiendo la propiedad privada en diversas figuras. La posibilidad de unir a las hijas con algún ciudadano (ya que era más provechoso y porque en ellas encontraba elementos adicionales como las dotes y como última posibilidad la venta de un hijo varón como esclavo), así como la monogamia para desahogar las deudas los pater familias que encontraban en la venta de la descendencia una recurrente salida. Así como se dieron los primeros pasos a la formación del Estado; en una de las civilizaciones²¹ más importantes, elevadas, con un reconocimiento extraordinario por su nivel científico, cultural, político y social en la historia del propio hombre.

Otra civilización característica en los orígenes del Estado es el pueblo Romano basados en el ejemplo en el pueblo Griego y Ateniense pueblos a quienes admiraban, utilizaron asambleas, comitivas similares y un tipo de democracia muy limitada; un gobierno mixto integrado solo la aristocracia y por magistraturas (parte de esta aristocracia).

Al igual que en Grecia la democracia fue igual, por más de dos mil años más, ya que en Roma más que hablar de democracia se habló de *res pública* o República

²⁰ ENGELS, Federico, APIOTR LAVROVICH LAVROV, Londres (Entre el 12 y el 17 de Noviembre 1875), MARX - ENGELS, *Obras Escogidas, tres tomos*, Editorial Progreso, Moscú, 1974, Pág. 534.

²¹ Civilización.-Período en el que el hombre sigue aprendiendo a elaborar los productos naturales, período de la industria, propiamente dicha, y del arte. ENGELS, Frederik, El origen de la familia Op cit. Pag 32.

que continuo con los patrones formados desde el nacimiento del Estado la conformación de fuerza publica armada, el Derecho hereditario y otras solemnidades de las cuales otorga al Derecho romano antecedentes antiguos de varias instituciones jurídicas avaladas e instauradas en varias partes del mundo, todas protectoras de la propiedad privada, añadiendo a la historia del Estado un pilar más en el cual sostenerse la religión fundamental como parte de la forma de dominación sobre las masas.

La grandeza de esta nueva civilización dominante estableció su entorno “consiste en la igualdad así es pero no para todos, sino para los iguales y la desigualdad parece ser justa y lo es en efecto lo es para los desiguales”²², la esclavitud es igual, la pobreza es igual, la hambruna es igual entre los esclavos; para ese entonces ya era posible elegir a sus representantes pero solo aquellos privilegiados pertenecientes a la nobleza es decir solo se elegían entre miembros de la clase dominante. Se reconoce legítima la explotación del hombre, a través del esclavismo lo cual se ve justificado para el funcionamiento del imperio Romano y el sistema económico existente. A la mujer en lo particular se le somete a actividades del hogar, sin tomarla en cuenta por mínima que sea la cuestión a tratar, la prostitución se respalda y justifica en el esclavismo, en algunos casos la poligamia se presenta entre la nobleza (ya que existe la posibilidad de manutención de diversas parejas e hijos). Se le encomiendan actividades de aseo y cuando así fuere el caso o lo ameritara en mujeres de posiciones altas, éstas teñían a su cargo otras mujeres en actividades similares a las propias de esclavas pertenecientes a su casa. Cuando la mujer trataba de salir de este tipo de actividades ya establecidas se castigaba y era severamente reprimida como ejemplo para aquella que la imitara.

Por otro lado los Germanos, otro de los grupos que inician el camino hacia la formación del Estado, al pueblo era dominado por figuras similares a la de los

²² ARISTOTELES, Ética a Nicomaco; Política, Ed. Porrúa, México 1992, Pág. .

príncipes, clases sociales poseedoras respaldados por un consejo de varios grupos representantes de todos los demás pueblos y junto con el Derecho paterno hacen la institución de la herencia sólida y formal. La fuerza es instaurada a través de un ejército ya en forma, disciplinado, en jerarquías y utilizado para fines aun más específicos. En muchas de las ocasiones el líder militar más alto poseía la decisión política y pública del pueblo germano antiguo (aunque esto es primitivo en muchos de los Estados actuales sigue prevaleciendo esta figura de dominación, principalmente ejemplificando el poder y dominio por la fuerza de un grupo). “En general, las tribus alemanas reunidas en pueblos tienen, pues, la misma constitución que se desarrolló entre los griegos de la época heroica y entre los romanos del tiempo llamado de los reyes: asambleas del pueblo, consejo de los jefes de las gens, jefe militar supremo que aspira ya a un verdadero poder real.”²³

“El régimen gentilicio se acabó el día en que la sociedad salió de los límites dentro de los cuales era suficiente esa constitución. Este régimen quedó destruido, y el Estado ocupó su lugar.”²⁴ Las mujeres, esclavos, plebeyos, campesinos y artesanos no tenían poder de elección en ningún sentido, las primeras se les negó la posibilidad de ser consideradas como parte del naciente Estado se les redujo a nada, la jerarquía que en algún momento tuvo en la época del comunismo primitivo, por ser mujer, la dadora de vida y un miembro más se olvido a la fuerza, el matrimonio monogámico solo las utilizaba para resguardar el Derecho paterno, la herencia y la acumulación de propiedad privada. El sistema jurídico impuesto tampoco las consideraba en nada y no podían ser participes de los Derechos y obligaciones exclusivos para una un sector específico de la población (a pesar de que existieran mujeres integrantes de las familias de las clases dominantes). El Estado nace para dar los límites de dominio de un grupo sobre otro, para mantener la dominación se necesita, de la fuerza física por un lado con ayuda del

²³ ENGELS, Federico, El origen de la familia. La propiedad privada y el Estado, Op. Cit., Pág. 173.

²⁴ *Ibidem.*, Pág. 174.

ejercito y por la otra de la dominación a través de la conciencia del hombre con ayuda de la fe y la religión, el arma mas efectiva que se instituye como parte del Estado; por tanto la propia vida se justifica al igual que todas las cosas su creación fue de formas magias al igual que la función de todo por inexplicable e irreal que esto sea. La diferencia social y la distribución de la propiedad se determinan. Por otro lado los descubrimientos las nuevas formas de utilizar diferentes materiales dieron como resultado el avance en diversas actividades como las del uso de los minerales, incluyendo la manufactura de alhajas y adornos, el telar facilito y aumento la producción, entre otras muchas que provocaron avances frescos y productivos. No siendo evolutiva la igualdad entre hombres y mujeres esta retrocedió y se estanco.

El crecimiento de la población, hizo posible el aumento del trabajo y con ello el de la producción por la necesidad de mayor cantidad de insumos para los integrantes de los poblados. La base de la economía se volcó en el trabajo y la guerra principalmente, ya que uno daba bienes y el otro proporciono prisioneros que más tarde fueron utilizados como esclavos y fuerza de trabajo esto trajo consigo la siguiente división del trabajo y la apertura al uso del ser humano como una cosa más. El nivel de industria que conocía el hombre respecto de los medios necesarios para producir y subsistir eran importante ya eran de individuos en particular; al igual que la posesión en caso de los pastores y sus rebaños, las mercancías que producían generaban excedentes con los que adquirirían en más bienes (como esclavos o animales que para el caso eran lo mismo) ya si generar nuevos excedentes.

La situación de las mujeres para ese momento de la historia solo era de simple observadora y hasta cierto punto una consumidora más, jamás se pretendió que fuera participe en la acumulación de propiedad privada pero si en el modo de producir. La división del trabajo familiar entre hombres y mujeres las orillo a la

única labor que se le permitía: el trabajo domestico. La agricultura y la explotación de la tierra dio a la humanidad “la segunda gran división del trabajo: los oficios se separaron de la agricultura”²⁵ la propiedad privada sobre la tierra cultivable creó una nueva división y clase: los agricultores. La figura del esclavo evoluciono también al ya no ser utilizado únicamente en tareas de servicio, se llevaron a los campos o talleres para producir en mayor volumen cualquier tipo de insumos o bienes para su intercambio y/o compra-venta al ya existir un gran excedente de la producción nace el comercio.

Se inicia la trasformación del esclavismo a modo de producción feudal con este cambio el total sometimiento y uso de seres humanos considerados esclavos se agota, la producción se vuelca limitada, para los fines de las relaciones sociales y económicos; empiezan a cambiar los mismos, al igual que los medios de producción; al no poderlos mantener bajo su cuidado y otorgarles una limitada manutención, se les fue otorgando un pedazo de tierra (mismo que simulo una cantidad restringida de libertades) nombrándolos ahora siervos que tenían la posibilidad de tener una propiedad para explotarla siempre y cuando pagaran tributo a otro para su protección y permanencia, para este entonces la religión católica se instaura como oficial y única a partir de ella se explica el porque del mundo en general y se adjudican un poder omnipotente lo que trajo consigo una cantidad interminable de delimitaciones para la mujer en todo ámbito desde lo social, sexual, económico, político, religioso, filosófico, hasta la educación, el cómo vestir entre otros muchos aspectos de la vida diaria desde su nacimiento hasta su muerte.

Hubo un limitado avance económico político y social que se estanco entre los siglos V al XV, también llamada la etapa del oscurantismo; el dominio eclesiástico

²⁵ Ibidem, Pág. 187.

de la Edad media se caracterizo por el nulo avance científico y del pensamiento en general; todo giraba alrededor de las explicaciones del supremo conocimiento de la Biblia aquel que ofreciera ideas e ideales diferentes eran castigados (hasta con la muerte) por la santa inquisición. Toda idea democrática era inexistente, ni siquiera como la conocemos hoy, la realidad social partía de un dios y su justicia divina, aunque se tienen indicios de que los juristas medievales elaboraron una teoría de la “soberanía popular” partiendo de algunos pasajes del Digesto, la nobleza y el clero dirigían el mundo hasta el momento conocido para ese entonces.

El aumento en la acumulación de los bienes de unos y otros viciaron las relaciones sociales, aumentaba la codicia de los poblados vecinos para adquirir más y más riquezas innecesarias pero satisfactorias para la nueva civilización, ya no solo eran necesarios los insumos para vivir, la propiedad privada había generado relaciones sociales diferentes a las elementales, estas ahora se basaban en el saqueo y el robo permitido mediante normas generadas a partir del Derecho paterno que no es más que la posibilidad y seguridad (de la débil conciencia del hombre) para poder heredar los bienes solo a la estirpe; en principio era sencillamente la continuación de la propiedad de una familia, después se transformo y perfecciono a tal grado que familias <<nobles>> o <<reales>> reclamaban poblados enteros por derecho o herencia la función de administrar el poder y gobernar exclusivamente a clases dominantes económicamente, acompañados siempre por la fuerza para el sometimiento y mantenimiento de dicho poder; dando las bases para que en un futuro se creara la monarquía (unos cuantos a los cuales se les había otorgado un mandato por <<Derecho divino>> a quien los avalaba la iglesia y su infraestructura solo se podía heredar a integrantes de la familia la administración, explotación y dominación de un pueblo). El Estado moderno se creaba bajo estas nuevas bases de producción, división de trabajo y relaciones sociales.

Una continua evolución de la tecnología y el pensamiento así como el rompimiento con el clero y la monarquía hicieron que las ideas de pensadores y filósofos con la fuerza de las clases oprimidas, dieran nueva vida al motor de la historia para hacerlo caminar. Aunque “El Estado es el producto y la manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: La existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables.”²⁶ En cualquiera de las formaciones dieron las pautas para la instauración de los Estados en ellos hay factores que son consecutivos principalmente las contradicciones de clases en dominación. “El Estado no es más que una máquina para la opresión de una clase por otra, lo mismo que la República democrática que bajo la monarquía.”²⁷ En el feudalismo, esclavismo y hoy en el capitalismo.

1.3 El Estado Mexicano.

²⁶ LENIN. El Estado y la revolución, Escrito: entre Agosto y Septiembre de 1917, Editorial Progreso. Moscú. Pág. 5.

²⁷ MARX C. y Engels F., Obras Escogidas en Dos Tomos, Ed. Progreso, Moscú. Tomo II, 1952, Pág. 300.

Los pueblos que habitaron los territorios que hoy se conocen como República Mexicana, se dedicaron a la cacería, la pesca y la recolección de los frutos de temporada. La mayoría de estos hombres vivían en un estado nómada. En general, su organización económica, política y social era primitiva. Entre los pueblos representativos podemos mencionar a los: tarahumaras, yaquis, mayos, tepehuanes, entre las civilizaciones más antiguas.

Hacia el año 2000 a. de C. se inició el proceso de evolución de las culturas prehispánicas. Para ese entonces empiezan a surgir los primeros asentamientos humanos y las culturas más grandes. En este lapso se construyen centros urbanos y ceremoniales de gran importancia (como lo fueron Teotihuacan, Palenque, etc.), el desarrollo se presentó en gran escala.

Estas culturas constituyeron verdaderos Estados (sin que rígidos a formas preestablecidas por ello como hemos visto tengan características necesarias para su existencia y validez) con una organización económica, política, social, cultural y religiosa plena con características determinadas. Su forma de gobierno era una teocracia militar, esto es, que el Estado era encabezado por el sacerdocio y la jerarquía militar en una misma persona y por tanto el máximo gobernante, señor o rey, reunía en su persona las funciones de sumo sacerdote y primer jefe del ejército siempre en la figura masculina; su poder estaba por encima del pueblo, podía heredar el trono por línea directa y el sucesor únicamente podía ser del hombre (características inclinadas de un largo dominio militar uso de la fuerza y la herencia así como lo particularidad: la religión).

La religión practicada en Mesoamérica era politeísta²⁸. La superestructura funcionaba alrededor de los dioses que protegían y proporcionaban sustento material y espiritual de todo individuo y colectividad, por lo que eran objeto de veneración y culto. Todos estos dioses eran la explicación de la naturaleza y del mismo hombre por lo que de nueva cuenta encontramos deidades femeninas de

²⁸ Politeísta: Muchos dioses ejercían su tutela sobre el pueblo y eran de vital importancia en la vida cotidiana, desde el nacimiento hasta más allá de la muerte. BARROY, Héctor. Historia de México I, Ed. Mc Graw Hill, México 1996, Pág. 39.

gran importancia (principalmente encaminadas a la fertilidad) pero encontrándose ya participes de manera secundaria en el mundo mitológico prehispánico.

Cabe hacer notar que en estos periodos de la historia y el conocimiento: de sociedad, la economía, política, religión, el Derecho indígena y otros temas son principalmente a partir de las crónicas de los años de dominación española es decir contados desde la visión de los Españoles, (los cronistas de ese país hacían múltiples justificaciones con forme al pensamiento generado en su lugar de origen) por lo que en muchos casos resulta difícil aceptar y creer las crónicas ya que la ideología de la época era generada a partir de la religión católica.

La organización social más importante era el *calpulli* base de toda formación económica, política y social (similar a la familia tomada como base de la sociedad de hoy), la mujer era participe en varias actividades principalmente en el arreglo del hogar, la crianza de los hijos y su cuidado, así como de algunas actividades de cultivo y cría de pequeños animales de corral. Su origen se presenta cuando “se desarticulaban grandes ciudades del periodo clásico, surgieron núcleos de población pequeños y ágiles con una profesión común a todos sus miembros, a los cuales denominó en náhuatl como *calpulli*”;²⁹ es muy importante la forma que adopta la organización social y económica ya que a partir de ellas se generaron productos y servicios, pero lo más imperante la propiedad privada sobre la tierra del grupo y de cada individuo.

Cada *calpulli* generó alrededor de su actividad económica un sustento mitológico de creación, un origen divino, un dios protector que los instauraba y sustentaba, que daba una justificación y un dominio respecto de la tierra que ocupaban para cultivar y habitar. Esta forma de propiedad privada se entendía como lo que hoy define el Derecho: persona moral ya que eran titulares de la tierra laborable, la cual era entregada para su explotación en parcelas a los jefes de familia o grupos pero siempre encabezado por un representante varón del mismo grupo, que

²⁹ SOBERANES, Fernández José Luis, *Historia del Derecho Mexicano*, Ed. Porrúa, 7ª ed., México 1999, Pág. 31

mediante el pago de tributos al señor o *tlatoani* de la región, una especie de enfiteusis, constituía una unidad fiscal y por sustento ideológico también un unidad religiosa. Cada *calpulli* era gobernado por el consejo de ancianos y un tribunal; a pesar de que los ancianos y las mujeres (dentro de las sociedades indígenas son todavía considerados en gran medida como conocedores en experiencia y dadores de vida respectivamente) se empieza hacer una clasificación de importancia por estrato social al que pertenecían haciendo la diferencia notoria entre clases y sexos.

Las relaciones sociales se basaban primordialmente en la monogamia con ciertas características endogámicas (es decir buscaban el matrimonio con personas del mismo *calpulli* para mantener la unidad del mismo). Los residuos de antiguas formas de organización encontraban y se hacían ver el respeto hacia la mujer, la consideraban en la toma de dediciones en ciertos aspectos, su conocimiento era venerado principalmente sobre el embarazo, el nacimiento y la vida (como aquella depositada en la figura tradicional de la partera o en la curandera) además de sus divinidades a partir de la fertilidad propia de la hembra de cualquier especie.

Se presentan características ya del modo de producción asiático bien definidas como esta forma de unión monogámica para la preservación sin embargo al presentarse el matrimonio monogámico se buscaba la preservación de la tierra dentro del *calpulli* es decir la herencia de la propiedad privada sobre la tierra a si como la posibilidad de explotarla para obtener insumos pero principalmente su unidad, es por ello que la mujer de este otro modo era de suma importancia ya que mediante la apropiación de una sola mujer se tenía la seguridad de la estirpe de un hombre perteneciente al *calpulli* y la posibilidad de continuar con la propiedad de la misma para darle solo a los hijos estas tierras ya fuera para su habitación o trabajo. La organización social se establece a partir de una división de clases: la dirigente, *pipiltin*, la gran masa trabajadora o *maceahualtin* (y por debajo estos los *tlatlacotin*, o esclavos, los *mamaltin* o cautivos de guerra y los *teccaleque* siervos dentro de la masa trabajadora). La actividad económica como la

agricultura, la industria artesanal, la construcción, la textil, la cerámica, etc., eran realizadas por el pueblo en general bajo el mandato de la clase dirigente, nobleza y sacerdotes mismos que no tenían al igual que hoy ninguna actividad productiva.

El pueblo más representativo de este periodo eran los mexicas, su sociedad era tribal es decir realizaban varias actividades en tiempos de paz los guerreros o soldados, eran al mismo tiempo campesinos y artesanos; pero en medida en que paso el tiempo se hacía más clara la división y solo realizaban una actividad: campesinos, artesanos o guerreros, encontrando a las mujeres solo en actividades dirigidas en la casa o crianza de los hijos no importando la clase a la que pertenecieran. A partir de la fundación de México *tenochtitlan* (en 1325) la nobleza empieza a ganar espacio. Ahora la nueva clase dominante se convertía en total depositaria de la riqueza, privilegios y poder; que ejercería en forma total sobre la población, esta clase era verdaderamente aristocrática así como usufructuaria de los bienes y productos de su pueblo. Otro estrato para ese entonces eran los *pochtecas* eran ricos y disfrutaban de privilegios que sus hijos heredaban a su muerte. Se constituyeron en una comunidad cerrada que podía establecer vínculos solo por medio del matrimonio monogámico para la preservación de sus riquezas.

El comercio era una actividad que gran parte de la población ocupaba inclusive algunas mujeres que se les permitía tener como actividad en los mercados y tianguis de los poblados, los campesinos solían vender en estos lugares, donde circulaban gran variedad de productos. Existían agrupaciones que controlaban el comercio exterior e interior, estas organizaciones funcionaban en todos los aspectos de la vida, incluyendo los legales por lo que se podía aplicar hasta la pena de muerte por los delitos de incumplimiento de negocios comerciales basados en usos y costumbres de cada región.

Otra figura que caracterizo a la época era el tributo este reflejaba el dominio de un pueblo sobre otro lo pagaban comúnmente los pueblos vencidos y bajo el poderío

náhuatl lo que formo la expansión del pueblo mexicana y con ello una diferencia más clara entre las clases sociales por la diversidad de pueblos dominados. Lo que podemos equiparar al periodo imperialista del capitalismo ya que en cada etapa de la historia existen culminaciones en los sistemas económicos, de los ciclos con características de tipo imperialista el dominio total de un pueblo sobre otros por la fuerza.

El pensamiento se basaba primordialmente en la religión pero la vida cotidiana del entorno mesoamericano estaba regida por un misticismo filosófico muy apegado a las actividades que realizaban día con día los mexicas ya que influía desde su nacimiento hasta la muerte de cada uno, el matrimonio, el comercio, la agricultura, la guerra todo era dirigido y regido por sus dioses de ahí partía la explicación del porque las mujeres debía solo debía tener hijos y estar dedicadas a su hogar dedicadas a las practicas domesticas y en muy pocos casos a otras actividades. La guerra tenia pues implícito un sentido místico (justificando la acumulación de riquezas del pueblo dominante) mediante estas explicaciones de la vida y el mundo podían tener más tierras, mas cautivos de guerra (que podrían ser utilizados como tributo mediante el sacrificio o mejor aun como esclavos) y la contribución obligatoria mediante la cual se hacían llegar de gran variedad de productos de diversos lugares en todos los casos acumulación de propiedad, de riquezas o propiedad privada (incluyendo a los esclavos que se daban como tributo, entre ellos mujeres que eran utilizadas como parte del servicio o para servicios sexuales; un ejemplo de la explicación de los prisioneros de guerra para la mitología mexicana era la representación de una estrella por cada prisionero o muerto en guerra que se entregaba en sacrificio al Sol como alimento para fortalecerlo y darle vida había que alimentarlo al fin y al cabo esa era la misión del pueblo del sol contribuir a su permanecía y función cósmica). Para el sistema de producción asiático era parte de la vida cotidiana así como la opresión de un pueblo fuerte sobre uno o varios débiles justificando la función legendaria y la actividad de un ejército debidamente instaurado. Los españoles principalmente los dedicados a la actividad religiosa narran sobre el esclavismo y el sacrificio humano

como actos brutales a pesar de que la actividad española que imperaban entonces realizaban deplorables actividades en contra de la humanidad (pero habrá que recordar que todo es parte de una superestructura que se puede cambiar de acuerdo al sistema económico), lo que puede ser imposible en una época, el avance económico, científico y social, lo hará posible para otra inclusive para diferentes civilizaciones en la misma etapa pero con un grado de desarrollo diferente.

Durante la conquista de México, en el mundo antiguo trascurrían una serie de cambios que fueron determinantes y rotundos para la formación de nuestro país; empieza el impulso del mundo intelectual y artístico: el renacimiento, el hombre del siglo XV buscaba el conocimiento ya no espiritual, ni divino, sino comprobable científicamente por lo que entre otras actividades realiza una serie de viajes “uno de los resultados más espectaculares de estos progresos de las ciencias aplicadas, es la difusión de la ciencia de la navegación y de la construcción naval. Esta difusión hace posible las grandes expediciones de descubrimiento y pillaje desde Europa hacia África del sur y del Este, el Asia y las Américas del siglo XVI (1492: descubrimiento de América por Cristóbal Colón), que pone en funcionamiento una enorme expansión del comercio internacional.”³⁰ La tierra ya no era plana ni pequeña como la iglesia católica forzaba creer al mundo. Los reyes católicos españoles unificaron los reinos de la península Ibérica, estableciendo una monarquía absoluta, con intereses aristocráticos (disponiendo del poder económico, civil y eclesiástico), para esa época fueron expulsados de la península los árabes y judíos lo que provocó que la importante base económica Española cayera en decadencia, la mentalidad católica era cerrada y se encontraba bajo un esquema feudal por lo que se vieron forzados a abrir sus espacios a la búsqueda de nuevas riquezas por medio de las expediciones lo que se vio reflejado en las expediciones a América y su necesidad de apertura económica.

³⁰ MANDEL, Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 4.

Las nuevas tierras entre ellas las dominadas por los mexicas fueron trazadas por las expediciones españolas; pronto fueron conquistadas y dominadas por los ejércitos encabezados por Hernán Cortes. Todo este sometimiento por fuerza al pueblo azteca era salva guardado por las bulas papales las cuales otorgando una extensión de la monarquía (en este caso la Española), la forma de gobierno que se practicaba en este Estado se tenía que llevar de igual forma ahora en la nueva España situación que la mayor parte de las ocasiones no se respetaba y se iniciaron otras formas de relaciones sociales y de producción, a pesar de que el sistema de producción que se implanto en la nueva España fue el feudal (con un principio de clases como: el señor feudal, el siervo, el clérigo y la naciente burguesía) se empezaron a presentar variables, en ocasiones recurrieron al esclavismo sometiendo a los pobladores de estas tierras incluyendo a las mujeres para la realización de diversas actividades como la utilización de su mano de obra gratuita y principalmente en el campo. El símbolo de poder y riqueza era desde ese entonces en México más antiguo la propiedad territorial y los títulos nobiliarios.

La agricultura fue principalmente la base de la economía, añadiendo desde la conquista la ganadería introducida por Cortés (con el ganado vacuno, porcino, lanar, caprino y la avicultura que no existía en América). La insipiente industria en la Nueva España era parte de un sistema feudal el taller artesanal que “consistía en una pequeña unidad de producción en la que predominaban la actividad manufacturera generalmente doméstica, por lo que el volumen de su producción era muy reducido”³¹ esta forma de producción mas la política económica implantada por la corona española a los lugares que conquisto en la época, impidió el desarrollo, todo era controlado por gremios españoles; el pago de fuertes impuestos impedía el desarrollo, así como las múltiples limitaciones establecidas por la metrópoli no permitían el progreso de ningún tipo.

Las mujeres siguen relegadas a actividades de economía domestica sin posibilidad de tener algún reconocimiento legal y mucho menos <<personalidad

³¹ BARROY, Sánchez Héctor, Historia de México, Op. cit., Pág. 75.

jurídica>> para ejercer cierto tipo de Derechos como transacciones o compraventas. La familia monogámica la encerraba, era sometida a decisiones del padre o esposo, o en su caso el permiso de estos para cualquier tipo de actividad que ella quisiese desempeñar. El matrimonio era de carácter religioso y había que cumplir con todos los mandamientos eclesiásticos, la separación o divorcio no encontraban cabida en la vida cotidiana. La prostitución se ejerce comúnmente la mujer eran solamente una mercancía, no existía ningún tipo de reconocimiento como seres humanos para aquellas que se dedicaran a esta actividad. En su defecto el único recurso a que se dedicaba la mujer era la vida religiosa pero al encontrarse en esta eran retiradas de la vida social y productiva destinándole al celibato. Solo eran consideradas aquellas mujeres de posiciones altas o con títulos nobiliarios pero solo con algunos tipos de privilegios. Las damas Novo hispanas no tienen más que el respeto por ser el medio a la continua compra o intercambio de tierras, bienes o posiciones atraídas al apellido de renombre del varón mediante el matrimonio para aumentar los territorios y el poderío de las familias.

El desgaste de la población hizo que los factores internos y las condiciones que los españoles impusieron a las colonias fueran motivo de inconformidad entre las clases sociales marginadas y explotadas que conformaba la sociedad, misma que pronto vio iniciar la guerra de independencia que fue encabezada e iniciada por criollos basados en el auge del pensamiento en Europa las ideas de la ilustración, que impulsaron este movimiento sin que por ello fuera y dejara de ser en si un movimiento de masas populares por sus reclamos sociales y las precarias condiciones en las que vivían la mayor parte de la población. La revolución industrial trajo aparejados cambios importantes en la sociedad que se reflejaron en todo el mundo. Esta época fue matizada por la idea de que los grupos podrían ejercer libremente la actividad de comercio, rompiendo con el feudalismo ya obsoleto, así como el cuestionamiento del Derecho divino principalmente a la facultad de gobernar (otorgado por dios y la iglesia a unos cuantos hombres).

La política implantada por España no solamente propicio el descontento de los criollos y de las masas, también causo la decadencia de todo el conglomerado geopolítico que integraba el mundo hispano. Las contradicciones de clases sociales profundizaron la desigualdad entre la aristocracia dominante y las capas de la sociedad dominada. En consecuencia la superestructura³² implantada a la fuerza en la colonia llevaban implícitos el atraso, el subdesarrollo económico y social debido al desequilibrio en el reparto de la riqueza concentrada en manos de unos cuantos que estaba integrada por un pequeño grupo de nobles que usufructuaban los beneficios del producto que generaban las clases explotadas y marginadas entre las que se encontraban muchas mujeres.

Las tendencias que se manifestaron en el movimiento libertario eran dos que ante todo representaban intereses de clases. Por un lado la “oligarquía colonial representada por los españoles defendiendo sus privilegios, poder y riquezas”³³ conocidos como los realistas, que al final de la independencia triunfan con la contrarrevolución e Iturbide que defendía los intereses del alto clero y la aristocracia que residían en Nueva España. Y en la otra la tendencia radical que pretendía un cambio total en las condiciones económicas, sociales y políticas, por medio de la lucha armada. Durante todo este periodo los documentos más importantes que reflejaron los intereses del movimiento fueron la Constitución de Apatzingán de 1814 en el que se promulga la libertad de América mexicana, se adopta una forma de gobierno la Republicana, en el documento se abordan temas como la religión, soberanía popular, los Derechos del ciudadano, las leyes, la igualdad social, la seguridad personal y el Derecho a la propiedad privada; además se realizó una división del territorio, la división de poderes y las autoridades. En el movimiento libertario se tiene pocos datos sobre mujeres y de aquellas que participaron a pesar de solo haber reseñas de Doña Josefa Ortiz de Domínguez se sabe que se vieron activas varias mujeres principalmente las pertenecientes a las clases medias y bajas.

³² La superestructura esta formada por el Estado, la estructura jurídica, los centros educativos, la iglesia, los partidos políticos, etc., y por las concepciones políticas, el derecho, las corrientes del pensamiento social, moral, filosófico y religioso. BARTRA, Roger. Breve diccionario de sociología marxista. Editorial, Grijalbo. México, 1973, Pág.25.

³³ BARROY, Sánchez Héctor, Historia de México Tomo II, Op. Cit., Pág. 102.

Al consumarse la independencia de México, la situación general era mala. El país se constituye como un Imperio, con un monarca Agustín de Iturbide que tuvo varios enfrentamientos con el congreso en su mayoría republicanos, a pesar de la existencia de esta forma de gobierno el Estado era anarquía total. La base productiva casi no existía y, las actividades económicas estaban materialmente detenidas. Las clases sociales se redefinen los últimos españoles y criollos que apoyaban a la metrópoli intentan integrarse en los procesos políticos y económicos para continuar subsistiendo.

La industria y la agricultura por falta de mano de obra y destrucción de lugares en específico para cada actividad se ven en total decaimiento. Los caminos y medios de transporte eran insuficientes. No existían ingresos capaces y se solicita por primera ocasión un préstamo del exterior, (uno de los problemas económicos y de finanzas del país persistente desde 1821 por la frágil situación y la necesidad de pagar principalmente a las fuerzas armadas) lo que arrastro conflictos con Francia, Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica

Las relaciones sociales del México independiente se conservan, aquello establecido por la metrópoli que había prevalecido durante toda la colonia. La mujer sigue siendo tratada igual. Algunos españoles y criollos que se encontraban en el país intentaban reconstruir el pasado provecho por lo que se les determinara a este grupo como los conservadores. Las clases dominantes estaban constituidas por el alto clero, cimentado bajo la base del diezmo forzosamente solicitado a los feligreses depositarios de grandes extensiones de tierra como parte de la limosna, así como créditos e hipotecas sobre fincas que les eran rentables como practica de usura. Los terratenientes representaban la mayor expresión de la herencia de la cual se hablo en el capitulo anterior la mayoría de los grandes terratenientes son de descendencia española o criolla privilegiada por su lazo sanguíneo ibérico. Los dueños de las minas los ricos comerciantes y manufactureros. El resto de las clases se constituían por mestizos, castas e indígenas que ahora eran libres pero al servicio de alguna clase dominante sin

ningún tipo de propiedad más que el de su fuerza de trabajo. Entre ellos se encuentran los comuneros, personal domestico y peones.

La situación de las mujeres no cambia continúa como en antaño sin tener mejores condiciones de vida, de trabajo y a pesar de su participación dentro del movimiento libertario no se les otorga ningún tipo de reconocimiento, no son integradas a la vida política, regresan a la actividad domestica y en algunos casos al comercio en menor escala; siempre con la autorización del padre o esposo.

El panorama político era confuso los conflictos y pugnas políticas, dan como resultado golpes de Estado, rebeliones, guerras civiles etc. Los conflictos con el exterior fueron continuos principalmente con Francia y los Estados Unidos de Norteamérica quien se apodero de territorio y redujo a la mita. El naciente Estado no tenía paz, estabilidad, no avanzaba integralmente. Liberales y conservadores no fueron capaces de elaborar ni ejercer un programa de gobierno a largo plazo los interese personales, económicos eran más importantes dando resultados desastrosos.

No es sino hasta 1824 que se establecen los Estados Unidos Mexicanos como una República Federal con su primera constitución, estableciendo como gobernantes al presidente, el congreso de la unión y desde este momento una característica del Estado burgués se ve instaurada en el ejército permanente, como jefe máximo: el presidente, atribuyéndole otra actividad y responsabilidad característica de la época quedaban a su cargo las finanzas nacionales. El clero sigue percibiendo los mismos privilegios y en su poder bastos bienes. La división de clases sigue igual que en épocas de dominio español a pesar de que la burguesía aumenta tomando mayor poder. Las pugnas continuaban con diversos cambios legales que no establecían en lo mínimo la situación del país. Así continuo el escenario durante casi cincuenta años en los que existieron conflictos tanto internos como con el exterior aparejando de invasiones a territorio nacional, guerras civiles, la guerra de castas en Yucatán (por el olvido y abandono de la

población más alejada al centro del país, el excesivo abuso a los trabajadores en especial de las haciendas henequeneras que eran grandes e importantes industrias); continuaban los excesos en cobro de impuestos el mejor ejemplo es el Gobierno de Santa Anna (quien impuso como impuesto el cobro por uso de ventanas y puertas entre otros).

Bajo este marco se crea una nueva constitución en el año de 1857 estableciendo otra vez a México en una República, representativa, federal, democrática y libre; que incorpora una serie de artículos entre los que destacan nuestro recurrido amparo; es suprimida la esclavitud, se erige la enseñanza laica, el Derecho libre a escoger el oficio o profesión; la libre expresión de las ideas, en el que no es contemplada la mujer ya que la única enseñanza se limitaba a aprender a leer y escribir o aquella que se le daba para ser una dama y ama de casa (como cocinar, tejer) y en excepcionales casos enseñanza artística (la pintura o dominar algún instrumento). La cultura y las ciencias son encaminadas hacia el sexo masculino ya que en esa época la mujer no podía acceder a la enseñanza superior; además no tenía Derechos políticos y seguía dependiendo del hombre (padre, esposo y en ocasiones de sus hijos). El matrimonio o la unión de una pareja solo era válida por vía católica, la muerte del esposo o esposa era la única forma de disolver el matrimonio por difíciles que fueran las relaciones entre ellos.

A pesar de las condiciones desde este momento queda edificada la soberanía nacional así como la libertad del pueblo de cambiar en cualquier momento la forma de gobierno; se otorgan a los poderes de la unión posibilidad de intervenir en materia de culto religioso de acuerdo con las leyes promulgadas (lo que trajo problemas con el clero y el papa Pió IX quien declaró que serían excomulgados aquellos quienes obedezcan dicho mandato constitucional, situación que al paso del tiempo la iglesia católica aceptó encontrando en otras actividades dentro de las funciones del Estado dignas de a su apreciación moral y negación espiritual.

El rompimiento con la iglesia nacionalizando sus bienes y varias de sus facultades (como las de registro de población los nacimientos, las defunciones y los matrimonios ahora tenían que ser reconocidos por un registro civil) lo que llevo consigo problemáticas con los conservadores durante el periodo de la presidencia del Benito Juárez dieron pasos favorables para el avance sociales pero la guerra y la inestabilidad política no cesaban. En el renglón económico se pretendió solucionar los problemas administrativos y económicos del país, la agricultura está prácticamente paralizada, no había producción en el campo, hay desempleo y los peones y los campesinos vendían sus pequeños pedazos de tierra para poder sobrevivir.

En el ramo industrial se dan los primeros avances se introduce la mecanización en la planta industrial principalmente en la rama textil. En las comunicaciones las líneas férreas entre la ciudad de México y el puerto de Veracruz se inician. Con esto el aspecto social produce cambios la población rural, con la venta de terrenos y hambruna se ven obligados a emigrar a las ciudades, con lo que continúan los despojos en el campo y desempleo rural.

A partir de este momento las mujeres empiezan a gozar de ciertos privilegios como la educación sin que esta llegase a ser universitaria pero de un nivel más alto, por no ser admitidas en las universidades, su capacidad jurídica aumenta y se les da la facultad de poder realizar contratos como el de compraventa y enajenar ciertos bienes y propiedades, así como los de heredar y ejercer la propiedad sin embargo la mayoría de estos Derechos son accesibles para muy pocas mujeres que se encuentran en clases privilegiadas y cuentan con medios económicos para poder ejercer sus Derechos de compra o herencia. El matrimonio continúa siendo católico tradicionalmente y aunque empiezan a darse los matrimonios civiles eran mal vistos por las familias, la separación como figura permitida era inverosímil por la presión social aunado a la cuestión económica

porque la mujer no podía trabajar por tanto tener recursos para mantenerse y mantener a sus hijos era totalmente dependiente. La única consideración moral de la sociedad hacia la mujer sigue apegada a la abnegación y sometimiento familiar tradicional, no son tomadas en cuenta y el Derecho político a votar y ser votadas sigue siendo exclusivamente masculino.

Los conflictos siguen hasta que existe en la historia de México una tensa calma que determina mucha de las características actuales que vive el país actualmente la época de la dictadura del porfiriato. La política conciliadora que organizó entre los intereses liberales y conservadores añadiendo el destierro y la ejecución a quienes se resisten a su mandato transformó las condiciones que se vivían. La economía y las finanzas del país salen de la bancarrota debido a varias circunstancias, el clima de estabilidad política y social que aunque ya se dijo no fue total pero favoreció a las actividades económicas que van cobrando otro matiz; la industria, el comercio, la banca, la minería, los ferrocarriles y los servicios públicos nacen estableciéndose formalmente. México entra a una nueva etapa en su historia económica y política en lo que se aproxima cada vez más al capitalismo. La inversión extranjera y el arribo de capitales y empresas fue determinante para el auge del país con esto se introduce el capitalismo monopolista. Desde este momento el gobierno mexicano facilitó la explotación de los recursos humanos, naturales y materiales; cuyos campos de explotación fueron principalmente la minería, la industria textilera, siderúrgica cementera, huletera y alimentaria así como el inicio de la explotación del petróleo todo por capital privado extranjero.

La tierra sigue siendo propiedad privada y determinada por grandes latifundios los terratenientes eran en su gran mayoría un grupo cerrado, no muy numeroso que vivían en ciudades o en el extranjero pero disponían de empleados para administrar sus tierras en todo el país. Los trabajadores principalmente peones cuyas condiciones son muy similares a la de los esclavos habitaban y trabajaban dentro de las propiedades del terrateniente recibiendo salarios miserables por

jornadas de más de 15 horas, tenían la obligación de adquirir sus vivieres y artículos (estos de mala calidad muy por arriba de su valor real) en tiendas de raya por lo que siempre tienen deudas con el patrón que nunca se podían acabar y ya que estas se podían heredar a los hijos le terminaban perteneciendo a la familia entera al mismo patrón.

El sistema político del porfiriato tenía como argumento ideológico el positivista que había sido traído por Gabino Barrera en 1867 después de su visita a Europa, este abrió el espacio propicio o justificado para que un grupo obtuviera el control y el poder. Apegados a este orden nacen y se consolidan bajo el <<Orden y progreso>>³⁴, y <<poca política mucha administración>> que le funciono durante el largo periodo de gobierno porfirista.

En lo referente a la política obrera y la economía, se basaba principalmente dejar hacer, dejar pasar cualquier producto y servicio; así como dejar hacer y pasar cualquier trato por miserable que este fuera los trabajadores. Lo que trajo relaciones favorables para el patrón dejando al obrero bajo sometimiento, malos tratos y explotación ante un Estado que prefería seguir observando y otorgando privilegios para aumentar la inversión extranjera. En este caso existían ya mujeres trabajadoras las cuales se veían en las mismas condiciones que los hombres el mismo horario de trabajo hasta en aquellos casos en los que estas estuviesen embarazadas, niños y niñas eran ya productivos y estaban en edad para desempeñarse como obreros en las fábricas principalmente textiles o en las minas.

Hasta que varios sucesos en el mundo principalmente en Inglaterra y Estados Unidos escenarios de las luchas obreras por la situación de la población y en busca de mejores condiciones laborales aunado a la ideología desarrollada por

³⁴ Frase que caracterizo a la época Porfiriana proveniente de una frase de Augusto Comte, basado en positivismo se inspira como ideología que justifica cualquier acción del gobierno. Representa la ideología burguesa en tanto defiende el utilitarismo. Esta posee una clara intención de reforma social en el contexto de las consecuencias de la Revolución Francesa. Comte postula que la reforma no puede realizarse exitosamente sino precede una reforma teórica; opone el "orden" a la "revolución".

Karl Marx y Frederik Engels (cuyos análisis de los periodos históricos y las formas de producción de las cuales ya se hablaron y de la teoría que mas adelante se hablara) formaron la base de la conciencia del movimiento obrero en el mundo; México se vio identificado con el naciente movimiento obrero por la miseria y la explotación ejemplos significativos el de Cananea y el de Río Blanco. Con lo que el Estado Mexicano "...para imponer su autoridad al pueblo que le era contrario, el General Díaz se ha vio en la necesidad, no sólo de premiar a los poderosos del país y trata al extranjero con liberalidad y facilidades, sino de privar al pueblo de sus libertades hasta dejarlo desnudo..."³⁵ lo que provoco un conflicto de intereses llevando a la revolución.

Estos cambios comenzaron a gestarse desde el siglo XVIII la burguesía empieza a desplazar a la decadente aristocracia feudal, ya para el siglo XIX época del porfiriato los modos y medios de producción se trasforman, el capital cobra un fuerte impulso y el liberalismo económico se consolida, naciendo el capitalismo con ello el país trata de incluirse en este nuevo modelo económico sin darse cuenta, hasta alcanzar cierto tipo de bienestar pero solo para un grupo de personas (la burguesía). La situación de las mujeres era similar y en algunos casos de retraso, en las haciendas se tenía que pagar el Derecho por la primera noche al cacique por el hecho de vivir en su propiedad o a sus órdenes, las mujeres realizaban trabajos de servidumbre en las haciendas y en algunos casos también ayudaban a alimentar a los peones que trabajaban en los dominios del patrón, los Derechos laborales no existían por lo que las contadas primeras mujeres trabajadoras en lo mínimo tenían goce de ellos mucho menos seguridad social, en su gran mayoría ellas solo podían dedicarse a la actividades familiares o del hogar no importando el estrato social, la educación se encontraba estancada y no se tenía más allá que saber escribir y leer en el mejor de los casos, existía sometimiento de la mujer por su pareja y ningún motivo podía darse para que se diera de separación a excepción de la muerte, se ve integrada y dedicada en la

³⁵ TURNER, Jhon Kenneth, México bárbaro, Ed. Costa ACIC, México 1974, Pág. 121.

familia tradicional de la época, el Derecho al voto no se le daba mucho menos la de ser postulada para algún cargo político o en la administración pública.

Con esta serie de conflictos y una posible reelección de un decadente Porfirio Díaz de ya 80 años de edad así como la oposición del pueblo y la pequeña naciente burguesía estalla el movimiento político encabezado por Madero y Carranza. A la par de las masas populares por el grave problema obrero y campesino enmarcado por un avance imperialista, de modo que de ser una revolución inicialmente política se convirtió en una revolución económica, política y social. El movimiento revolucionario en la República mexicana en 1910, con varios acontecimientos como la renuncia de Porfirio Díaz, un transitorio gobierno de Madero y varios movimientos encabezando la lucha Zapata, Carranza, Obregón y Villa.

La culminación del movimiento revolucionario se dio con el Congreso Constituyente instalado a punta de fusil en Querétaro e inició labores el 21 de Noviembre de 1916 en los que se introdujeron algunos principios en materia de organización política y cambios en lo referente a las relaciones de la Iglesia Estado; se llevaron a cabo reformas trascendentales en materia laboral y agraria los principios liberales individualistas que habían conformado el régimen jurídico se cambiaron por los nuevos cauces como la justicia social y con ello nuevas visiones respecto de la forma de ver desde el Derecho a la mujer que en forma colectiva ya se encontraba establecido pero no sería sino hasta mucho tiempo después cuando tendría la posibilidad de votar y ser votada, Derecho al divorcio, acceso a la educación superior, mejoras laborales, pero hasta este momento de difícil acceso ya que solo existen en papel y falta mucho para su total realización de todas y cada una de ellas.

El Estado actual Mexicano y podemos considerar en si que todo Estado no es más que la expresión política del poder de una clase o de un bloque de clases estratos sociales por medio de un conjunto de instituciones que ejercen la función de asegurar la permanencia de la estructura económico-social en el marco de una

delimitación territorial dada. En la colonia la clase dominante eran: los españoles estableciendo un Virreinato con una economía básicamente feudal, después de la independencia el poder lo detentaban los españoles nacidos en México y algunos mestizos que ya tienen riqueza o se hacen de ellas en el periodo independentista, le siguieron los grandes terratenientes y después de la revolución los grandes empresarios (que ahora también se desempeñan en la política).

A partir de la constitución de 1917 “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental”³⁶, todo el marco jurídico se determina en base a la Constitución Política vigente una de las constituciones políticas más avanzadas de sus tiempos, Artículos como el 27 y el 123 lo demostraban. Integrada por Estados libres y soberanos con Constituciones propias pero que otorgan a la Federación el poder central, cimentado sobre el sistema económico capitalista que en general es el mismo sistema económico que abarca a la mayoría de los países, salvo sus muy contadas excepciones. México en su Ley fundamental establece como su forma de gobierno la presidencial (aun que la mayoría de los países establecen la misma forma de gobierno: presidencial, semipresidencial, parlamentario, semiparlamentaria, entre otras que no varían rotundamente solo tienen pequeños cambios de la misma forma de sustentar el poder todas encaminadas a intereses de clase), cada país con un conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad del hombre en sociedad a partir de la economía.

La delegación del poder para la administración del Estado se establece a partir del Artículo 39 de la Constitución: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable Derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”³⁷. Este artículo nos regresa a la antigüedad de los griegos en esa época se sientan las bases históricas de la

³⁶ Artículo 40 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Editorial Sista, México, 2007 Pág. 23.

³⁷ Constitución Política de México, Op. cit. Pág. 24.

democracia que como vimos en el capítulo anterior solo es una institución que justifica al pueblo la delegación de facultades a un grupo de personas.

México cuenta con un ejército permanente utilizado para retener y mantener a la población, una clase dominante demuestra su fuerza sobre las masas mediante la fuerza. El control de la administración está en las manos de las clases dominantes los estratos más elevados de la administración pública, así como los altos mandos del ejército; los escalafones más bajos son ocupados por el resto de la población. En ambos casos, altos y bajos mandos de la administración y el ejército son innecesarios, costosos, parasitarios de la sociedad por sus elevados salarios y las funciones que realizan.

A nivel interior la burguesía nacional, tiene el monopolio de las fuerzas de coerción (el ejército, la policía, las cárceles etc.) a nivel internacional la burguesía carece de este monopolio, entonces la lucha ya no es entre proletario y burguesía, sino entre las clases dominantes de cada país. El Estado Mexicano además de estar sobre la clase dominante gira alrededor de la vida internacional de los países más fuertes en cuestiones económicas y que por tanto son fuertes sus ejércitos como Inglaterra, Japón, Francia los Estados Unidos de Norte América que rigen la dirección del país en el ámbito internacional.

La conformación del Estado Mexicano además de estar sobre la clase dominante gira alrededor de la vida internacional de los países con mayor poderío (Inglaterra, Japón, Francia y principalmente Estados Unidos de Norte América), rigen la dirección del país en el ámbito internacional las decisiones económicas y con ellos todo lo que dependa de ella.

Como se puede ver el Derecho “en su sentido objetivo, es un conjunto de normas. Tratase de preceptos imperativos-atributivos, es decir, de reglas que además de imponer deberes, conceden facultades.”³⁸ Regulan toda actividad humana en

³⁸ GARCIA MÁYNEZ, Eduardo, Introducción al estudio del Derecho, Ed. Porrúa, 51 ed., México 2000, Pág.36.

sociedad (las normas en general) que en ocasiones son sobrepasadas por los usos y costumbres vigentes desde los prehispánicos hasta la actualidad en toda la República ya que estas normas son encaminadas a un interés de clase y no de la población en general. Es una copia de varios sistemas jurídicos del mundo, idénticos sin ningún tipo de adaptación a la sociedad mexicana por lo que se vuelcan irrealizables. En lo general y en particular en esta investigación enfocándonos a las normas que se atribuyen y dirigen específicamente a la mujer encontrando su avance o adelanto solo de buena voluntad.

La sociedad se basa en la monogamia hace su función en el establecimiento de la familia mexicana <<tradicional>> (el padre, la madre y los hijos), si alguna familia no encuadra dentro de estos parámetros es considerada disfuncional además de mal vista por la colectividad. En el caso de la mujer que rompe con el vínculo matrimonial a través del divorcio es difícil su superación económica-social ya que desde su familia le son dados otro tipo de relaciones, al igual que a sus hijos ya que al trabajar para la manutención de ambos y dedicar menos tiempo a su estirpe se dan varios cambios que perjudican; esta situación es muy similar a la de la mujer que decide tener uno o varios hijos para criarlos ella sola; no siendo una forma de la nueva familia únicamente de la mujer, hoy en día hay hombres que sufren de abandono de hogar por parte de la mujer o en ocasiones su decisión tener hijos sin necesidad de una pareja. A pesar de que en los últimos años y por necesidades económicas las familias han cambiado, ya que las mujeres han tenido que salir a trabajar por un salario no es insuficiente para subsistir, el abandono de ambos padres o uno de ellos ha creado familias en las que solo uno haga diversas funciones crié a los hijos y busque recursos para sostenerlos, se siguen demostrado por parte de la sociedad discrepancias respecto de estas viejas formas de orden y convivencia familiar.

El machismo³⁹ en ocasiones proyectado mas por mujeres que por hombres pero siempre sobre la nula valoración que se ha dado día tras día y que ha venido a menos respecto de la figura de la mujer son expresiones sociales que se presentan continuamente en la vida habitual de cada familia en México, sigue sin existir el reconocimiento que en un tiempo gozo por su experiencia natural en varios ámbitos.

Otro factor determinante es la religión (católica, protestante y sin excluir otras pero son las más practicadas en México) refuerzan la estructura capitalista toda esta ideología crea un pensamiento de sometimiento en la población y en gran medida al sexo femenino, la valoración espiritual por arriba de la material se lleva a planos de enajenación; cumpliendo y satisfaciendo a favor de la burguesía su función. Participando en la vida social y política repercutiendo en el pensamiento social de la mujer quien se somete a prejuicios externos morales encaminados por normas religiosas que llevan a su ser individual a regularse por un mundo místico e irreal un claro ejemplo es el matrimonio religioso.

A pesar de la existencia de leyes para la mujer que le otorgan la posibilidad de votar y ser votada, el Derecho a divorcio a demás de poder volver a contraer nupcias, el Derecho a un trabajo digno y de salario igual, el Derecho a la posibilidad de embarazo sin perder su trabajo, normas que castigan el acoso sexual, una seguridad social y vivienda decorosa, leyes que castigan la violación, leyes que buscan una mejor salud, entre muchas otras conquistas en su no se cumplen con la frecuencia que quisieran las mujeres. Por parte de patrones, autoridades y en varios casos por no ser accesibles para todas las mujeres mexicanas incluyendo aquellas normas que no son en lo particular para la protección de la mujer no se cumplen para la población. Este es el Estado mexicano que hoy se les presta a las mujeres, niños, hombres, ancianos, a toda la población.

³⁹ Machismo: es una palabra generada por la ideología burguesa basada en un conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover el mantenimiento de actitudes discriminatorias contra las mujeres. Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Tomo II, Op. cit. Pág. 1387.

1.4 Sistema económico capitalista.

El sistema económico capitalista tiene un pasado extenso, sus primeras semillas se encontraban en el mercantilismo, como antecedente directo, diseminado por el mundo pero de cuyo dato más concreto lo podemos recopilar en la Grecia antigua, en la China desde hace años o nuestros antepasados directos los Mexicanos.

“La aparición del modo de producción capitalista a partir de los siglos XV y XVI en algunas regiones de Europa occidental (Italia Septentrional y Central, los Países Bajos, Inglaterra, partes de Francia, Alemania, Bohemia y Cataluña), sobre la cual surge una clase social: la burguesa que domina progresivamente la vida social en todas las esferas de la actividad humana”⁴⁰. Este modo de producción se funda en la apropiación privada de los grandes medios de producción y subsistencia (instrumentos de Trabajo, tierra y víveres) por una clase dominante la burguesía (es decir, propietarios de los medios de producción). Estos hacen uso de una parte de su capital para comprar fuerza de trabajo, de otra clase social el proletariado, estos dispuestos y obligados por la necesidad de vender su fuerza de trabajo ya que no tienen acceso a los medios de producción para generar su propia manufactura.

En la transición del modo de producción feudal, (este como modo de producción anterior) al capitalismo utilizó el insipiente mercantilismo que sirvió de base para el nacimiento de la producción mercantil cuya base era el intercambio de mercancías “la relación más sencilla, corriente fundamental, masiva y común que se encuentra miles de millones de veces en la sociedad burguesa”⁴¹

A partir de este momento el mundo feudal empieza una profunda y forzada transformación después de un largo periodo de tiempo de estancamiento

⁴⁰ MANDEL, Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 3

⁴¹ LENIN, V. I. Entorno a la cuestión de la dialéctica, Op. cit., Pág. 31

sustentado en relación a la explotación entre el señor feudal y el siervo. La religión jugó un papel primordial, lo suficiente para oscurecer cada uno los pensamientos a los cuales alcanzaba, la sociedad estaba sometida a su inevitable destino marcado divinamente para cada uno de sus integrantes, realizar una actividad herencia de los padres o familia y sin cuestionar el porque se encontraban en esas condiciones era parte de la excusa divina que otorgaban las instituciones de la iglesia católica. La religión justificaba no solo al rey, la nobleza, al señor feudal, también al siervo y al pobre cada uno en su ámbito de dominio de una forma divina. La superestructura se adaptó perfectamente a la estructura económica imperante.

En la antigüedad la pequeña producción era de campesinos o artesanos libres los medios con los que producían eran de su propiedad así como el fruto de estos. El capitalismo hace su aparición en el momento en el que estos pequeños propietarios y productores son despojados de sus medios de producción progresivamente y de manera violenta por otros de mayor poder económico.

En algunos lugares como Inglaterra se crearon decretos legales para justificar el despojo abierto y descarado de las tierras comunales. “Los terratenientes procedían a cercar estas tierras con vallados, destruían las casa de los campesinos y expulsaban a éstos por la fuerza. Y si los campesinos trataban de recobrar las tierras de que habían sido ilegalmente despojados, las fuerzas armadas del gobierno intervenían a favor de los terratenientes.”⁴² Otro ejemplo claro es caracterizado por la reforma campesina de 1861 “Es la violencia ejercida por primera vez en masa contra los campesinos a favor del capitalismo naciente en la agricultura. Es la limpieza de las tierras por los terratenientes, para el capitalismo”⁴³.

⁴²VARIOS, Manual de Economía Política, Academia de ciencias de la U R S S. Op. cit., Pág. 75.

⁴³ LENIN, El programa agrario de la socialdemocracia en la primera revolución rusa 1905-1907, Ed. Española Moscú 1949, Pág. 74.

El proceso que divorció a los productores de sus medios de producción (de la tierra, de las herramientas, etc.) fue acompañado por una serie interminables despojos y violencia. Es el proceso que se conoce con el nombre de acumulación originaria del capital (la acumulación primaria es sobre la tierra esto se explica a partir de la presencia de acumulación en primer lugar constante en cualquier fase y lugar donde hay capitalismo estas son tres: el trabajo, los frutos del trabajo y los medios de producción, la tierra cumple perfectamente dos de estas tres características es un medio de producción y puede ser considerada fuente de trabajo además de otorgar ingresos inmediatos además de naturales) porque precede a la instauración de la gran producción capitalista.

Otros siervos campesinos o artesanos libres dueños de sus medios de producción, emigraron a las ciudades instaurando pequeños talleres los cuales empezaron a establecerse y producir en los Burgos⁴⁴ pronto necesitaron mas fuerza de trabajo la que tenían ya no era suficiente la pequeña producción de bienes y servicios que realizaban quedo rebasada, debido al aumento de las necesidades y población.

Estos nuevos hombres campesinos o artesanos libres y desposeídos de sus medios de producción pronto se ven seducidos para que sirvan como obreros, agricultores o domésticos de hacienda (todos asalariados). “Los productores desposeídos son concentrados ya en gran número bajo un mismo techo. Hacendados, comerciantes y campesinos, así como sus asalariados, comienzan a construir un mercado interno para las mercancías (alimentos, textiles, herramientas, bienes de consumo)”⁴⁵. Lo único que quedaba para mantenerse y subsistir era la venta de su fuerza de trabajo al dueño de la fabrica al poseedor de los medios de producción por lo que la revolución industrial que se produce en el siglo XVIII es un punto de referencia importante, se instauro el sistema basado en la fabrica con ayuda de maquinas que además desplazaban a muchos hombres y facilitaban el aumento en la producción.

⁴⁴ Provincia de España, lugares en los que se asentaban los burgueses e iniciaban sus fábricas.

⁴⁵ MANDEL, Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 4.

Las nuevas relaciones sociales que no son otra cosa que relaciones de producción quitaron la venda sostenida por la iglesia y las monarquías absolutas abrieron caminos a corrientes que cuestionaban las formas de gobierno, movimientos que veían a la religión de una manera que llegaron a ser casi agnósticas como: el luterismo⁴⁶, anglicanismo⁴⁷, calvinismo⁴⁸, entre otras. Estas nuevas relaciones establecieron nuevos valores la filosofía se convirtió en racionalista-naturalista que justificaban el movimiento que se veía venir.

La burguesía en el periodo de transformación de los sistemas de producción ve impedido su desarrollo por otro grupo dominante la nobleza cuyos intereses se ven afectados, sus privilegios que han mantenido desde hace varios años, la autoridad y placeres por encima de lo necesario que los ven indispensables para vivir, de los cuales no se desprenderán fácilmente. La burguesía desde este momento toma un papel revolucionario en la historia dándole matices libertarios y humanistas a sus intereses, son quienes utilizando las precarias condiciones sociales en que vivía la población inician la crítica y cuestionamiento respecto a la religión principal justificación de las monarquías absolutas se desprende de ella casi de forma total, para entonces movimientos como el de reforma lo caracterizan “la impugnación se ha expresado a menudo en una forma religiosa los primeros padres de la Iglesia cristiana eran fervientes partidarios del reparto y la comunidad de bienes, adversarios de la propiedad privada”⁴⁹ (sin embargo estos movimientos son momentáneos ya que una vez que se ha obtenido el poder la religión regresa a su mismo cauce aunque ya no con la misma fuerza y dominio sobre la población).

⁴⁶ LUTERISMO VARIOS, Gran Espasa Universal Enciclopedia Tomo 12, Ed. Espasa Calpe, Madrid España, 2005, Pág. 567.

⁴⁷ ANGLICANISMO El término anglicano y su derivado anglicanismo, provienen del latín medieval *ecclesia* anglicana, que significa iglesia inglesa, se utiliza para describir a las personas, las instituciones y las iglesias, como asimismo a las tradiciones litúrgicas y conceptos teológicos desarrollados tanto por la Iglesia de Inglaterra, en lo particular. En su momento una religión progresista a la cual se le encontraban muchos pronunciamientos a favor de el domino católico. VARIOS, Gran Espasa Universal Enciclopedia Tomo 1, Ed. Espasa Calpe, Madrid España, 2005, Pág. 670-671.

⁴⁸ CALVINISMO es una doctrina que surgió a partir de la interpretación de la Biblia que hizo el teólogo Juan Calvino, las primeras tesis fueron elaboradas en Ginebra, donde Calvino había sido llamado para encauzar la polémica. Durante el calvinismo se extendió a Francia y Holanda, países donde tuvo repercusiones políticas y religiosas. VARIOS, Gran Espasa Universal Enciclopedia Tomo 5, Ed. Espasa Calpe, Madrid España, 2005, Pág. 2042-2043.

⁴⁹ MANDEL, Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 30.

La clase burguesa también toma las ciencias duras como suyas la vez su mejor arma y motor (contra el régimen feudal y el clero), ya que se da un avance importante de la explicación de los sucesos naturales a partir de su estudio científico, los descubrimientos, hallazgos, inventos, encuentros, teorías y avances crearon nuevos artefactos maquinaria que pudo acelerar la producción, nuevos beneficios, mas mercancías por lo tanto mayor ganancia y acumulación de capital. “El debilitamiento de las monarquías absolutas y la aparición de movimientos revolucionarios de masas permiten a diversas clases socialmente oprimidas expresar sus reivindicaciones, apoyándose a menudo en una interpretación más radical de los principios de la democracia.”⁵⁰

La fraternidad, la igualdad y la libertad eran algunas de las consignas con las que se levantaría el pueblo por la situación de miseria y el agotado sistema feudal durante este periodo las consignas de igualdad y libertad eran promovidas para todo el pueblo pero al finalizar estos movimientos con el fin de las monarquías absolutas se descubrieron en la igualdad para unos cuantos y la libertad no para todos. La monarquía termino su poderío limitándose en un inicio como monarquías constitucionales o representativas.

Con la revolución francesa en 1789 se da por terminado el absolutismo y el hundimiento de la monarquía absoluta estableciéndose la Republica como forma imperante de gobierno, con ello luz a un nuevo régimen encabezado por la burguesía que se apoyo en las masas inconformes por los excesos de poder de los monarcas. La soberanía nacional se instaura y para muchos estudiosos solo a partir de este momento se establecen el Estado nación. La revolución Francesa que tomo más de un siglo, de preparación ideológica marca el derrumbe de la ciudad de Dios e inicia la edificación de la ciudad de los hombres. El término de la revolución francesa (1799) ha sido visto y con razón, como el momento en que nació –en el más literal sentido del término- lo que a lo largo de más de dos siglos

⁵⁰ MANDEL, Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 7.

ha sido considerado como el acontecimiento que dio a los tiempos modernos: el régimen burgués.

Desde este momento la economía capitalista se establece como la estructura partiendo de las relaciones sociales que no son más que las relaciones sociales de producción dentro de la vida cotidiana del ser humano; las relaciones sociales de producción forman la estructura de la sociedad a lo que corresponden determinadas formas de conciencia social “no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radican, por el contrario, en las condiciones materiales de vida cuyo conjunto resume Hegel, siguiendo el precedente de los ingleses y franceses del siglo XVIII, bajo el nombre de, y que la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política”⁵¹. Es por ello que la producción social de su existencia, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forman la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se eleva un edificio jurídico, político y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material determina el proceso de la vida social, política y espiritual en general el ser humano en lo individual determina su conciencia a partir de la posibilidad adquisitiva, la cantidad de dinero determina donde y que podemos comer, como trasportarnos de un lugar a otro, como y con que vestirnos, como y con quien relacionarnos socialmente, entre otras muchas actividades que son cotidianas, la economía determina las relaciones sociales y por tanto también las individuales día con día.

Por otra parte, la estructura de “los elementos del todo, sin excepción, dependen de manera esencial de su estructura, desempeñan un papel cualitativamente distinto en dependencia del modo y del sistema de sus nexos y de su

⁵¹ MARX, Karl. Prologo a la contribución a la crítica económica política, Editorial Progreso, Moscú 1981.

organización”⁵² los elementos que dependen de la estructura son la superestructura que esta constituida por el conjunto de instituciones que cumplen la función de cohesionar a la sociedad y a la cultura en torno a la base económica, y de asegurar la reproducción de esta última. Comprende asimismo el conjunto de concepciones, modos de pensar, actitudes, sentimientos e ideologías que corresponden dichas instituciones. “La superestructura esta formada por el Estado, la estructura jurídica, los centros educativos, la iglesia, los partidos políticos, etc., y por las concepciones políticas, el Derecho, las corrientes del pensamiento social, moral, filosófico y religioso.”⁵³ El sistema económico se determina a partir de un estudio científico (de la teoría marxista de la que se hablara en el siguiente capítulo) necesario para poder hacer un análisis no especulativo de la compleja realidad que se establece con la industrialización naciente en el siglo XIX en Inglaterra.

La economía capitalista como modelo económico presenta características en diversas épocas y países pero mantiene vigentes sus principios originales (base de su funcionamiento, los medios de producción). “El modo de producción capitalista está constituido por la unidad de unas fuerzas productivas altamente desarrolladas que le imprimen un carácter básicamente social a la producción sustentadas en la apropiación privada de la plusvalía, es decir, sustentadas en la explotación del proletariado por la burguesía;”⁵⁴ “mantienen obedeciendo al movimiento interno y a las leyes de modo de la producción capitalista, la centralización y concentración de capitales, la libre competencia que origina que unos burgueses sean constantemente desplazados por otros más poderosos.”⁵⁵

Así como se pueden determinar dos etapas dentro de esta forma de sistema económico: primero la etapa de capitalismo premonopolista y en una segunda el capitalismo monopolista (imperialismo). La primera etapa es matizada por el afianzamiento del sistema económico por medio de parámetros de libre cambio y

⁵² DICCIONARIO SOVIETICO DE FILOSOFIA, Ed. Pueblos unidos, Montevideo Argentina 1965, Págs. 158-159

⁵³ MARX, Carlos. *Contribución a la crítica de la economía política*. Editorial Quinto Sol, México. 1980. Pág. 38.

⁵⁴ BARTRA, Roger. *Breve diccionario de sociología marxista*. Editorial, Grijalbo. México, 1973. Pág. 12

⁵⁵ IBÁÑEZ, López Juan. *Periodo de la transición socialista en Cuba*. Editorial, Eumed. Cuba. Pág. 24.

del libre mercado, lo que dio a Inglaterra en su momento ser la nación hegemónica durante la primera fase del capitalismo. “La Revolución Industrial significó los motivos económicos sociales para tal acontecimiento. La segunda Revolución Industrial (1870-1910) mantuvo las cosas de alguna u otra forma similar a lo que al país hegemónico se refiere, pero el cambio en el seno del mismo sistema económico era evidente, se daba el paso a la siguiente y la última etapa del capitalismo. El imperialismo.”⁵⁶

La etapa monopolista del capital, se ha caracterizado por la concentración y centralización de los medios de producción y de guerras entre naciones por mantener estos monopolios.

El régimen capitalista no puede existir si no es revolucionando necesariamente los instrumentos de la producción mediante las revoluciones técnico-científicas que le da los medios para el ascenso de los países hegemónicos (lo que sucedió en la primera etapa y transición a la segunda Inglaterra no pudo mantener la revolución de los medios de producción constante a la par que no siguió desarrollando medios de transporte y comunicaciones eficientes lo que dio la entrada un nuevo país hegemónico Estados Unidos de Norte América).

El sistema requiere de “los requisitos de los Medios de producción capitalista son en:

- Primer lugar la existencia de una fuerza de trabajo libre, es decir la existencia de hombres libres de medios de producción, desposeídos de todo medio de sustento, con la excepción de su propia energía.
- En segundo lugar la existencia de un mercado de cambio por dinero tanto el trabajo libre como de los productos de dicho trabajo.

⁵⁶ MONDRAGON, Alberto. “La hegemonía Estadounidense y los ciclos económicos”, El comunista, número 4, Septiembre 2005, Pág. 6.

- En tercer lugar y como premisa de lo anterior, una profunda división del trabajo (fruto de desarrollo de las fuerzas productivas) que crea la necesidad de un mercado para abastecer a las diferentes ramas de la producción.
- En cuarto lugar, la previa acumulación de riqueza y medios de producción, dinero en manos de una minoría: la clase burguesa”.⁵⁷

Dentro del sistema de producción capitalista esta sembrada la semilla de la siguiente etapa, entre más pasa el tiempo la sociedad tiende a dividirse en dos grandes clases antagónicas: la burguesía y el proletariado. Donde la burguesía es la clase que posee los medios de producción y los emplea para explotar el trabajo asalariado y el proletariado es la clase de los asalariados, no dueños de los medios de producción y necesitados se ven orillados solo a vender su fuerza de trabajo a los que sí poseen los medios de producción. La situación económica enfrenta sus intereses que son irreconciliables porque unos no van a ceder sus medios de los cuales se hacen de privilegios innecesarios y superfluos para subsistir y los otros se ven en la necesidad de obtener los medios necesarios para subsistir. Unos que son minoría en donde se encuentra mayor número de capital y otros que son mayoría donde hay mayor número de necesidades y menor capital para satisfacer necesidades primarias. Además en la “medida en que se desarrolla el capitalismo, va acentuándose cada vez más el rasgo de la socialización capitalista del trabajo, la producción se socializa”⁵⁸.

“El régimen capitalista lleva en su seno, por consiguiente, una profunda contradicción, a saber, la de que la producción va adquiriendo cada vez más un carácter social, al paso que la propiedad sobre los medios de producción sigue siendo propiedad privada capitalista, incompatible con el carácter social de la producción. La contradicción entre el carácter social de la producción y la forma privada, capitalista, de apropiación de lo producido constituye la contradicción

⁵⁷ BARTRA, Roger, *Breve diccionario de sociología marxista*. Op. cit., Pág. 39.

⁵⁸ VARIOS, Manual de Economía Política, *Academia de ciencias de la U R S S*. Editorial Grijalbo, Mexico 1960, Pág. 138.

fundamental del capitalismo”⁵⁹. Lo que provocara una crisis general en el sistema capitalista debido al debilitamiento visto con mayor frecuencia del sistema, el creciente poderío económico de los países desgajados del capitalismo. La desigualdad de desarrollo de los países capitalistas en la época del imperialismo, la discordancia entre el modo como están repartidos los mercados de venta, las nuevas correlaciones de fuerzas de los principales Estados capitalistas. Lo que provocara un periodo “de derrumbamiento del capitalismo en toda su extensión y de alumbramiento de la sociedad socialista.”⁶⁰

1.4.1 Pensamiento burgués. Corrientes e ideologías que se general en el sistema Normativo actual.

Uno de los sustentos de toda la economía es el pensamiento que se genera entorno a esta, le da una visión y justificación, al sistema del mundo que nos rodea. Es tan versátil como la misma economía y lo que en alguna época pudo ser imposible, para otra es cotidiano y real en la ideología; este pensamiento es obligado a un cambio conforme a los intereses de la clase dominante en el periodo económico dentro de la historia, dentro de ello encontramos a la filosofía, el Derecho, la religión, etc. existen otras pero dentro del presente estudio son estas las que le darán contexto. La ideología es un fenómeno ubicado en la superestructura. Es el reflejo de un grupo, de sus relaciones sociales en donde se encuentran ciertos individuos como representantes del mismo, individuos emblemáticos pero no por ello son los únicos.

⁵⁹ *Ibidem*, Pág. 139

⁶⁰ LENIN, V. I.. Informe sobre la revisión del programa y el cambio de nombre del Partido ante el VII Congreso del P. C. (b) de Rusia, Obras completas, ed. Rusa t. XXVII, Moscu, Pág. 106.

Entre los pensadores normalmente citados por el pensamiento burgués y en consecuencia, casi un pensamiento <<verdadero e irrefutable>> el pensamiento generado en la antigua Grecia <<el primer conocimiento>> que en general indicaba la estructura del Estado y del individuo como semejante, con ello hace un análisis del Estado y después del individuo llegando a la situación o principio en el que el Estado es anterior al hombre, situación que como estudiamos en el punto anterior es absurda ya que existieron etapas en la historia en las incluso existían otras formas de organización equiparables al Estado como lo conocemos ya que desde el momento mismo que alguien se apropia de la fuerza de trabajo de otro, hay Estado, sumado a la primer idea de agrupación de seres humanos para crearlo sin hombres no hay Estado. Análisis inaceptable es evidente que el Estado es creado por el hombre que es material, real y tangible. Toda esta teoría se genera a partir de la imposición del Estado Griego en el que existían esclavos y estratos sociales dominantes y dominados por lo que había que someter la conciencia de los hombres a la existencia de un ente omnipotente y que no se le podía cuestionar su existencia.

En la política de Aristóteles podemos ver reflejada la ideología de la época justificando su sistema económico basado en el esclavismo no se pueden traspasar los ideales de la Atenas al momento histórico actual y no podemos elevar su pensamiento como total ya que los esclavos y las mujeres eran excepción constante a la regla de igualdad y democracia. Aristóteles justifico la esclavitud en su momento estableciendo como esclavos “aquellos hombres que difieren tanto de los demás como el cuerpo del alma o la bestia del hombre (según este modo están dispuestos aquellos cuya función es el uso del cuerpo, y esto es lo mejor que de ellos cabe esperar) son por naturaleza esclavos, y para ellos es mejor ser mandados...”⁶¹ Pensamiento encuadrado para y por los amos para justificar el dominio sobre los esclavos, en las Polis de y para unos cuantos que gozaban de ciertos Derechos otorgados por los dioses. “Los historiadores

⁶¹ GOMEZ, Robledo, Antonio Traducción La política, ediciones de la UNAM, 1961, Pág. 8

soviéticos confirman la interpretación de que la característica sobresaliente de la polis era la de ser un Estado esclavista, porque Estado es toda organización de poder destinada por los poseedores de la tierra y de la riqueza a la explotación de las clases desposeídas y a dominar sus intentos de rebeldía. V. S. Pokrovski”.⁶²

Otro ejemplo lo podemos establecer en el libro tercero, párrafo cuarto de la Política, explicó Aristóteles que existían solo tres formas justas y otras tres injustas de gobierno: la monarquía, aristocracia y democracia sus antítesis tiranía, la oligarquía y la demagogia. El conocimiento ya era acabado (no había la posibilidad de otras formas dentro de las que se pudieran encuadrara sus características ni mucho menos hay para la época un entendimiento de que el gobierno es ordenado por el régimen económico imperante), no existe nada mas aya de lo edificado en el momento histórico, no demuestra su teoría mayor avance ya que todo está determinado y meticulosamente establecido por los dioses los hombres son creados en categorías (oro, plata y bronce). Dentro de sus escritos habla de igualdad pero al mismo tiempo establece que “es necesario de cierto que en las polis haya quienes manden y quienes sean mandados”⁶³ justificando a los nobles, los dueños (de esclavos o siervos) añadiendo “Y esto, ¡oh Píndaro sapientísimo!, no me atrevería yo a decir que va contra naturaleza, sino conforme a ella, porque es el mando de la ley sobre los que la aceptan, mando de por sí exento de violencia”.⁶⁴ Sin menospreciar las similitudes que encontraba Platón en “donde se sigue, para todo hombre que razone justamente, que en todas partes la justicia e interés del más fuerte son una misma cosa”⁶⁵ ahí reside la voluntad popular de un Estado limitado en una sola clase e ideología.

⁶² VARIOS, HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS, Ed. Grijalbo, México, 1966, Pág. 44.

⁶³ DE LA CUEVA, La idea del Estado, Ed. Fondo de cultura Económica-UNAM, México 1996, Pág. 25.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ PLATON, La Republica, Garnier Hnos, París, tomo1, Pág. 31.

La religión sigue teniendo un papel vital en ese momento mitos como el de Prometeo reflejan claramente el cambio por fuerza, así como la adaptación de la religión y mitología a los intereses del hombre poniendo fin al matriarcado y dándole pauta al patriarcado. En el momento en el que el matriarcado se encontraba vigente la divinidad más poderosa era Gea, (madre de todo) hasta que el patriarcado se inicio desde ese momento el dios más poderoso se fue hombre: Zeus (padre de los hombres y el dios más poderoso) una reproducción clara de lo ocurría en la tierra cuando el hombre sustituyó a la mujer de familia en todo. La interpretación del mito de prometeo nos explica quien da a los hombres el fuego⁶⁶ cuyo descubrimiento provoco el cambio y evolución en otras actividades humanas. Lo que significaba era el conocimiento y la luz en a oscuridad por lo que según el mito Prometeo es encadenado por Zeus. El termino Prometeo se “atribuye al nombre y al mito de Prometeo un origen ario”⁶⁷ “en sánscrito el vocablo *pramantha* designa al palo que frota el surco practicado sobre el trozo de madrera, y *pramthys* a quien obtiene fuego por este procedimiento”⁶⁸ recordemos que el descubrimiento y por tanto el uso del fuego hizo posible la alimentación de otro tipo de alimento como la carne (lo que genero un desarrollo gracias a las toxinas en cerebro y cuerpo humano) además de realizar varias y diversas actividades; la encargada de crear y mantener el fuego del grupo era la mujer y por ello se relacionaba a la mujer, el hogar y el fuego en la antigüedad eran importantes. Este mito no tiene más que la explicación del conocimiento para saber quien es la madre de quien (reflejo de el momento histórico como se vio en el capitulo anterior por obvias razones se sabía quien era la madre mas no así quien es el padre en este periodo) por lo que la principal deidad antes de Zeus era la antigua diosa Temis. Prometeo fue castigado por los dioses al tratar de recordar el Derecho materno y regresar al matriarcado el reconocimiento de la mujer; por lo que podemos ver reflejado en los castigos que imponían a mujeres que quisieran regresar a esta forma de unión familiar.

⁶⁶ El fuego representaba las artes y los oficios (ya que con este se templan los metales, se cose el barro, se cosen los alimentos de diversas formas entre otras muchas actividades) LAFARGUE, Paul. El derecho a la pereza, Ed. Grijalbo, México 1970 (original Paris 1880), Pág. 52

⁶⁷ LAFARGUE, Paul. El derecho a la pereza, Ed. Grijalbo, México 1970 (original Paris 1880), Pág. 59.

⁶⁸ Idem.

Al paso del tiempo se agoto el sistema y forma de gobierno de los griegos caducando por el avance científico, descubrimiento de nuevas tierras, nuevos poblados y el sistema económico se estanco por lo que cambio el pensamiento.

Otro emblemático pensamiento básico para el Derecho se genero en Roma con las *civitas* romanas descansaban en la esclavitud (al igual que en Grecia) aun vigente y renovada; para este momento las clases altas o nobles eran hombres libres con plenitud de Derechos pero a su vez con múltiples limitaciones como la de aquellos sin posesiones incluyendo a las mujeres (a pesar de pertenecer la nobleza no podían realizar las mismas actividades que un hombre en el más limitado de los casos, seguían dependientes del varón ya fuese su padre o esposo y en casos extremos hermanos, tíos, o esposos de sus hermanas nunca una mujer).

Polibio⁶⁹ reflejo el momento de la clase dominante del que era partícipe, en su libro Historia Universal libro sexto, capítulo VI, establece la descripción de la Constitución romana: “El gobierno de la República romana estaba refundido en tres cuerpos y en todos tres tan equilibrados y bien distribuidos los Derechos que nadie aunque sea romano, no podrá decir con certeza si el gobierno es aristocrático, democrático o monárquico.”⁷⁰ Siendo una mezcla extraña por no establecer y dar certeza a los hombres que vivían en Roma, no se puede hablar de democracia cuando las mujeres y hombres (esclavos) no se consideraban en cualquier cuestión social, económica o política. El pensar se manifiesta también en los conceptos hechos por las personas que vivieron en esa época como Cicerón respecto del pueblo en los que no encontramos cabida para la mujer o

⁶⁹ De origen griego, vivió del año 205 al 125 a C. y escribió una Historia universal (Historia General durante la República romana) DE LA CUEVA, La idea del Estado, Ed. Fondo de cultura Económica-UNAM, México 1996, Pág. 28

⁷⁰ IBÍDEM, Pág. 29.

algunos hombres que tenían condición de esclavos ...“el pueblo no es toda reunión de hombres congregados de cualquiera manera, sin sociedad formada bajo la garantía de las leyes y con objeto de utilidad común”⁷¹ no habiendo garantía de leyes para todos (por no encontrarse las mujeres y esclavos en esta temática no existía la generalidad en el imperio Romano). El autor Mario de la Cueva determina que “los años de la republica la soberanía, concebida como potestad de organizar políticamente a la comunidad, perteneció al pueblo; en cambio en los años del imperio, es posible declarar que la soberanía le fue usurpada total o parcialmente”⁷² estableciendo como pueblo a un limitado grupo (en roma no se podía contar a toda la población por las razones establecidas anteriormente).

Los cambios económicos y sociales provocaron los levantamientos de los esclavos y la generación de un reacomodo y nuevo modo de pensamiento pero con características emblemáticas o que se arrastran del anterior se pone fin a la concepción del hombre esclavo por naturaleza, a pesar de que esta transformación solo consistió en la forma de llamar a un esclavo de otra forma, como uno de los más reconocidos autores Justiniano (en 533 confirma en las Institutas, dando la división de los hombres en libres y esclavos, declaró en el título tercero la servidumbre es una institución del Derecho de gentes que va en contra de la naturaleza coloca a un hombre bajo el dominio de otro).

Al paso del tiempo la historia se escribe ya de diferente forma. La palabra como tal, Estado, para los estudios jurídico – político se establece a partir del “El príncipe” libro escrito por el considerando padre de la <<Teoría del Estado y la Ciencia Política>> Nicolás Maquiavelo⁷³ (sin importar los estudios o escritos hechos con mayor relevancia y anterioridad como la de algunos griegos, chinos u

⁷¹ Ibídem, Pág. 30.

⁷² Ibídem, Pág. 31.

⁷³ de origen florentino y vivió entre los años de 1469 y 1527.

otras civilizaciones); cuyo único fin al escribir “El príncipe” era obtener favores de Cesar Borgia por lo que Maquiavelo describió en favor de una clase la dominante, a la que el pertenecía, las actividades por medio de las cuales se podía hacer de mayor poder cuando introdujo este término las monarquías absolutas se encontraban en su mayor apogeo; la palabra Estado es utilizada en el texto para referirse a las tiranías, de los principados y reinados en que se encontraba dividida Europa. En la Edad Media el vocablo Estado es extraído y utilizado en su antiguo sentido del latín *statum* que deviene del verbo estaré y cuyo significado se reduce a situación o condición que tenían las sociedades (en el momento en que estas se desarrollan como tal).

La nobleza de la edad media se genero a partir del Derecho hereditario o Derecho paterno, respaldado de la monogamia; las clases dominantes: la nobleza y el clero o el mundo religioso. El feudo era base de la economía y en base a ello las relaciones sociales de producción que no son más que las relaciones sociales nuevas. Los estratos sociales se dividían en nobles, señores feudales, siervos, campesinos y artesanos. Por ello era necesario un pensamiento que radicara en que todos los Estados, todos los dominios que han tenido o tienen imperio sobre los hombres, son Estados y son o repúblicas o principados. El Estado anterior al hombre aunado a la explicación de una supuesta creación divina del cristianismo. La mayor parte de textos fueron escritos por las clases dominantes así que más que innovar solo encuadraba todo a sus intereses de clase. Ya que los Estados eran adquiridos, o los gobernaba solo un noble, no gozaban de libertad, ningún pueblo podía elegir a sus gobernantes y simplemente se adquirían o conquistaban mediante las armas. Sin embargo, en términos generales los estudiosos del tema tienden a establecer por Estado a la organización política y jurídica de un pueblo en un determinado territorio y bajo un poder de mando.

Para el estudio de la <<teoría del Estado>> es imposible hablar del concepto de este antes de la edad media. A lo largo de la historia de la edad media y del medioevo, las naciones impusieron algunas de las características que conforma la

noción actual del Estado moderno mercantil y capitalista; sin embargo, esa idea terminó de ser integrada a la luz racionalista de los pensadores de la ilustración, quienes dilucidaron, delimitaron y conformaron los resquicios del anacrónico sistema feudal, a la entidad que hoy definen como Estado.

Por otra parte en la época de finales del medioevo personajes en los que el absolutismo llegó al límite, establecían en algunas frases su entender el Estado como: Luis XIV rey de Francia, quien impuso al pueblo: "El Estado soy yo" el Estado era representado como perfil principal, emblema de su clase, representación de dominio sobre el resto de la población, indicador de la más pura esencia del absolutismo en sí, se tomaba al Estado como un régimen político en el que una persona el rey, monarca, soberano, ejercía el poder con carácter absoluto, los límites jurídicos siempre a favor de la nobleza; el Derecho se ejercía solo para unos cuantos la minoría; el Estado no era sino una prolongación de las características absolutas de un grupo, estrato, capa social o clase de un grupo representado en un solo sujeto.

En las postrimerías del siglo XVIII e incisos del siglo XIX, a partir de las cuales podemos explicar las causas y el pensamiento que generaba lo entendiendo del Estado en una época en que la concepción del mundo de occidente se vio convulsionada. En Europa, a mediados del siglo XVIII, presentaba en todas las naciones en ella asentadas, gobiernos constituidos como monarquías absolutistas. El fundamento del mandato de los reyes era explicado teológicamente, se sostenía el Derecho dinástico de los monarcas como una prerrogativa a partir de la cual se legitimaba su ascenso y mantenimiento en el poder mediante la herencia como negocio familiar. Se explicaba al país y su situación política como la unidad de una entidad inmutable, que había sido creada por Dios, y sólo él, representado por la nobleza y los reyes, podía instrumentar su propio marco legal de atribuciones, que en todo favorecían a los eclesiásticos y a los nobles más encumbrados.

Se pensaba que los reyes sólo debían rendir cuentas de su actuar a Dios, este concepto era una verdad incuestionable hasta el siglo XVIII. La actividad administrativa integrada solo por realeza se limitaba en general a las atribuciones de policía (utilizar la fuerza) con las que se aseguraban la estabilidad del régimen político, dicha actividad de control de la población era efectuada por los miembros de la nobleza. Así pues, se admitía que la servidumbre había sido creada para otorgar sus servicios al rey, sometida a vivir en una condición similar a la de esclavos que usufructuaban una porción del fundo. Lo cultivado servía escasamente para el autoconsumo, y para pagar tributos al señor feudal, pero cuando las cosechas eran malas, había que cumplir con faenas en los terrenos reservados al señor feudal. Para este momento la necesidad de tener esclavos ya no era redituable lo era más el tener al servicio a un grupo de personas no dependientes pero de los cuales se dispusiera de su trabajo.

Pero de nuevo los medios de producción y las relaciones sociales de producción se vieron insuficientes y las clases oprimidas se levantaron en movimientos armados, la revolución francesa se considero como un cambio importante del pensamiento trasformando con el, el significado de la palabra Estado. Fueron los oprimidos quienes al ver mermados sus principales posibilidades de subsistencia, hacen avanzar la historia en otra dirección al absolutismo para dirigirse a la comuna de Paris. Ya que el pueblo tenia la negación total a la participación en la vida política, económica y rotos todos sus ideales y posibilidades de subsistencia, ya que todo se justificaba en el poder de dios, es ahí donde empieza a crecer el resentimiento y poco a poco la semilla de la rebelión, gran parte se fue sembrando en el conocimiento científico y la comprobación de los hechos tangibles en lo material y no en lo etéreo; hasta manifestarse con todo su cúmulo de conocimientos agregados durante siglos para culminar el 14 de Julio de 1789.

La revolución dio paso a nuevas formas, con todas sus naturales acciones de un pueblo sometido a miserias cometidas en su contra. Una aportación que este levantamiento dio, fue Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que se fundamentó en la teoría de Jean Jacob Rosseau, que escribió en su libro “El Contrato Social” en el que se justifica la cesión de un grupo de personas a otras para que estas las gobiernen, realicen leyes que regulen sus actividades y utilicen la fuerza para someterlos.

Todas estas teorías solo reforzaron la justificación a un reacomodo de clases dominantes para detener el apoderamiento de las mayorías dirigidas así como regresarlas a un estado de dominio de una nueva clase en el poder; la burguesía. Dándose un adelanto en la mejora de los Derechos de las clases oprimidas en este movimiento. En búsqueda por la igualdad las mujeres participaron proponiendo la regulación de sus Derechos, la igualdad entre los individuos debía aplicarse a los sexos. Así apareció la Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadana en plena revolución francesa. Ellas tomaban como estandarte el que las mujeres no deben permitir discriminación de castas o raza menos por su condición sexual. “Así al cabo del siglo de las luces surge la cuestión social, el problema de la emancipación económica, y con ella el socialismo como corriente de ideas y movimiento real que actúa por esa emancipación.”⁷⁴ El año de 1789 es de primordial importancia en manifestaciones e ideologías, los rumbos señalados cambiaran al mando en procedimientos formas gubernamentales y también en la nueva concepción del hombre y la mujer, que se convirtió en ciudadano para justificar los fines de la nueva dirección de mando de una nueva clase, surge de las cenizas del despotismo y la crueldad: El Estado Moderno fue fundado en el derecho que generara otro tipo de opresión.

⁷⁴ MANDEL, Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 7.

Recordemos, el pensamiento de una persona no lo descubre de la nada si no es el reflejo de las relaciones sociales en la época y lugar en que vive así es el caso de Thomas Hobbes de origen inglés, quien vivió entre 1588 y 1679. Su principal obra es teoría política intitulada *Leviatán* o, que se traduce como: materia forma y poder de una comunidad. En ella supuso como propósito de los gobernantes lograr el orden social a partir del caos que provoca la vida comunal en una situación que favorecía la lucha de todos contra todos en un mundo carente de moral.

Para Hobbes el hombre es malo por naturaleza, podemos establecer que el ideal del hombre es su bienestar y el de su grupo o familia en primer lugar por lo que no puede ser malo y mucho menos sin un sentido (esto solo puede suceder en las historias basadas en la imaginación, de inicio el hombre como individuo busca su bienestar y supervivencia por lo que se ayuda de otros para convivir, sobrevivir y reproducirse en caso contrario estaría solo, fuese ermitaño y antisocial imposible para llegar al nivel de desarrollo en que vive hoy en día); con él se inicia el pensamiento contractualista que influyo el pensamiento del siglo XVIII.

Hobbes explica que los hombres, ante las injusticias que sucedían durante la convivencia en el estado Natural, (a lo que llama injusticias era relaciones sociales naturales en convivencia en una comunidad primitiva, sin establecer cuáles eran este tipo de <<injusticias>> si no que estaba el hombre en un estado natural y de supervivencia) se reunieron de la nada para convenir un todos en un pacto social (se sabe por estudios hechos por biólogos y antropólogos que el primer momento en que se reúnen seres humanos es por la necesidad de protección y reproducción científicos que realizaron y realizan investigaciones de fondo analizando el pasado del ser humano y sus antepasados, no como es el caso de Hobbes que analiza su sociedad creyéndola la única forma de organización social que debiera de prevalecer); añade que estos establecen una serie de principios que la generalidad aceptó y en consecuencia sirvió para regir a la mayor parte de las poblaciones y subsecuentemente, esos mismos hombres eligieron a un

representante común que velara e hiciera respetar dichos convencionalismos, el cual se personificó con el monarca, una vez firmado el <<contrato>>, los seres humanos abandonaron el impulso de sus pasiones, volviendo a cometer las injusticias que habían caracterizado a la sociedad. Los reyes, se dedicaron entonces a la tarea que les había encomendado por el contrato o pacto, controlar y gobernar a los seres humanos para darle un orden al caos en el cual subsistía la sociedad de su reino (toda esta teoría es falsa, y carente de sustento científico el propio transcurso de la historia inicia por limitar las relaciones sociales a partir de la propiedad privada). Pero este es un claro ejemplo de justificación del momento y clase de la que era participe Hobbes justificando los reinados y realizando una apología del como los hombres se reunieron en sociedad y cuando le ceden a un hombre poder para dominarlos y someterlos; es una época en la que la iglesia se ve debilitada por múltiples cuestionamientos y la justificación divina es relegada a segundos planos había que buscar nuevas hipótesis que pudieran convencer a la población y no dejarlos despertar de la ignorancia en la que vivían.

Hobbes sostenía que el pacto social es irreversible, y al igual que Maquiavelo, no concebía aún la distinción entre Estado y gobernante o gobierno; de igual forma su sociedad era la única que participaba en sus estudios y por el contrario, para él, el monarca es la síntesis de ambos elementos, esto a su vez, el producto de un estado natural de las cosas y del cual gozaban de ciertos privilegios, en el que el deber básico de los ciudadanos es la obediencia y el resultado de la obediencia es la protección caritativa.

Este filósofo se manifiesta abiertamente en contra de la imposición del parlamento al rey, pues considera que tal instrumento es ajeno a la naturaleza del Estado y que sólo tiende a favorecer a sectores aislados de la población.

Otro pensador contemporáneo fue John Locke⁷⁵ quien reconoce los Derechos fundamentales del hombre (provenientes de los reclamos de la revolución francesa), la división de poderes, el valor de la Constitución y el principio mayoritario. Locke se refiere a la naturaleza del hombre de forma distinta a Hobbes⁷⁶, lo define siguiendo a Aristóteles, como un animal político, cuya esencia lo ha conducido a estatuir la sociedad. El pacto social implica una relación mutua. Si en Hobbes, el contrato llevaba a abdicar los Derechos individuales para ponerlos en manos de una persona, Locke afirma por su cuenta que el pacto es bilateral y se aplica tanto a los ciudadanos como a los legisladores y al rey, siendo todos ciudadanos como los demás. El poder del rey tiene bases legales, y el rey no puede actuar en contra de las bases que han servido para establecerlo en el poder. La trascendencia del pensamiento filosófico de Locke reside en que plantea el Derecho y la obligación moral que yace en la población para provocar la revolución cuando el gobierno actúa de forma contraria a una confianza que se le ha depositado (en este tipo de obras no se habla de la violencia que ejercía el rey o monarca sobre sus súbditos con lo que sometía para hacer su beneplácito no fue confianza de quien los sojuzgaba era miedo), los excesos de una clase dominante provocaron que las ideas libertarias nacen, las relaciones sociales de producción cambian se ven limitadas por el sistema económico en el momento en el que se presentan se da por fuerza un cambio.

Se empiezan a definir los perfiles del Estado a partir de las teorías de Locke, quien hace participar como integrante de esa entidad a la población, que se une por costumbres y después leyes tal como las conoce el Derecho moderno (en un territorio definido, y el gobernante se vislumbra como defensor de sus súbditos).

⁷⁵ Filósofo inglés (1632-1704), hijo de un jurista y de familia puritana. En su análisis crítico del conocimiento, expuso que la mente humana es al nacer una especie de hoja en blanco sobre la que la experiencia imprime el conocimiento; asimismo rechaza el conocimiento por intuición y las teorías de las concepciones innatas, y mantiene que todos nacen buenos, independientes e iguales. En política es considerado el iniciador del liberalismo moderno, al sostener que el poder de las autoridades públicas nacen de la libre convención recíproca y que el Estado debe proteger los derechos (de propiedad y de libertad personal) de sus súbditos, en los que reside la soberanía. VARIOS, Gran Espasa Universal Enciclopedia Tomo 12, Ed. Espasa Calpe, Madrid España, 2005, Pág. 6861-6862.

⁷⁶ Filósofo inglés Thomas Hobbes (1588-1679) celebre por su defensa del absolutismo como forma de poder político. La teoría de Hobbes acerca del poder político y su defensa a ultranza del absolutismo. Su obra mas importante *Leviatán* y el Estado establecía que lo que el hombre consideraba más conveniente para el es una sociedad en la que esté salvaguardada su propia seguridad. VARIOS, Gran Espasa Universal Enciclopedia Tomo 15, Ed. Espasa Calpe, Madrid España, 2005, Pág. 5766-5767.

El pensamiento de Locke, se ve influido por los logros que obtuvo la burguesía con las revoluciones del siglo XVII; y por conducto de sus ideas, el Estado deja de ser considerado, como hasta entonces lo había hecho el dogma religioso, como el medio para conducir a la perfección el abnegada alma de las criaturas humanas, para tornarse en la entidad que asegure el respeto de los Derechos de los individuos aunque solo fuese en apariencia la revolución francesa forzó a los grupos dominantes al otorgamiento de Derechos mínimos.

Las ideas hasta aquí expuestas, así como los hechos que provocaron impactaron a la sociedad de la Europa continental del siglo XVIII, sobre todo a Francia, ejemplo de absolutismo, y en donde profesores, financieros, burgueses, abogados y eclesiásticos de órdenes menores comenzaron a difundir dichas ideas entre los sectores paupérrimos de la población.

A diferencia de Tomás Hobbes y de Jhon Locke, quienes se preocuparon por buscar los aspectos que llevaron al hombre a establecer la sociedad, Montesquieu no se ocupó de ello. El autor de origen francés, crea una nueva corriente del pensamiento en la época de la ilustración y cuyo reconocimiento se debe al ensayo del Espíritu de las Leyes. Este ilustrado tuvo el mérito de haber apoyado el desarrollo del movimiento enciclopedista.

Evocando los logros de la población británica frente a la monarquía y usando el método experimental comparativo, Montesquieu observó que el sistema parlamentarista es el mejor garante de los Derechos de la población ante el absolutismo (la mera limitación del poder de un grupo frente a otro empieza el empoderamiento). Observó que el Estado era una organización social; pero dicha organización no provenía de la firma de algún pacto o contrato, más bien de la conveniencia de ciertos principios fundamentales, previstos en el orden de una Constitución. Como casi todos los autores hacen un estudio detallado del momento histórico sin antecedente alguno, al igual que otros pensadores las

teorías se derrumban en cuanto el cuestionamiento de las mismas se vuelve minucioso o más profundo. Creía que la sociedad creó el Estado, para la obtención y la garantía de la libertad de los ciudadanos, libertad que debería ser entendida en todos los aspectos, en el económico, en el político, en el religioso; el gobierno que es sólo uno de los elementos del Estado, se encuentra impedido para someter forzosamente a la población. Montesquieu considera que es por medio de la creación e imposición de leyes al rey por vía del Parlamento y la resolución de controversias a través de la Corte que se puede acceder a la libertad que busca el ser humano con la creación del Estado. La limitación a la monarquía por medio de un grupo de personas en donde se encontraría un equilibrio entre gobernados y gobernantes equilibrio que no favorecía a la mayoría.

El ideal para Montesquieu consistía justamente en alcanzar la libertad máxima dentro de las posibilidades dictadas por las circunstancias naturales e históricas. Para ello precisaba en primer lugar, una separación de poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tal como la encontró en la Inglaterra de su tiempo, en la Constitución vio el ideal político deseable para Francia y por tanto para cualquier otro país.

En tanto que Rousseau “exalta la voluntad general y la soberanía absoluta del pueblo. Más su esfuerzo se encamina a la determinación de la legitimidad de explicación jurídica del orden social.”⁷⁷ Únicamente desde un punto de vista jurídica, sin un plan a seguir para su aplicación. Otro generador de conocimiento que otorga legitimidad a un orden impuesto por la minoría ya fuera que como consideraba Montesquieu en cualquiera de las tres las formas de gobierno: república, monarquía y despotismo.

El ideal republicano que parte desde este momento como la nueva forma de gobierno a seguir utilizado con frecuencia por los sistemas políticos actuales y su

⁷⁷ SERRA ROJAS, Andrés, *Ciencia Política*, 18ª edición, Ed. Porrúa, México, 2001, Pág. 596

base <<democrática>> creación de la voluntad popular coinciden en los planteamientos de Rousseau y El Contrato Social, es en esta obra donde se desarrolla la doctrina clásica de la soberanía <<popular>> donde Rousseau mediante la delegación de facultades cede el poder para gobernarlos, da el control al Estado, mediante la formación de una voluntad general inalienable, indivisible e infalible; el Estado se reacomoda a las nuevas condiciones económicas establecidas por el capital, por lo que se sustenta en un supuesto consenso y participación de todo el pueblo, en la elaboración de las leyes y el ideal de igualdad que ha acompañado a la historia de la república se manifiesta en contrario *sensu* a la desigualdad de los regímenes monárquicos y despóticos. Pero como bien dice Lenin: la democracia es la medida del nivel de conciencia del proletariado, la democracia hoy es manejada por el grupo dominante a conveniencia sobre el pueblo que es manipulado.

Otro de los autores representantes del pensamiento burgués para ese entonces fue Hegel, fundamental representante del idealismo Alemán quien concebía al Estado como la síntesis de los principios de la familia y de la sociedad civil. A una misma unidad que en la familia se da en el sentimiento del amor en su esencia, pero inmensamente y por conducto del segundo principio (el de la sociedad civil) de saberse voluntad activa, adquiere la forma de la universalidad consistente. Es esta universalidad la que consciente, así como sus determinaciones que se desarrollan en el conocimiento, lo que la subjetividad que se sabe así misma, tiene por contenido fin absoluto, la tal suerte que quiere siempre lo racional.

Dentro del decline del pensamiento para mantenerlo fuera de temas importantes están incluidos también todos aquellos revisionistas de la teoría marxista. Para moderarlo, el socialismo fue trasgredido para pasar a través del revisionismo del marxismo a teorías tan vacías como las burguesas. Son notorias todas estas corrientes del marxismo ya que lo que buscan es girar en direcciones que no son más que las de confundir; es por ello que si el marxismo perteneciera al pasado, entonces sus conclusiones más duras habrían perdido su importancia para la

sociedad contemporánea que creen que la filosofía marxista, representa una protesta contra la enajenación del hombre, la pérdida de si mismo y su transformación en una cosa; es un movimiento contra la deshumanización y automatización el hombre, inherente al desarrollo industrial en su momento y del capitalismo con el nombre que pongan los estudiosos de la actualidad.

Se puede determinar a este tipo de escritores ya que la filosofía marxista parte de una teoría, de estudios científicos y no es solo cuestión de protestas, movimientos o cuestiones de moda que se olvidan con el tiempo; que se valen de algunos fundamentos de Marx y Engels (a los cuales ven como meras curiosidades) no encontrando el sentido que solo mediante el estudio da el que sus creadores quisieron dar. El fin de Marx no era la emancipación espiritual del hombre, en lo material de su teoría encontramos la realidad que el buscaba para este.

Uno de ellos es Gramsci, revisionista de Marx que insistió en que la vieja cultura debía ser destruida y que la educación debía ser arrebatada de las tenazas de la iglesia y de las clases gobernantes. Pero este pseudo revolucionario militante, también era un utópico. Establecía que después de la revolución mundial, emergería una sociedad sin clases, y la humanidad sería libre para dominar a la naturaleza en vez de estar involucrada en una guerra de clases. Pero en una civilización, en la cual, si la guerra total puede ser evitada, los aspectos materiales lucen buenos para este autor. La destrucción de la vieja cultura, por la rabia, la envidia y el idealismo ingenuo, parece ser un programa sin sentido. Al igual que la doctrina de Marcuse, basado en un pensamiento, típico de la Italia de los años de 1920.

Cuanta más vida hay en las opiniones de Marx, más natural parece el deseo de enterrarlas. Nadie se esfuerza en enterrar a Hegel o en refutar a Voltaire, ya que está claro que sus <<ismos>> pertenecen al pasado. Las ideas de los filósofos del pasado se han disuelto dentro de las últimas teorías. Con Marx no ha sucedido eso, ni puede suceder, dado que la sociedad que él analizó, criticó y

quiso cambiar esta vida, el capitalismo sigue generándose en la mayor parte del mundo esta teoría es adaptable pero no solo eso Marx estableció mediante la dialéctica su propia evolución y cambio para que el verdadero marxista la evolucionara con el paso de los años.

Pero la gente crea sus ideologías en base a su práctica, a su manera, en su modo peculiar, propio y convierte en justificaciones de las acciones actuales. Esto significa que una coyuntura política que es desventajosa para nosotros se transforma en un Estado de cosas ideal, una desviación forzosa en una sabia estrategia y la debilidad del pensamiento, donde esto ha ocurrido, las derrotas se han hecho irreversibles y la debilidad táctica se ha transformado en impotencia estratégica, mientras que el objetivo del movimiento ya no es la transformación de la sociedad sino la más exitosa adaptación a ella. Ya que cuando las teorías rebuscadas del marxismo se lleva a la práctica se terminan.

Otro revisionista de la teoría marxista fue Eduard Bernstein fue un activo socialdemócrata Alemán. Perseguido por sus ideas políticas. Este buscaba un paradigma del revisionismo, proponía la transformación gradual del capitalismo en socialismo y considerando innecesaria la revolución.

Todas aquellas críticas y corrientes de moda como: la ecologista, feminista, las teorías de género y posmodernista de la ideología dominante no se ha presentado sobre un concepto de progreso, sino sobre una duda profunda y en contra del progreso regresando al fracaso. Esto representó un natural y comprensible replanteamiento de la experiencia histórica de las últimas fechas.

A diferencia de las masas que forjaron las revoluciones Rusas de 1905 y 1917 estaban inspiradas por ideas marxistas. La gente siguió a los bolcheviques, no porque Lenin tenía una teoría más desarrollada del socialismo, sino porque los bolcheviques levantaron las consignas que la teoría planteada por Marx y Engels en cualquier sociedad son aplicables para la mejora de sus condiciones. Lo que actúa no es la ideología sino un programa concreto (teoría y práctica). Es totalmente natural que un teórico esté obligado a ser más radical que un activista;

el teórico analiza y actúa; el activista por lo regular actúa sin mucho estudio del contexto. Marx hizo una distinción entre compromisos en la política y compromisos en el pensamiento.

1.5 Sistema normativo laboral enfocado a la mujer en México.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma fundamental en nuestro país; de la cual se desprenden los demás ordenamientos jurídicos estableciendo dentro de su cuerpo los lineamientos principales sobre los cuales ninguna otra ley podrá sobre pasar.

En su artículo primero establece que “en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”.

Quedando “prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el Estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los Derechos y libertades de las personas”. Es decir queda totalmente prohibida la discriminación por sexo en cualquiera de sus formas.

En el artículo tercero del mismo ordenamiento se dice que “todo individuo tiene

Derecho a recibir educación por parte del Estado —Federación, Estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”.

En México se establece en su Constitución que “el varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. Así mismo que “toda persona tiene Derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”. Permitiendo a hombres y mujeres que bajo común acuerdo decidan el número de integrantes en su familia.

México con forme a su Constitución en su mismo artículo cuarto establece que “toda familia tiene Derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Siendo este Derecho para cualquier ciudadano mexicano. Establece por igual que “los niños y las niñas tienen Derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

La norma establece que “a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”. El ciudadano mexicano puede elegir la profesión que este desee dedicar sus estudios y prácticamente toda su vida conforme a sus convicciones conveniencias y posibilidades no siendo dice la ley un impedimento su sexo.

La regulación de una parte fundamental del desarrollo pleno de cualquier ser humano: el trabajo; se hace notar en el Capítulo Sexto Artículo 123 donde se establecen los parámetros dentro de los cuales se regulan las relaciones obrero-patronales en diversos ámbitos (tanto individuales como colectivos) entre estas relaciones, las que mantienen las mujeres como obreras, empleadas o subordinadas de un patrón siendo todas ellas asalariadas. Este artículo en

particular trata de regular peculiaridades, condiciones naturales propias del sexo femenino como: el embarazo. Buscando regular y nivelar entornos <<desiguales>> que se presentan al realizar un trabajo igual y no percibir un salario similar por ser personas de diferente sexo (Artículo 123 Fracción VII).

En este Artículo se establece que “toda persona tiene Derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”. Siendo responsabilidad del Estado de acuerdo a la constitución la creación de empleos necesarios y suficientes.

Dividido en dos apartados; dentro de un apartado A están: los empleados del capital privado y dentro de un apartado B los empleados o trabajadores de instituciones del gobierno mexicano.

Existen varios textos legales en México y el mundo, que regulan a las mujeres dentro de cualquier actividad de trabajo privado bajo la idea de hombre en general a pesar de esto existe una reciente y nueva tendencia o moda dividir por sexo sin una provechosa efectividad.

En el apartado “A” encontramos que el responsable en materia laboral en cuanto a su legislación es “el Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

- I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.
- II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de

dieciséis años;

- III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.
- IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.
- V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los Derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;
- VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que

podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

- VII.** Para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad.
- VIII.** El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento”.

Por lo que establece en el artículo 123 referente al trabajo de cualquier persona se hace un segundo apartado refiriéndose a este como apartado B que regula las relaciones de trabajo “entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

- I.** La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas, respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas;
- II.** Por cada seis días de trabajo, disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;
- III.** Los trabajadores gozarán de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año;
- IV.** Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las Entidades de la República.

- V.** A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;
- VI.** La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:
- a)** Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
 - b)** En caso de accidente o enfermedad, se conservará el Derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.
 - c)** Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los Derechos que hubieran adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.
 - d)** Los familiares de los trabajadores tendrán Derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.
 - e)** Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.
 - f)** Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos

trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos”.

La norma que deriva de este Artículo Constitucional es la Ley Federal de Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, dentro de sus cuerpos se enuncian Derechos básicos para que cualquier ser humano pueda desarrollarse plenamente en su ámbito laboral, personal y social. La normatividad empleada especialmente para las mujeres de nuestro país se encuentra desarrollada dentro de estos ordenamientos.

El sistema capitalista que se desarrolla en nuestro país y las leyes laborales ponen al trabajo como un Artículo de comercio más, que se cotiza con forme el mercado se va desarrollando de uno u otro modo es la forma en que primordialmente se regulara bajo una serie de ordenamientos básicos de los cuales deben no apartarse. En este sentido en el Artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo establece que “las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley”. En esta materia y en dicho supuesto cualquier mujer que quisiera desarrollar algún tipo de trabajo, podrá desarrollarlo sin ningún tipo de impedimento en teoría. Siendo el trabajo un factor de la producción, realizado por humanos (no importa que tipo de actividad, siempre y cuando no interrumpan la producción y con ello los intereses de la clase dueña de los medios con los que se producen los bienes o se proporcionan los servicios), no importa entonces la Ley, solo el producir para obtener mayor capital y un beneficio particular. En el caso de las mujeres trabajadoras (como seres humanos productores fuerza de trabajo cualquiera que sea su rama laboral), siempre han sido parte de la producción, el trabajo de las mujeres ha sido de

calidad y eficiente, pero hay un periodo en la vida de casi todas las mujeres que impiden la continuidad en la cadena productiva; este periodo es la maternidad. En la producción la falta de la mano de obra, de aplicación de trabajo, es un factor que puede llegar a causar detrimento en las ganancias de cualquier producción o empresa. La mujer al faltar un periodo de tiempo a su actividad laboral provoca la disminución de la fuerza de trabajo que está vendiendo al patrón (al quedar embarazadas, tener hijos, hacer labores y realizar cuidados propios de la familia y no poder desempeñar su trabajo por su estado biológico y físico) hacen disminuir las ganancias. Las condiciones sociales o relaciones sociales que se presentan por su sexo: son problemáticas para las relaciones laborales, es por ello que para el patrón, el principio o ley de igualdad se termina donde inicia el interés o beneficio de quien la contrato.

La causa de despido más frecuente que sufren las mujeres, es el embarazo (en México muchas empresas privadas piden un certificado médico que pruebe que la solicitante no se encuentra embarazada y a últimas fechas instituciones públicas como el de la policía del Gobierno del Distrito Federal también lo piden como un requisito mas para dar el empleo), por eso que la Ley Federal del Trabajo trato de regular puntualizando normas fundamentales en todo un titulo referente al trabajo de las mujeres. Se establece en el Artículo 165 de la Ley Federal del Trabajo que: “el propósito fundamental, es la protección de la maternidad”. Estipulando medidas mínimas que deben gozar para seguir siendo trabajadoras y madres. El tiempo, producción y ganancia no es lo único que puede perder el patrón si contrata a mujeres en circunstancias de las que hemos hablado, existe un aumento en cuanto al pago por trabajadora por prestaciones y en general al pago por seguridad social; todo esto disminuye la ganancia que pueda tener y con frecuencia en uso de sus Derechos un patrón paga todas las prestaciones para deshacerse de la responsabilidad laboral de una mujer embarazada o con hijos. Dejando a un trabajador hombre o mujer en total estado de indefensión la ley lo protege ya que en este caso el trabajador ya ha sido pagado con forme a Derecho y cumplida la ley, su fuerza de trabajo ha sido resarcida sin ningún tipo de

seguridad social a futuro mucho menos la posibilidad de defenderse cuando ha quedado cumplido lo estipulado en la ley.

Las leyes en un sistema, tienden a sostener lo establecido por su economía, es reforzado como antes hemos visto por el sistema jurídico en un traje hecho a su medida, es decir el Estado necesita de varios instrumentos que lo legitimen uno de ellos la ley para ser un beneficio real. A pesar del sentido social que trata de imponer la sociedad al Estado mediante la legislación; pero solamente forzado por movimientos sociales la ley se ha transformado. Sin embargo a pesar de contar con leyes que se encaminan a la protección de los trabajadores las mismas no se cumplen, la relación de explotación de poseedores sobre desposeídos están por encima. Las mismas causas que se presentan desde el inicio del capitalismo son una constante hasta el día de hoy.

Las leyes dirigidas a la mujer por su condición (biológica o fuerza física), deberían estar sustentadas por la sociedad en general, sin embargo las trabas que impone la clase poseedora y el Estado lo establecen mediante otro tipo de medios de opresión. Las leyes a pesar de buscar igualdad en las condiciones de trabajo y salario de hombres y mujeres estos, al verse desplazados por las nueva maquinaria, la oferta y demanda así como los bajos salarios y condiciones de trabajo precarias, cuando se presentan periodos de tiempo pagado a trabajadoras por: el embarazo y lactancia, un desembolso donde no hay trabajo a pesar de saber y entender que es necesario en un momento en el que es imposible que una mujer realice esfuerzos físicos.

La igualdad de la humanidad se encuentra tras de la economía; habrá que recordar de nueva cuenta que las relaciones sociales se basan principalmente en las relaciones de intercambio (comercio); lo que reflejan las condiciones sociales que viven. Aquel que tiene propiedad privada toma la opción que la mujer se quede en el hogar para cuidar a la familia, cuyos integrantes se encuentran los herederos, mientras que en la casa del que no tiene capital que heredar es difícil

que se dedique la mujer a criar y hacer actividades del hogar únicamente, se necesita de ingresos y esta tiene que vender su fuerza de trabajo y conseguir el dinero para sobrevivir con sus hijos.

Otro conjunto de normas digno de analizar es el establecido en el país es la reciente Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, las disposiciones de esta Ley son en materia de equidad de género e igualdad de Derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y según la propia ley en su artículo primero está dentro de los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a esta son sujetos de los Derechos que la Ley todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma, estos sujetos son únicamente aquellos quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento. Otorgando Derechos a un grupo <<vulnerable>> se deja sin Derechos a otro grupo con las mismas necesidades porque ambos son seres humanos, los hombres que bien se podrían plantear un instituto exclusivo de hombres.

“El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los Derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los Estados y municipios.

Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.”⁷⁸ Podemos observar en la práctica para que sirve este instituto o más haya que hace día a día por fomentar todo lo enunciado en su ley que no terminan que siendo enunciados de buena voluntad. La trasversalidad que nos habla este artículo es un claro ejemplo que el Derecho aplicado es una invención momentánea y poco aplicable además de funcional.

Para los efectos de esta Ley se generaron una serie de términos que se entienden como a continuación se mencionan:

“Género: concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Equidad de género: concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Perspectiva de género: concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género”. Lo que

⁷⁸Ley del instituto nacional de las mujeres Artículo 4 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Leyes/1201>.

podemos denotar en el desarrollo de una forma de querer ver a la mujer mediante un conjunto de denominaciones, la mayor parte de la población sigue sin entender términos, entendiendo únicamente los que hicieron dicha ley. Cada año este instituto recibe un presupuesto, salarios y no muchas funciones la mayor parte de los programas que realizan son una serie de campañas publicitarias e insignificantes ponencias; el paso que se decía se marcaría a cada secretaria es mínimo además de lo poco operante que es que solo mujeres puedan ocupar los dos principales cargos.

Los convenios internacionales firmados desde hace varios años, a la fecha se encuentran sin función alguna o de menos visibles, sin validez y sin campo de aplicación o en su caso se encuentra limitada por interés de una clase de nuestro país y de los países imperialistas que acomodan de acuerdo a sus intereses la normatividad existente. Podemos encontrar principalmente que para su aplicación así como para todas las leyes (nacionales o internacionales), no existen los medios idóneos para facilitar su aplicación, o una serie interminable de dificultades, a pesar de que en nuestra carta magna y ser derechos significativos. Tampoco a pesar de ser firmado por el Senado de la República como lo prevé la ley y hacerse estos tratados internacionales mandato federal supremo, poco tiempo dura su efectividad, pareciera que solo es únicamente el momento en que se firmo. Casos como el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos de América, Convenio sobre las indemnizaciones de desempleo, Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo, Convenio sobre el descanso semanal, Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo, Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, Convenio sobre el trabajo forzoso, Convenio sobre las horas de trabajo, Convenio sobre las enfermedades profesionales, Convenio sobre el trabajo subterráneo, Convenio sobre las horas de trabajo, Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo Convenio sobre las vacaciones pagadas, Convenio sobre los certificados

de capacidad de los oficiales, Convenio sobre el seguro de enfermedad, Convenio sobre la edad mínima, Convenio sobre la libertad sindical y la protección del Derecho de sindicación, Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores, Convenio sobre la protección del salario, Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, Convenio sobre igualdad de remuneración, Convenio sobre la seguridad social, Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes, Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), Convenio sobre la higiene, Convenio sobre la edad mínima, Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, Convenio sobre los representantes de los trabajadores, Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), Convenio sobre la administración del trabajo, Convenio sobre duración del trabajo y períodos de descanso, Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), Convenio sobre estadísticas del trabajo, Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, Convenio sobre el bienestar de la gente de mar, Convenio sobre la protección de la salud y la asistencia médica, Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, Convenio sobre las condiciones de trabajo, Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; por mencionar algunos de los irrefutables ejemplos en los que caemos día tras día en su nula aplicación y esto por lo que respecta a la materia que nos ocupa la laboral y muy en específico respecto de la mujer.

CAPITULO DOS

2. Teoría Marxista

Las siguientes páginas, tratan de explicar de manera general la teoría marxista en aquellos campos que tienen interés más inmediato. Sin embargo, es esencial darse cuenta desde el principio que si el marxismo exige reconocimiento en el campo de las ciencias, es porque sus teorías corresponden a los hechos; en una palabra, es verdadero y precisamente un método certero aplicable a las ciencias sociales.

El marxismo es una teoría general del mundo en que vivimos y de la sociedad humana como parte integrante de este mundo. Su nombre proviene de Karl Marx (1818-1883), quien junto con Frederik Engels (1820-1895), elaboro esta teoría.

El marxismo no es una teoría completa o acabada, a medida que se desarrolla la historia que el hombre va reuniendo más experiencia, el marxismo se va desplegando y va siendo aplicado a los nuevos hechos que van surgiendo.

El desarrollo más sobresaliente que ha tenido lugar desde la muerte de Marx y Engels, ha sido obra de Vladimir Ilich Lenin (1870-1924) que fue un teórico en la revolución y un revolucionario en la ciencia, que enriqueció con nuevas conclusiones y tesis todas las partes integrantes del marxismo.

Para comprender el marxismo, es preciso ante todo situarlo en su contexto histórico. Es menester comprender cuándo y cómo surgió. Es imprescindible explicar su aparición y desarrollo por el juego de fuerzas sociales: su naturaleza económica, sus aspiraciones. En otras palabras hay que aplicar la interpretación materialista de la historia al propio marxismo, no considerar su aparición no requiere de explicación.

El socialismo científico se fue estructurando durante la primera parte del siglo XIX. Durante el primer medio siglo de su existencia (desde la década del 40 del siglo XIX) luchó contra teorías que le eran profundamente hostiles. En la primera mitad de la década del 40, Marx y Engels ajustaron cuentas con los jóvenes hegelianos radicales, cuyo punto de vista era el del idealismo filosófico. A fines de esa década, en el campo de las doctrinas económicas pasó a primer plano la lucha contra el proudhonismo¹. Esta lucha terminó en la década de los años cincuenta con la crítica de los partidos y doctrinas que habían surgido en el turbulento año 1848. En la década de los sesenta, al expulsar al bakunismo² de la internacional, la lucha se desplazó del campo de la teoría general a un campo más cercano al movimiento obrero propiamente dicho. A comienzos de la década del setenta, se destacó en Alemania, por breve tiempo, el proudhonista Mühlberger; a fines de este periodo, el positivista Dühring³. Pero la influencia de uno y otro sobre el proletariado era ya insignificante. El marxismo había alcanzado un indiscutible triunfo sobre todas las otras ideologías al movimiento obrero.

En medio de una aguda intensificación de la lucha de clases y a medida que sus creadores, Marx y Engles, penetraban más y más profundamente en la realidad social de su tiempo, es decir deduciendo conclusiones teóricas fundamentales del estudio minuciosos de las particularidades económico sociales y políticas del capitalismo. Es en última instancia "...el producto de la aparición del modo de producción capitalista a partir de los siglos XV y XVI en algunas regiones de Europa occidental (Italia septentrional y centra, los Países Bajos, Inglaterra, partes de Francia y Alemania), sobre la base del cual surge una sociedad burguesa que domina progresivamente la vida social en todas las

¹ Corriente anticientífica, hostil al marxismo, del socialismo pequeño burgués, que debe el nombre a su ideólogo, anarquista francés Proudhon.

² Corriente anarquista cuya denominación tiene origen en M. A. Bakunin. El bakunismo formuló la teoría de la "igualación" de clases, consideró que la abolición del derecho de sucesión era punto inicial de la revolución social y preconizó el abandono de todas las actividades políticas de la clase obrera. La tesis fundamental del bakunismo era la negociación de la dictadura del proletariado y de su partido, sostuvo que el Estado era fuente de todo tipo de desgracias por lo que debía ser abolido de todas maneras. Y finalmente, cayó en la anarquía. El bakunismo era enemigo encarnizado del marxismo. Bakunin y sus seguidores efectuaron en la I Internacional actividades conspirativas escisionistas intentando en vano usurpar la dirección del movimiento obrero internacional. En 1872 Bakunin fue expulsado de la I Internacional. Marx y Engels condenaron severamente la teoría y la táctica de los bakunistas. Lenin calificó esa corriente como "la concepción del pequeño burgués que no tiene esperanza de salvarse". (V. I. Lenin, En memoria de Herzen" Obras completas t. XVIII. Moscú, Editorial Progreso 1987.

³ Dühring, Carlos Eugenio (1833-1921), filósofo y economista alemán, ideólogo pequeño burgués. Las concepciones filosóficas de Dühring eran una mezcla ecléctica de positivismo, materialismo metafísico e idealismo. Sus ideas apoyadas por una parte por la socialdemocracia alemana, fueron objeto de la crítica de Engels en su libro Anti-Dühring.

esferas de la actividad humana”⁴.

El marxismo comenzó generalizando importantes experiencias de lucha del proletariado⁵, en la determinación del carácter históricamente transitorio del capitalismo como sistema económico social y organización jurídico-político. En efecto: el estudio minucioso de la realidad de su tiempo permito a Marx, Engels y Lenin demostrar el origen y alcance del desarrollo de las relaciones de producción capitalista, basada en la explotación del trabajo asalariado.

En lo fundamental, este triunfo culminó en la década del noventa del siglo pasado. Hasta en los países latinos, donde se habían metido las tradiciones del proudhonismo por más tiempo, los partidos obreros estructuraron sus programas y su táctica sobre bases marxistas. Al reanudarse en forma de congresos internacionales periódicos, la organización internacional del movimiento obrero se colocó, en lo esencial, inmediatamente y casi sin lucha, en el terreno del marxismo. Pero cuando el marxismo hubo desplazado a todas las doctrinas más o menos integrales que le eran hostiles, las tendencias que en ellas se albergaban comenzaron a buscar otros caminos. Las formas y las causas de la lucha cambiaron pero la lucha continuó.

El socialismo científico proporciona una visión cabal del mundo social, de la naturaleza y el pensamiento. Es una doctrina completa y armónica porque sus partes componentes enlazan naturalmente en un todo orgánico inseparable. “Constituye un gran viraje en el campo de las teorías revolucionarias puesto que muestra el sólido fundamento de aquellas luchas aclarando la perspectiva cierta de la transformación social y su protagonista, la clase que siendo explotada es la portadora del progreso, es decir, de un régimen social superior. Por eso puede afirmarse – con V. I. Lenin- que lo principal del socialismo científico es el haber interpretado y señalado como transformar el mundo social....”⁶

⁴ ERNEST Mandel, El lugar del marxismo en la historia. Op. cit. Pág. 3

⁵ Por proletariado se comprende a la clase de los trabajadores asalariados modernos, que privados de medios de producción propios, se ven obligados a ceder su fuerza de trabajo para poder existir. Marx Karl y Engels Frederik, Manifiesto Comunista. Op. cit., Pág. 27

⁶ AREVALO Oscar, ¿Qué es el socialismo científico?, Editorial Cartago México, 1983, Pág. 32.

“El marxismo es el sistema de las concepciones y de la doctrina de Marx. Este continúa y corona genialmente las tres principales corrientes ideológicas del siglo XIX, que pertenece a los tres países más avanzados de la humanidad: la filosofía clásica alemana, la economía política clásica inglesa y el socialismo francés, vinculado a las doctrinas revolucionarias francesas en general. La admirable coherencia y la integridad de sus concepciones -- cualidades reconocidas incluso por sus adversarios --, que constituyen en su conjunto el materialismo y el socialismo científicos contemporáneos como teoría y programa del movimiento obrero de todos los países civilizados del mundo, nos obligan a esbozar brevemente su concepción del mundo en general antes de exponer el contenido esencial del marxismo, o sea, la doctrina económica de Marx.”⁷

⁷ LENIN, Escrito: De Julio a Noviembre de 1914. Publicado por vez primera: En 1915, en el Diccionario Enciclopédico Granat, 7ª Edición, tomo XXVIII.

2.1 Dialéctica

El marxismo comprueba que el mundo es materia y descubre que tiene cierta característica que se resume en el término: dialéctica. La expresión materialismo dialéctico, que designa la concepción marxista del mundo, se considera a menudo misteriosa. En realidad no lo es, puesto que es un reflejo del mundo real, y la palabra dialéctica puede explicarse describiendo cosas habituales y corrientes que todo el mundo puede reconocer.

“El origen de la dialéctica es muy antiguo. Se le encuentra desde el alba del pensamiento filosófico, particularmente en el filósofo griego Heráclito⁸ (“todo cambia”, “todo se mueve”, “todo se transforma”, panta rei) y varios pensadores chinos como Kung-Sun Lung⁹ y Tai-Chen¹⁰. Posteriormente fue desarrollada por el filósofo judío-holandés Spinoza¹¹.

⁸ HERACLITO: (540-480) filósofo griego, originario de Asia Menor, fundador del pensamiento dialéctico.

⁹ KUNG-SUN LUNG: (320-250) filósofo chino que fundó el pensamiento dialéctico en ese país.

¹⁰ TAI CHEN: (1724-1777) gran filósofo chino, dialéctico cercano al materialismo.

¹¹ SPINOZA, Baruch (1632-1677) filósofo, fundador junto con Descartes de la filosofía naturalista moderna, precursor del materialismo. Así mismo uno de los fundadores de la ciencia política moderna, uno de los más grandes pensadores de todos los tiempos.

Pero no fue hasta Hegel¹², uno de los más grandes pensadores de todos los tiempos que la dialéctica llegó hasta sus más altos niveles. El materialismo y la dialéctica son inseparables como ciencia que estudia la realidad natural, social y el pensamiento, las leyes de su desarrollo y las fuerzas motrices del mismo.

Las premisas del pensamiento dialéctico son:

-“El desdoblamiento de la unidad y el consentimiento de sus partes contradictorias”¹³ La concepción del movimiento como resultado de las contradicciones internas de esta totalidad.

-“La dialéctica no es, empero, la ciencia de las leyes generales del movimiento y la evolución de la naturaleza, la sociedad humana y el pensamiento. La concepción de que toda realidad está en cambio continuo, es decir no como una suma de hechos sino como una combinación de procesos”¹⁴.

-“Por el choque de las diversas fuerzas y tendencias, que actúan sobre determinado cuerpo, o dentro de los límites de un fenómeno dado o en el seno de una sociedad dada; interdependencia íntima e indisoluble concatenación de todos los aspectos de cada fenómeno.”¹⁵ La concepción de toda realidad como una totalidad en movimiento, de la que ninguna parte puede ser comprendida aisladamente, al margen de sus interconexiones, de sus relaciones con las otras

¹² HEGEL Georg Friedrich Wilhelm: (1770-1831) filósofo alemán, creció en un ambiente de pietismo protestante y estudió a los clásicos griegos y latinos mientras estuvo en el gymnasium de su ciudad natal. Animado por su padre para que se hiciera pastor protestante, en 1788 ingresó en el seminario de la Universidad de Tubinga, donde entabló amistad con el poeta Friedrich Hölderlin y el filósofo Friedrich Wilhelm Joseph von Schelling, de significativa filiación romántica, compartiendo con ellos su entusiasmo por la Revolución Francesa y la antigüedad clásica. Después de completar un curso de filosofía y Teología, y decir que no quería seguir la carrera religiosa, en 1793 comenzó a ejercer como preceptor de Berna (Suiza). En 1797 consiguió un cargo similar en Frankfurt, pero dos años más tarde su padre falleció, dejándole un legado cuya cuantía económica le permitió abandonar su trabajo como tutor. Ejerció una influencia determinante sobre Marx y Engels. LENIN, Obras Completas escogidas en doce tomos. Editorial Progreso, Moscú, 1987, Pág. 515.

¹³ LENIN, En torno a la cuestión de la dialéctica, Escrito: En 1915, Primera publicación: En 1925 en la Revista Bolchevik, Moscú, núms. 5-6.

¹⁴ ENGELS, La revolución de la ciencia de Eugenio Dühring, Editorial Progreso, Moscú, 1980. Publicado por primera vez en 1878.

¹⁵ Idem.

partes.

La dialéctica nos muestra que no hay nada en el mundo que sea verdaderamente estático, que todo se mueve, se transforma, ya sea creciendo y desarrollándose o bien declinándose, por medio de la transformación en lo contrario de la destrucción de lo viejo y el surgimiento de lo nuevo. La dialéctica toma plena conciencia de que todo cambia, en el sentido del desarrollo o en el de la muerte. Estos cambios no son “suaves”, ni graduales sino que en determinados puntos procede mediante rupturas bruscas. Por ejemplo: el Antagonismo entre el proletariado y la burguesía es la lucha de una clase y otra, la primera revolucionaria y la segunda ya vieja caduca.

La interpretación dialéctica de la realidad muestra que las cosas no son simples ni se limitan a un solo aspecto. Cada cosa tiene su lado positivo y su lado negativo (“En las matemáticas: los signos + y -. Diferencial e integral; en mecánica: la acción y la reacción; en física: la electricidad positiva y negativa; en química, la combinación y la disociación de los átomos; en ciencias sociales, la lucha de clases”)¹⁶.

Dentro del mismo desarrollo del pensamiento filosófico podemos ver claras muestras del desarrollo dialéctico en la materia. La misma superación de la dialéctica materialista sobre la dialéctica idealista, es en sí, un proceso histórico dialéctico.

La dialéctica materialista de Marx y la dialéctica idealista de Hegel. Entre el materialismo histórico y la filosofía idealista de la historia de Hegel. Entre el comunismo científico y la concepción burguesa de Hegel. Esta vinculación la analiza con maestría Lenin en sus Cuadernos filosóficos.

Desde el punto de vista dialéctico, el materialismo histórico de Marx, que es la negación más consecuente y mejor fundada del idealismo, representa, no obstante, la continuación

¹⁶ LENIN, En torno a la cuestión dialéctica, Op. cit. s/p.

y superación del idealismo dialéctico de Hegel.

“La dialéctica no rechaza la experimentación parcial y la lógica formal, las incorpora. Pero al mismo tiempo capta sus límites. Permite así, un progreso pluridisciplinario del conocimiento, que el marxismo cristaliza particularmente en el terreno de las ciencias que tienen como objeto a toda sociedad, y que alcanza tarde o temprano al conjunto de las ciencias humanas.”¹⁷

“La lógica dialéctica exige que para conocer efectivamente es preciso abarcar y estudiar todas sus facetas, todos sus vínculos y sus eslabones intermedios. No llegaremos jamás a conocerlo de una manera completa, pero esta exigencias de universalidad nos pondrá al abrigo frente a los errores y al dogmatismo.”¹⁸

La dialéctica materialista como ciencia está llamada primero a descubrir las leyes más generales del desarrollo del mundo objetivo, y segundo, poner de manifiesto su importancia como leyes del pensamiento, sus funciones en el avance del pensamiento.

Después de todo lo anterior podemos concretar los conceptos e ideas expuestos. La dialéctica, es una concepción que sostiene que la realidad existe independientemente de nuestra conciencia; que esta realidad no se compone de fragmentos aislados, sino que todas sus partes son interdependientes, que no es estática, sino que está en constante e interminable movimiento y que este movimiento es gradual hasta determinado tiempo, hasta que se produce un salto brusco y aparece algo nuevo. La victoria del factor ascendente sobre el declinante.

Toda la práctica humana ha de incluirse en la definición completa del objeto o fenómeno, tanto como criterio de la verdad, ya que la lógica dialéctica enseña que la verdad es

¹⁷ MANDEL Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 11

¹⁸ AGUILAR, Díaz Cándido. La formación del pensamiento científico en la enseñanza superior. Colección de textos de apoyo, Universidad Autónoma de Tlaxcala. 1989, Pág. 30

siempre concreta y como exponente práctico de los nexos del objeto con lo preciso para el hombre.

Esta parte fundamental del marxismo, es la que la distingue de cualquier otra interpretación de la sociedad y de la realidad misma.

2.2 Materialismo Histórico

“La filosofía del marxismo es el materialismo.”¹⁹ Hay que tener en cuenta que en la actividad del Marx, en el periodo anterior a la revolución de 1948²⁰, a la elaboración de la filosofía del marxismo como fundamento de toda la teoría marxista, estaba en primer plano la ideología alemana.

“Es bien sabido que la concepción materialista de la historia eliminó a Dios de su último reducto que produjo una revolución en la ciencia; y que tuvo importancia incluso para examinar la función que corresponde a la propia filosofía”²¹

La formulación que Marx y Engels hacen del materialismo histórico consta de tres partes: Los hombres; su actividad y condiciones materiales de su actividad. “Podemos distinguir los hombres de los animales por la conciencia, por la religión o por lo que se quiera. Pero los hombres mismos comienzan a ver la diferencia entre ellos y los animales tan pronto comienzan a producir sus medios de vida, paso que se halla condicionado por su organización corpórea. Al producir sus medios de vida, el hombre produce indirectamente su propia vida material.”²²

Los hombres deben subsistir y para ello necesitan alimentos, bebidas, vivienda, vestimenta. Por ello el primer acto es la producción de medios necesarios para satisfacer sus necesidades vitales. El modo de producción define, sin duda, toda vida social y material.

En la producción de su vida material, en la organización del trabajo social, los seres humanos, y a partir de un cierto estadio de evolución, las clases sociales, entablan entre ellos relaciones determinadas, que Marx y Engels llaman relaciones de producción. El conjunto de estas relaciones de producción determina en última instancia el conjunto de las relaciones sociales, en la sociedad de clases: el conjunto de las relaciones de clase y

¹⁹ LENIN, Tres fuentes y tres partes del marxismo, op. cit., Pág. 73.

²⁰ Se alude a la revolución de 1948, en Europa (Francia, Alemania, Austria, Hungría, Polonia e Italia)

²¹ LEBEDINSKY Mauricio, Carlos Marx político científico y revolucionario, Editorial Progreso, México, 1983, Pág. 43.

²² MARX, K. y ENGELS F., Escrito: En alemán en Bruselas entre Noviembre de 1845 y Agosto de 1846. Engels-Marx Obras Completas, Moscú 1987.

por lo mismo, la estructura misma de la sociedad. Esta es la primera tesis central del materialismo histórico. “Los hombres y las mujeres hacen su propia historia. No lo hacen libres de presiones materiales ni con un conjunto ilimitado de posibilidades. Pero lo hacen y el proceso histórico concreto depende... de factores históricos y sociales sobre los cuales ellos no tienen control directo”.²³

Ya hemos hablado de las relaciones de producción, que adquieren involuntariamente los hombres, pero debemos tener muy en cuenta que estas relaciones de producción no pueden establecerse sin crearse al mismo tiempo relaciones de comunicación, por consiguiente se crean las relaciones sociales de producción, que esto no es más que las relaciones entre los seres humanos que viven a cada momento.

Las relaciones de producción se derivan del modo de producción imperante y este no es más que una estructura (la base social), que determinará en última instancia una superestructura social, es decir determina la evolución de las formas predominantes: del Derecho, las costumbres, la religión, la moral, la filosofía, las ciencias, el arte y la literatura dentro de este sistema de producción. “El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino, por el contrario, su ser social el que determina su conciencia”²⁴. Esta se puede decir que es la segunda tesis central del materialismo histórico.

Marx y Engels, no solo descubrieron que la producción material es la base de toda la vida en la sociedad y el vínculo que tiene la formación y el desarrollo de las clases con la producción material, sin que pusieran al desnudo el mecanismo interno de su estructura misma. Aclararon que la contradicción existe entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción se expresan en la lucha de clases.

²³ MANDEL, Ernest, El lugar del marxismo en la historia, Op. cit., Pág. 19.

²⁴ MARX, Contribución a la ... Op. cit., s/p

La creación de la concepción materialista de la historia fue un gran logro científico, una auténtica revolución en la doctrina de la sociedad y en la filosofía. Fue la reacción de un auténtico método científico para estudiar la historia. “El marxismo señaló el camino para un estudio global y multilateral del proceso de aparición, desarrollo y decadencia de las formaciones económico-sociales, examinando el conjunto de todas las tendencias contradictorias reduciéndolas a las condiciones, perfectamente determinables de vida y de producción de las distintas clases de la sociedad, eliminando el subjetivismo y la arbitrariedad en la elección de las diversas ideas “dominantes” o en la interpretación de ellas, y poniendo al descubierto las raíces de todas las ideas sin excepción”²⁵.

²⁵ LENIN, Tres fuentes y tres partes del marxismo, Op. cit., Pág. 75.

2.3 Método Marxista de investigación.

El método marxista de investigación no es más que la aplicación de las concepciones y de la doctrina de Marx al método de investigación creando así, un método científico para la investigación de las ciencias sociales y la realidad actual.

Para poder abordar y entender los problemas sociales, incluyendo por supuesto los fenómenos sociales, por ejemplo, el surgimiento del capitalismo como régimen económico, mundial, cualquiera de estas cuestiones solo puede ser enfocada con seriedad y seguridad, sin perderse en un cúmulo de nimiedades o entre la enorme profusión de conceptos en pugna, es no olvidarse de la concatenación histórica, que el método marxista domina plenamente.

Etimológicamente, –método- significa esfuerzo para alcanzar un fin, camino por el que se llega a cierto resultado, aún cuando no esté fijado de antemano. André Lalande²⁶, señala que Aristóteles por ejemplo, cuando se refiere al método, a menudo quiere decir investigación²⁷. En el diccionario del lenguaje filosófico se le define como: el carácter de

²⁶ LALANDE André: (Dijon 1867-1963), profesor de la Sorbona desde 1904, cultivó la teoría de la ciencia desde un positivismo racionalista, en una línea similar a la de Léon Brunschvih o Edmon Goblot. Ante la evolución y la disolución de que hablaba Spencer, Lalande defendió la tesis de que toda evolución es contrarrestada por una disolución igual de sentido contrario.

²⁷ LALANDE, André, Vocabulario técnico y crítico de la filosofía, Editorial. El ateneo, Buenos Aires, México, 1966.

una actividad que se despliega siguiendo un plan reflexivo y determinado de avance²⁸.

En la Enciclopedia Filosófica Soviética podemos ver que el método es, el camino de la investigación, del conocimiento, de acuerdo con su sentido etimológico, que es la forma práctica y teórica de asimilar la realidad partiendo del conocimiento sujeto a leyes del objeto estudiado²⁹.

Marx consideraba que no solo el resultado de la investigación sino el camino que lleva debe ser verdadero. El método es científico cuando es un instrumento que refleja verdaderamente las leyes del mundo objetivo, cuando define las particularidades del objeto estudiado, las leyes de su desarrollo. El método se encuentra en íntima relación con la teoría.

El método marxista se emplea con acierto, cuando, al tiempo que trabajamos con la teoría de Marx, estudiamos el fenómeno que nos ocupa. Y la decisión que tomaremos, será en cada caso una decisión nueva. Si hoy hemos resuelto un problema de una forma, este mismo problema lo tendremos que resolver mañana de otro modo, puesto que mañana la situación será diferente. Las situaciones cambian sin cesar. La historia marcha. La historia no está parada, sino que se mueve eternamente hacia delante.

Los principios del método marxista son conocer y comprender la realidad como praxis, no detenerse en las apariencias sensibles sino buscar las esencias subyacentes, la praxis entendida como criterio de verificación, la unidad de la teoría y la praxis, estudio del objeto de investigación en sus formas más perfectas y aspectos dominantes y comenzando por la célula más simple enfoque de la realidad en su génesis y movimiento histórico y en su concatenación dinámica enfoque totalizador del objeto de estudio, consideración de la ideas como expresión de las relaciones sociales y éstas como expresión del modo de producción y de las fuerzas productivas, en fin, la dialéctica como ciencia de las leyes del

²⁸ SAINT-JEAN Y RAYMOND, Diccionario del lenguaje filosófico. Editorial Labor Barcelona; México, 1967.

²⁹ Enciclopedia filosófica. Editorial Enciclopedia Soviética, Moscú 1967.

movimiento y evolución de la naturaleza, sociedad y pensamiento. Por último, los rasgos del método marxista son:

1.- Analítico: porque abstrae los aspectos más relevantes,

2.- Histórico: explica las diversas formas de desarrollo, y

3.- Estructural: pretende descubrir la estructura interna o sistema de vínculos.

No cabe duda que una vez elaborado el método marxista la investigación podría hacerse formalmente de dos modos: histórico y lógico. Digamos que lo histórico es lo real acontecido con todos sus detalles y lo lógico toma elementos de lo histórico pero apunta a la esencia. En última instancia, lo lógico y lo histórico deben coincidir. Además el desarrollo lógico no debe limitarse a lo abstracto. Es obligatorio ilustrarlo con ejemplos tomados de la realidad como en el caso de los Estados que en el capítulo siguiente se analizarán.

Es por ello que para estudiar las normatividad en un Estado y desenvolver su real y posible problemática de planteamiento y funcionamiento es de utilidad el método marxista de investigación como hemos visto partiendo de la lógica dialéctica se establecen planteamientos y el desenvolvimiento del problema, verdaderas investigaciones científicas sociales así obtendremos un mejor y detallado trabajo, una solución al problema y no solo un compendio de ideas.

CAPITULO TERCERO

3. Aplicación de las leyes laborales en otros sistemas económicos jurídicos y sociales.

3.1 El sistema Soviético.

Estudiaremos en primer lugar el Sistema soviético; si bien es cierto que ya no existe y dejó de funcionar hace ya varios años la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, es el primer y más claro ejemplo de desarrollo de la teoría marxista así, como de la economía socialista aplicada en un Estado y funcionando plenamente, lo que propició que las relaciones se dieran de otra manera en cuanto a lo jurídico, económico y social.

Tras la revolución y con la expulsión del régimen zarista de Nicolás II, basado en la autocracia, la burguesía y grupos de poder encabezados por Kerensky que intentaron instituir una <<república liberal>>. El pueblo inconforme se levantó de nueva cuenta en la llamada Revolución Socialista de Octubre, consumada por los obreros y campesinos de Rusia bajo la dirección del partido Bolchevique, que encabezaba V. I. Lenin, quienes derribaron el poder de los capitalistas y terratenientes de ese país y de aquella época, estableciendo la dictadura del proletariado y así se creó el Estado Soviético, Estado de nuevo tipo para ese entonces.

La población rusa mediante este nuevo Estado ejecutó profundísimas transformaciones socio-económicas; iniciando por poner fin a la explotación del hombre por el hombre, disolviendo la enemistad entre naciones e inició la conformación de la Federación de Repúblicas Soviéticas en la U.R.S.S. (la participación de los países vecinos para Rusia Soviética fue fundamental y no egoísta con otros países y sus poblaciones por lo que fomentó una economía retribuyente para cualquiera que quisiera anexarse a él). Partiendo de la premisa de que nadie tenía el Derecho a utilizar la propiedad socialista

para su lucro personal u otros fines egoístas, aumentando el número de países al nuevo Estado Soviético. En dicha sociedad se establecieron las relaciones socialistas maduras, sobre la base del acercamiento de todas las clases y sectores sociales en igualdad, tanto de jure como de facto, de todas las naciones y etnias y su colaboración fraternal, se vieron formadas en una nueva comunidad histórica: el pueblo soviético. La meta del Estado Soviético se centró en edificar la sociedad comunista sin clases en la que se desarrollaría la autogestión social comunista.

El Estado soviético en su Constitución de acuerdo a su Artículo 21 establecía el mejoramiento en “las condiciones y la protección del trabajo, por organizarlo de modo científico, por reducir y posteriormente eliminar del todo el pesado trabajo manual, a base de la integral mecanización y automatización de los procesos de producción en todas las ramas de la economía nacional.”¹

Mediante la estimulación de la actividad de las cooperativas y de otras organizaciones sociales en todas las esferas de los servicios a la población. En la U.R.S.S. existió y se perfecciono un sistema único de instrucción pública que aseguraba la formación cultural y la capacitación profesional de cada uno de los ciudadanos.

En cuanto al sistema jurídico el uso de Derechos y libertades por los ciudadanos no debían lesionar los intereses de la sociedad y del Estado, ni los Derechos de otros ciudadanos. Contemplado como uno de los Derechos fundamentales se estableció el Derecho al trabajo, es decir poder obtener un empleo garantizado remunerado según su cantidad y calidad, en cuantía no inferior al salario mínimo fijado por el Estado, incluyendo como Derecho a la libre elección de profesión o género de ocupación y trabajo de acuerdo con su vocación, aptitudes, preparación profesional y grado de instrucción y en consonancia con las demandas de la sociedad; un Derecho similar al consagrado en nuestra Carta Magna de 1917 en su Artículo 123, contemplando en cada una de las constituciones que el trabajo es la condición básica y fundamental de toda la vida

¹ CONSTITUCIÓN (LEY FUNDAMENTAL) DE LA UNIÓN DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, Aprobada en la séptima sesión extraordinaria del soviét supremo de la URSS de la novena Legislatura, 7 de Octubre 1977, Ed. Progreso, Moscú, 1986.

humana. Y lo es en tal grado que, hasta cierto punto, debemos decir que el trabajo ha creado al propio hombre, y todo lo que existe a nuestro alrededor, fuente de toda riqueza y depende de cada sistema económico la dirección de esta para la generación de un capital privado o social y para el beneficio de ciertos sujetos es por ello que este país le dedico tal atención.

Como podemos ver la igualdad del sistema social y jurídico de la U.R.S.S. prevalecía en medida en que la distribución de los recursos era equitativa, una democracia social.

A los ciudadanos de la Unión Soviética los distinguió un rasgo importante que provocó un gran avance: la nueva actitud hacia el trabajo, provocada por las condiciones materiales producidas por el sistema económico. No trabajaban para un dueño o patrón sino para su propio beneficio y sabían que cuanto más productivo fuese su trabajo, más desahogada su vida sería, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Era uno de los aspectos en los que centraba más su atención el gobierno soviético la mujer y la familia por cuestiones sociales (el momento histórico y de contexto que vivía día tras día); en la Rusia zarista la mujer estaba privada de todo Derecho y se hallaba oprimida tanto por la familia, como por la sociedad. Mientras la mujer no se había casado aún la consideraban, por así decirlo, una bestia de carga. Trabajaba para el padre, después para el marido. Pero las condiciones se vieron cambiadas bruscamente en la época socialista, las familias y el amor entre estas también se habían modificado. En la U.R.S.S. se formó un régimen completamente nuevo provocando relaciones sociales diferentes, la familia soviética se basó entonces en la cooperación y en una profunda comprensión mutua, en la plena igualdad entre la esposa y el esposo.

En tiempos antiguos, el marido era siempre considerado como el jefe de familia. Los hombres y mujeres soviéticos se volvieron iguales los cónyuges gozaban de plena libertad a elegir todo. Los bienes pertenecientes a los consortes, antes de efectuarse el matrimonio eran, según las leyes vigentes, propiedad particular de cada cónyuge es decir,

que en caso de divorcio se disolvían y regresaban a sus respectivos dueños, una ley, para la época avanzada.

El matrimonio en la U.R.S.S. estaba basado en los principios de la libertad y se formalizaba por medio de un registro civil que antes manejaba un grupo religioso. El casamiento por la iglesia estaba considerado como asunto privado entre los contrayentes sin importancia para el Estado soviético siempre y cuando no se extralimitara en funciones puramente religiosas. Para registrar un matrimonio bajo el régimen estatal se necesitaba únicamente la conformidad de ambas partes. Los jóvenes de ambos sexos que tenían la mayoría de edad eran dueños de su destino y nadie podía impedir que una joven contrajera nupcias con la persona que esta eligiera (tiempo atrás muchos de los matrimonios eran arreglados por los padres sin tomar opinión de los consortes). En los casos en que, por algún motivo, el matrimonio no resultaba, las leyes Soviéticas permitían la separación mediante el divorcio. La práctica del divorcio en el pasado era no admitida en el naciente Estado, en lo absoluto el Estado podía inmiscuirse en los asuntos privados entre el marido y la mujer, (en este periodo se vieron disminuidos estos procesos de separación y por el contrario fueron aumentando los matrimonios por la solides de las propias relaciones).

Fueron anuladas las leyes sobre la familia y el matrimonio, leyes que socavaban y descomponían interiormente la familia y condenaban a la mujer a ser la eterna esclava de un hogar y como resultado de estas medidas se consolidaron más las familias. La U.R.S.S. creó estirpes fuertes y amigables sin intereses, con bases igualitarias que en este país no existían.

La moral soviética se entendió como rigurosa, al basar la vida matrimonial sobre principios de la completa igualdad de Derechos y obligaciones, el Estado soviético no admitía una actitud ligera con respecto al matrimonio. He aquí el motivo del que en la U.R.S.S. los ciudadanos participaban en los matrimonios y procuraban su duración ya que formaban familias unidas y sólidas.

La crianza de los hijos corría a cargo de ambos padres y en igual medida. Pero en caso de disolverse el matrimonio o en caso de abandono de la familia por uno de los cónyuges, el Estado soviético le obligaba a participar en el sostenimiento de los hijos hasta la edad de 18 años, mediante el pago de una cuarta parte de su salario, si se trataba de un bebe; de una tercera parte, si eran dos los niños a mantener y tratándose de tres o más niños, la mitad del salario; esto se llamaba paga por “alimentos” es decir a cada situación la aplicación de la ley era diferente. Los padres que se rehusaban al pago de alimentos eran castigados severamente por las leyes y autoridades, desde no poder convivir con sus hijos e incluso con la privación de la libertad por un plazo hasta de dos años.

Las mujeres y hombres eran productivos, ambos trabajadores, la economía establecida en ese país era favorable esto les permitía ser padres y desempeñarse día con día en cualquier ámbito profesional o de trabajo.

3.1.1. Sistema económico soviético.

“La base del sistema económico de la U.R.S.S. era la propiedad socialista de los medios de producción en forma de propiedad del Estado (patrimonio de todo el pueblo), propiedad de los koljoses² y otras organizaciones cooperativas.”³ El sistema económico soviético, era el sistema socialista de producción (basado en la teoría marxista con los nuevos aportes que le dio Lenin a esta).

Estaban consideradas dentro de sus formas económicas el “patrimonio de los sindicatos y otras organizaciones sociales necesario para el desempeño de sus tareas estatutarias.”⁴ Por lo que el Estado se encontraba en el deber de proteger la propiedad socialista y encontrar la forma de verla en aumento. Al ser propiedad de todos los ciudadanos soviéticos, el Estado se consideraba propietario exclusivo de: “...la tierra, el subsuelo, las aguas y los bosques. Perteneían al Estado los medios básicos de producción en la industria, la construcción y a la agricultura, los medios de transporte y de comunicación, los

² Koljoses: organización campesino rural en la que se agrupaban los soviéticos en los campos

³ *Ibídem*, Pág.8

⁴ *Idem*.

bancos, los bienes de los establecimientos comerciales, de servicios públicos y otras empresas organizadas por el Estado, el fondo inmobiliario fundamental de las ciudades, así como otros bienes necesarios para cumplir las funciones del Estado.”⁵

La economía de la U.R.S.S. constituyó un conjunto único que comprendía todos los eslabones de la producción social, de la distribución y el intercambio en el territorio de la unión. Se dirigió sobre la base de los planes estatales de desarrollo económico y social, teniendo en cuenta los principios sectorial -territorial y conjugando la administración centralizada con la autonomía y la iniciativa económicas de las empresas, complejos y otras entidades. Para ello se utilizó activamente la autogestión financiera, el beneficio, el coste y otros aportes e incentivos económicos.

También se encontraba respetada la propiedad personal proveniente del trabajo que constituyó la base de la propiedad personal de los ciudadanos de la U.R.S.S. Estos bienes se consagraron en la Constitución en su artículo décimo tercero como: “los utensilios de menaje y uso cotidiano, los bienes de consumo y comodidad personal, los objetos de la hacienda doméstica auxiliar, la vivienda y los ahorros procedentes del trabajo”... “Los ciudadanos podían tener en usufructo parcelas proporcionadas, según el procedimiento establecido por la ley, para utilizarlas como hacienda auxiliar (incluyendo el mantenimiento de ganado y aves de corral), para horticultura y fruticultura, así como para la construcción de vivienda individual.”⁶

La propiedad total era del Estado en forma centralizada de todo y éste a su vez lo distribuía a la población partiendo de uno de los principios fundamentales para el socialismo a cada quien según su necesidad a cada quien según su trabajo y capacidad para desempeñar el mismo, por ello existía una equitativa repartición a cada ciudadano soviético. Siempre en búsqueda del objetivo supremo de la producción en el socialismo “la más plena satisfacción de las crecientes demandas materiales y espirituales del

⁵ Idem.

⁶ Ibídem., Pág. 9.

hombre”⁷y su pueblo.

3.1.2 Sistema Jurídico, enfocado a la mujer en la U.R.S.S.

El destino de la mujer en la Rusia zarista era deplorable, por unos centavos la mujer se veía obligada a trabajar en los talleres y fábricas doce y trece horas diarias en durísimas e insostenibles condiciones. Estaba privada de todo Derecho y vivía en continua zozobra por su futuro. Por temor a ser despedida, la mujer frecuentemente ocultaba estar embarazada y daba a luz en el mismo taller, junto al banco de trabajo, volviendo al día siguiente a éste en peores condiciones.

⁷ Ibídem., Pág. 10.

En el centro del país en Moscú, más de una tercera parte de los hijos de familias obreras morían antes de llegar a tener un año. A la edad de 30 a 40 años, la mujer obrera era ya una inválida. La vida de la campesina era más dura aún: el trabajo agotador, los constantes reproches y palizas del amo, el padre y del marido, el analfabetismo; todo esto reducía a la mujer campesina u obrera a la condición de esclava.

Después de la revolución en Rusia de Octubre 1917 se entregó el poder a los Soviets, los obreros y campesinos crearon su propio Estado. Fue hasta ese momento en el que la mujer soviética obtuvo la libertad e igualdad de Derechos.

Pero el sistema jurídico enfocado a las mujeres en este periodo en la historia de la Unión Soviética fue diferente; en primer lugar desde su ley fundamental, la Constitución establece que hombres y mujeres deberían ser iguales. Ya en lo particular los Derechos de las mujeres que se salvaguardaban dentro de la Constitución en su apartado II, bajo el nombre del Estado y el Individuo, capítulo 6, "Ciudadanía de la U.R.S.S.", en el que se establecía la igualdad de Derechos de los ciudadanos soviéticos en el Artículo 35, que dice: "la mujer y el hombre tienen en la U.R.S.S. iguales Derechos. Aseguraban el ejercicio de estos Derechos la concesión a la mujer e iguales posibilidades que al hombre en la instrucción y capacitación profesional, en el trabajo, en su remuneración, en la promoción profesional y en la actividad socio política y cultural, así como medidas especiales para proteger el trabajo y la salud de la mujer; la creación de condiciones que permitieron a la mujer conjugar el trabajo con la maternidad, la defensa jurídica, el apoyo material, moral a la maternidad, la infancia, incluyendo la concesión de vacaciones pagadas y otras ventajas a las mujeres en el período pre y postnatal, así como la reducción paulatina del tiempo de trabajo para las mujeres que tienen hijos de corta edad."⁸ Como podemos entender una de las prioridades establecidas por el gobierno de la U.R.S.S., era aquel papel en el que la mujer se encontraba como progenitora (embarazo, lactancia así como la protección a sus hijos más pequeños), esta función biológica exclusiva de la hembra en la raza humana hace que las normas jurídicas en un

⁸ Ibídem., Pág. 17.

Estado socialista busquen su total protección.

Respecto de la familia la mujer en ella se encontraba como parte fundamental, en el sistema soviético se encontraba bajo el amparo del Estado. El matrimonio descansaba en el acuerdo voluntario de la mujer y el hombre; en las relaciones familiares existía absoluta igualdad de Derechos entre cónyuges. El Estado velaba por la familia mediante la creación y el desarrollo de una amplia red de instituciones de puericultura, la organización y el perfeccionamiento de los diversos servicios y de la alimentación pública, abonando una subvención por el nacimiento de cada niño, concediendo subsidios y ventajas a las familias numerosas y también otros tipos de subvenciones y asistencia a la familia. La mujer no solo realizaba actividades en el hogar sino distribuía su tiempo para el trabajo productivo ya que las circunstancias eran propicias (como el horario, las prestaciones efectivas y funcionales que le otorga el Estado) lo que hicieron posible su desarrollo dentro de la familia como madre y laboralmente ya sea como profesional u obrera por lo que si fuese el caso y hubiera querido separarse por el motivo que fuere de su esposo o pareja, el Estado la protegía de tal modo que los temores por no tener ingresos suficientes para mantener a sus hijos eran secundarios y simplemente lo decidía por cuestiones personales. Al otorgar igualdad de Derechos en el matrimonio y en el trabajo, un cónyuge y otro hacían recíproca su relación de actividades del hogar y el trabajo. Si una mujer percibe ingresos y ayuda del Estado por propia cuenta tenía la posibilidad de decidir sin interés o temores la forma en que podían desarrollarse. La unión entre hombres y mujeres era protegida en igualdad de condiciones, desde 1977 los cónyuges gozaban de los mismos Derechos así como las mismas obligaciones lo que creó un ambiente favorable para formar familias en ese entonces.

La familia se entendía y erigía desde otra forma de pensar, ya que el sistema económico socialista distribuía los recursos de manera que todo individuo disfrutaba de ellas al ser equitativas las relaciones económicas, igualaba los núcleos familiares y por tanto los intereses materiales de cada individuo (el dinero, la herencia, la posición y la posesión no eran de su interés) al paso del tiempo pasaron a un segundo término y estos se nulificaron, las relaciones intrafamiliares se volvieron más auténticas, el amor a un ser humano no se compraba en la mayor parte de los casos. Otro apoyo que tenía el

ciudadano de la U.R.S.S. era la educación por tanto el deber de ocuparse de la formación de sus hijos, prepararlos para el trabajo socialmente útil y formarlos como miembros dignos de la sociedad socialista. El ciudadano de la U.R.S.S. establecía en su Constitución que era “deber y cuestión de honor para todo ciudadano trabajar honestamente en la esfera de actividad que haya elegido, útil para la sociedad, y respetar la disciplina laboral. Eludir el trabajo socialmente útil era incompatible con los principios de la sociedad socialista.”⁹ El trabajo era considerado formador de cualquier ser humano, creaba condiciones mejores de vida y gracias a este se han alcanzado niveles de desarrollo incomparables con cualquier otro ser vivo por lo que las mujeres como parte integrante de la familia socialista tenían el deber de formar a sus hijos bajo este criterio.

Gran parte de la efectividad de los Derechos enunciados en la Constitución de la U.R.S.S. se debía a los medios, es decir, crearon guarderías, comedores, horarios óptimos, salarios remuneradores, asistencia médica y seguridad social total; no solo era un derecho, los hacían funcionales. Una mujer se encontraba en igualdad de circunstancias laborales partiendo de la idea de que un ser humano es igual al otro, no importaba si es macho o hembra pero se resguardaba su condición de ser humano, por lo que toda mujer en su capacidad reproductiva, es retribuida con un mejor desarrollo de su familia por el Estado y por su trabajo, en la cadena productiva también es remunerada.

A la vez que el Gobierno soviético proclamó la igualdad política a la mujer, le concedió la igualdad económica, necesariamente el trabajo. El Derecho a ocupar cualquier puesto, a realizar cualquier trabajo y a recibir el mismo salario que un hombre por igual trabajo.

En su momento, Lenin consignaba que “cada mujer, cada cocinera debe aprender a administrar el Estado. Es decir la incorporación de todas las mujeres a la vida política – incluso las que antes están más atrasadas-, se convirtió en una de las tareas más importantes de la Unión Soviética”¹⁰.

⁹ *Ibíd*em, Pág. 23.

¹⁰ LENIN, V. I. El poder soviético y la situación de la mujer. El día internacional de las obreras, Editorial Progreso, URSS, 1981, Pág. 11.

Durante este periodo el trabajo en las fábricas y en los campos provocó que se convirtieran al mismo tiempo en escuelas en la que se educó a la mujer soviética que llegó a tener una gran participación en los Soviets locales. El trabajo político empezaba día a día, ellas adquirieron la capacitación necesaria para el trabajo en los órganos centrales del poder estatal. En las últimas elecciones generales, celebradas en 1939, 457000 mujeres fueron elegidas diputadas.

La base de las conquistas políticas de la mujer soviética y en general de la transformación de su vida estaba cimentada en la incorporación al trabajo de las vastas masas de la población femenina. “La obra iniciada por el poder soviético –decía Lenin- podrá ser llevada adelante sólo cuando en lugar de centenares de mujeres en toda Rusia, participen en ella millones y millones de mujeres”¹¹.

En la Unión Soviética regía desde ese momento para todos los trabajadores bajo una jornada de 8 horas; en los oficios peligrosos, subterráneos y perjudiciales para la salud, la jornada era de 7 horas. Hasta junio de 1940, la jornada era de 7 y 6 horas, respectivamente, para estos dos tipos de labores.

Durante su guerra patriótica, por iniciativa de los mismos obreros, fue promulgada una ley que permitía prolongar la jornada en los talleres y fábricas que trabajan para las necesidades de la defensa, pero no más de tres horas. Según la ley soviética, por cada hora de trabajo extra, el obrero recibió paga y media. Por lo que hacía al descanso o vacaciones anuales que se le otorgaba anualmente, la mujer soviética gozaba de un descanso de dos semanas, recibiendo su sueldo integro. En algunas clases de trabajo, las obreras gozaron de un descanso anual de tres a cuatro semanas.

En todos los casos de incapacidad temporal para el trabajo ya sea a causa de

¹¹ SEREBRENNIKOV, La mujer de la URSS en la paz y en la guerra, Ed. Instituto de Intercambio Cultural Mexicano-Ruso, 1944, México, Pág. 9.

enfermedad, por accidente o por la necesidad de cualquier miembro de la familia enfermo, las obreras y empleadas recibían un subsidio de la caja del seguro social, cuyo fondo se formaba con las aportaciones de las empresas e instituciones pertenecientes a la población. Lo mismo que todos los trabajadores de la U.R.S.S., las obreras gozaban de asistencia médica gratuita. Tenían a su disposición una amplia red de clínicas y hospitales, sanatorios generales y especializados, sobre todo en cuestiones de maternidad, así como de casas de reposo.

En la U.R.S.S., se dispensaba la maternidad existiendo toda clase de atenciones y cuidados. Todas las mujeres que trabajaban gozaban de un permiso obligatorio durante el embarazo y después de dar a luz. Las obreras y empleadas que tenían cinco semanas de permiso antes de dar a luz y otras cuatro semanas después del alumbramiento todo este tiempo recibían su salario íntegro. Las campesinas pertenecientes a los koljos recibían un permiso de cuatro semanas antes y cuatro semanas después de dar a luz, conservando durante ese tiempo la mitad de lo que les corresponde como salario, término medio, por las jornadas de trabajo ganadas y que les paga el koljos. Durante el día las madres tenían intervalos dedicados para amamantar a sus hijos (media hora cada tres horas).

La ley soviética prohibía despedir del trabajo a las mujeres encinta. La administración de la fábrica o institución está obligada a pasarlas a trabajos más fáciles. Estaba prohibido emplear en trabajo nocturno a las mujeres embarazadas o hacerlas trabajar horas extra.

En la U.R.S.S., también se hizo mucho por aliviar el trabajo doméstico de la mujer, para facilitar sus faenas en el hogar. En todo el país existía una amplia red de instituciones que atendían a los niños de pecho y de edad preescolar (casas-cuna, jardines infantiles, comedores infantiles, etc.). Estas instituciones alcanzaron una gran magnitud por este trabajo se puede juzgar el hecho de que en 1940 fueron atendidos por las casas-cuna e instituciones preescolares más de siete millones de niños hasta la edad de siete años.

Estas instituciones son de enorme importancia para el desarrollo político, social y cultural de la mujer: así le quedaba tiempo libre para participar en la vida política, para el estudio, para el descanso, para el recreo para la educación de sus hijos.

Según las leyes soviéticas, el trabajo de la mujeres se pagó con arreglo al principio: “ A trabajo igual, salario igual”, y no son raros los casos en que una obrera, habiendo dominado bien la técnica de su oficio, ganaba considerablemente más que un hombre que trabaja en el mismo oficio, y cuyo trabajo era de calidad inferior.

La mujer soviética estaba tranquila por su presente y su porvenir (durante el gobierno del Estado socialista) sus Derechos estaban salvaguardados por el Artículo 122 de la Constitución de la U.R.S.S., que dice: -En la U.R.S.S.-“se concede a la mujer iguales Derechos que al hombre, en todos los dominios de la vida económica, del Estado, cultural, social y política. La posibilidad de ejercer esos Derechos está asegurada por la concesión a la mujer de ejercer estos Derechos está asegurada por la concesión a la mujer de Derechos iguales a los del hombre en cuanto al trabajo, al salario, al reposo, a los seguros sociales ya la instrucción; por la protección de los intereses de la madre y del niño por el Estado, por la concesión a la mujer de vacaciones durante la gestación, con disfrute del salario, y por una vasta red de casas de maternidad de las, casas-cuna y jardines de la infancia”¹².

En palabras de la ley soviéticas quedaba jurídicamente afianzado lo que la mujer ya había conquistado en la práctica; bajo las condiciones materiales propicias, es decir la economía socialista.

Otra forma de prestación por trabajar que apareció en la desaparecida Unión Soviética fueron los jardines de niños por primera vez así nombrados en el mundo por los socialistas rusos “desde 1918 y ya para 1922, 10,000 niños asistían en 1884 existían 15 millones de niños ya en ellos. Los jardines de infancia se crearon a cuenta por lo general

¹² Artículo 35 CONSTITUCIÓN (LEY FUNDAMENTAL) DE LA UNIÓN DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, Aprobada en la séptima sesión extraordinaria del soviet supremo de la URSS de la novena Legislatura, 7 de Octubre 1977, Ed. Progreso, Moscú, 1986. Pág. 15.

de recursos de la empresa donde trabajaban las mujeres y hombres que necesitaban esta ayuda. Donde entre la casa y la guardería no había la menor distancia posible. En la capital de ese entonces existían barrios residenciales construidos por las empresas para los obreros en general”¹³.

En el Moscú soviético existían a su alrededor empresas y de estas, ciudades infantiles veraniegas. Una de ellas se encuentra a unos cien kilómetros de la capital en un bosque las orillas de un río. Todos los veranos allí descansan los niños durante tres meses. Tanto en invierno como en verano. La permanencia del niño en el jardín de infancia les costaba a los padres doce rublos (podría ser incluso menos según el salario de cada trabajador). La mayor parte de los gastos de mantenimiento los asumía el Estado: más de 50 rublos por niño al mes. Hay que decir que no se tomaban en cuenta todos los gastos. Las empresas que patrocinaban los establecimientos infantiles, tampoco escatimaban medios. Por ejemplo la fábrica Lijachov otorgaba cuantiosos premios a los empleados de los jardines de infancia y les pagaba vacaciones suplementarias. Entre los padres, los jardines de infancia gozaban de prestigio. En estos lugares se formaban al individuo, enseñaban al niño a ser cordial, considerar a los demás, a respetar los sentimientos y convicciones ajenos, se le enseñaba a trabajar, a ser responsable y bondadoso: esto es a lo que aspiraban.

3.2 Estado Cubano.

Los países con sistemas económicos socialistas como lo es la República de Cuba, se encuentran bajo una serie de diferencias respecto de los países con sistemas capitalistas, (ya que su marco jurídico, social y forma de pensar es diferente es decir: su estructura y superestructura). Es por ello que en muchos de los casos, es difícil entender esta forma de pensar, en el caso particular el de los juristas, no acostumbrados a conocer mucho y ni informarse más de sistemas diferentes a los que cotidianamente hay en nuestros ámbitos sociales o de trabajo; procurando por el contrario siempre tener información de sistemas apegados al nuestro por ser el antecedente directo del Derecho mexicano, así como el acercamiento de estos sistemas contemporáneos a la Facultad de Derecho, así como las

¹³ BOLETIN DE INFORMACIÓN DE LA EMBAJADA DE LA URSS, México, D. F., 6 Junio 1984., Embajada de URSS en México.

cualquier tipo de lectura y en la misma vida cotidiana como las noticias de: periódicos, revistas y televisión que hacen posible tal acercamiento.

Es por ello difícil entender esta manera de observar o advertir un Estado de diferente tipo como lo es el Estado Cubano. Los Licenciados en Derecho deben analizar un sistema jurídico afectado por las relaciones sociales practicadas de diferente manera, por ser diferente su sistema económico “no hace falta ser un lince para ver que al cambiar las condiciones de la vida, las relaciones sociales, la existencia social del hombre cambia también sus ideas, sus opiniones y sus conceptos, su conciencia en una palabra.”¹⁴ Ya que este capítulo parte de la Constitución cubana partiremos y entenderemos que dentro de las normas en ese país en cualquiera que sea el caso se hace mínima diferencia entre géneros (las mujeres y los hombres) todos ocupan un mismo lugar para el Estado y la sociedad; a pesar de esto se entienden normas en las que los cubanos encuentran la posibilidad de salvaguardar en específico Derechos consagrados para las mujeres, ya que éstas ocupan un lugar especial en el periodo reproductivo por lo que no solo es madre, hija o esposa es trabajadora.

Tras la revolución Cubana la estructura social y económica de la vida en ese país cambió radicalmente, poniendo las bases para salir del subdesarrollo. En la actualidad en Cuba no existe el analfabetismo ni el hambre para ningún hombre o mujer.

“Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como República unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana”.¹⁵ La Constitución política de la República de Cuba es la Ley Fundamental de este país en la que se establecen las figuras fundamentales de las que se desprenden todas las formas y regulaciones de las cuales no deben sobrepasar y mucho menos dar otros parámetros de regulación legal en cualquier ámbito, por lo que de esta norma partiremos para este estudio. Como forma de gobierno, la República cubana establece “la

¹⁴ Marx K. y Engels F., Manifiesto Comunista... Op. cit., Pág.27.

¹⁵ Artículo 1º Constitución de la República de Cuba, Editora Política, la Habana Cuba 1992. Proclamada 24 de Febrero del año 1976.

soberanía en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. Ese poder es ejercido directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes.”¹⁶ El Estado cubano se encuentra en el camino del cambio, en el que sigue permaneciendo la administración total de este, la dependencia y regulación de la ciudadanía se encuentran en permanente vigilancia sobre otros ciudadanos que realizan este ejercicio de soberanía de masas.

3.2.1 Sistema económico cubano.

“En la República de Cuba rige el sistema de economía basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción y en la supresión de la explotación del hombre por el hombre. También rige el principio

¹⁶ Artículo 3º Ibídem. Pág. 5.

de distribución socialista de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo. La ley establece las regulaciones que garantizan el efectivo cumplimiento de este principio”¹⁷. Dentro del desarrollo de la Constitución cubana se encuentran principios, máximas que son irrenunciables para la filosofía socialista, por ello que lo encontramos también en este país y en su normatividad.

La economía cubana se basa en la voluntad del pueblo trabajador cuyos principios también se sustentan en su Constitución en el artículo décimo quinto que versa lo siguiente:

- “encauza los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo;
- mantiene y defiende la integridad y la soberanía de la patria;
- garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus Derechos, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad;
- afianza la ideología y las normas de convivencia y de conducta propias de la sociedad libre de la explotación del hombre por el hombre;
- protege el trabajo creador del pueblo y la propiedad y la riqueza de la nación socialista;
- dirige planificadamente la economía nacional;
- asegura el avance educacional, científico, técnico y cultural del país”¹⁸.

Es decir es un todo encontrado en el Estado y como vía para el desarrollo está el sistema económico en el que la distribución equitativa para todo su pueblo es el fin. “El Estado organiza, dirige y controla la actividad económica nacional conforme a un plan que garantice el desarrollo programado del país, a fin de fortalecer el sistema socialista, satisfacer cada vez mejor las necesidades materiales y culturales de la sociedad y los ciudadanos, promover el desenvolvimiento de la persona humana y de su dignidad, el avance y la seguridad del país”¹⁹. No importa si son varones o mujeres, si son niños o ancianos, se encuentran todos como seres humanos en pleno uso de sus Derechos y

¹⁷ Artículo 14º Ibídem.

¹⁸ Artículo 15º Ibídem.

¹⁹ Artículo 16º Ibídem.

deberes como ciudadanos cubanos por lo que en la elaboración y ejecución de los programas de producción y desarrollo participan activa y conscientemente los trabajadores de todas las ramas de la economía y de las demás esferas de la vida social.

Dentro del Estado se reconocen los bienes de propiedad socialista y propiedad de cada ciudadano cubano producto solo y únicamente de su trabajo. Por lo que hace a la propiedad de cada persona, una garantía, “sobre los ingresos y ahorros procedentes del trabajo propio, sobre la vivienda que se posa con justo título de dominio y los demás bienes y objetos que sirven para la satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la persona”²⁰.

El “Estado administra directamente los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo; o podrá crear y organizar empresas y entidades encargadas de su administración, cuya estructura, atribuciones, funciones y el régimen de sus relaciones son regulados por la ley”²¹. Por lo que hace a estas empresas y entidades socialistas; responden de sus obligaciones sólo con sus recursos financieros, dentro de las limitaciones establecidas por ley.

En su artículo 18 Constitucional establece que el “Estado dirige y controla el comercio exterior. La ley establece las instituciones y autoridades estatales facultadas para:

- crear empresas de comercio exterior;
- normar y regular las operaciones de exportación e importación; y
- determinar las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para realizar dichas operaciones de exportación e importación y concertar convenios comerciales”²².

²⁰ Artículo 21º Ibídem.

²¹ Artículo 17º Ibídem.

²² Artículo 18º Ibídem.

3.2.2 Sistema Jurídico, enfocado a la mujer en Cuba.

Como lo establecimos en el tema anterior, el poder del pueblo se encuentra al servicio del mismo pueblo es decir de este nace, por lo el Estado garantiza:

- “que no haya hombre o mujer, en condiciones de trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con el cual pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades;
- que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de subsistencia;
- que no haya enfermo que no tenga atención médica”²³.

Siendo parte fundamental para la vida de una mujer la familia y por tanto sus hijos se encuentran como prioridad y ente de protección por parte del Estado el cual establece que los niños y los jóvenes disfruten de particular protección por parte del Estado y la sociedad; pero regresemos al punto en que todos son de facto iguales ante la ley. Podemos observar que una familia y su conciencia socialista van dirigiéndose a cada uno de sus integrantes no es única y exclusiva para el núcleo familiar es la sociedad en su conjunto. La familia, la escuela, los órganos estatales y las organizaciones de masas tienen el deber de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y la juventud. Ya que serán estos quienes dirigirán los nuevos grupos sociales de ese país. Se les inculca a los integrantes de la familia la importancia del trabajo; el Estado tiene como prioridad el que no existan familias sin viviendas dignas, educación, alimentación,

²³ Artículo 39º *Ibidem*.

vestido, acceso a la cultura y el deporte para cada uno de sus integrantes. “Todos los ciudadanos gozan de iguales Derechos y están sujetos a iguales deberes”²⁴.

El Estado cubano prohíbe la discriminación “por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley”²⁵; por lo que hace al sexo, es decir a la distinción por ser mujer u hombre aunque de inicio se establece en toda su normatividad igualdad, sin embargo y para el caso de que existiese, se encuentra previsto por la máxima ley. La sociedad y la familia mediante las instituciones del Estado, desde la más temprana edad, fomentan mediante el ejemplo el principio de igualdad entre los seres humanos, desde el hogar para establecer entre hombres y mujeres igualdad de Derechos y deberes como parte de una sociedad, trabajan en el hogar; pueden ir a la escuela hasta el nivel universitario; se hacen responsables de sus hijos; etc.

En su artículo cuadragésimo tercero establece que el Estado consagra el Derecho conquistado por la Revolución de que los ciudadanos, sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra lesiva a la dignidad humana:

- tienen acceso, según méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la Administración Pública y de la producción y prestación de servicios;
- ascienden a todas las jerarquías de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de la seguridad y orden interior, según méritos y capacidades;
- perciben salario igual por trabajo igual;
- disfrutan de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país, desde la escuela primaria hasta las universidades, que son las mismas para todos;
- reciben asistencia en todas las instituciones de salud;
- se domicilian en cualquier sector, zona o barrio de las ciudades y se alojan en cualquier hotel;

²⁴ Artículo 41º *Ibidem*.

²⁵ Artículo 42º *Ibidem*.

- son atendidos en todos los restaurantes y demás establecimientos de servicio público;
- usan, sin separaciones, los transportes marítimos, ferroviarios, aéreos y automotores;
- disfrutan de los mismos balnearios, playas, parques, círculos sociales y demás centros de cultura, deportes, recreación y descanso.

La mujer y el hombre gozan de iguales Derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar.

El Estado garantiza que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo de ese país.

El Estado organiza instituciones tales como círculos infantiles, seminternados e internados escolares, casas de atención a ancianos y servicios que facilitan a la familia trabajadora el desempeño de sus responsabilidades.

Al velar por su salud y por una sana descendencia, el Estado concede a la mujer trabajadora licencia retribuida por maternidad, antes y después del parto, y opciones laborales temporales compatibles con su función materna. El Estado se esfuerza por crear todas las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad”²⁶.

²⁶ Artículo 42º *Ibidem*.

Con lo que podemos ver, que el Derecho del trabajo actúa conforme a una organización económica y unas circunstancias o grados de desarrollo técnico que le son impuestas como en todo sistema jurídico, en virtud de la situación social, económica, en cada país y en cada momento. La economía influye en las relaciones humanas por tanto en el Derecho laboral, y en el caso de la regulación de las relaciones trabajador patrón ya sea hombre o mujer, es decir las políticas emanadas de cualquier país desde el más pequeño hasta las grandes potencias económicas y los organismos financieros internacionales bajo su control no han traído el desarrollo sino más pobreza.

Entre las formas de expresión legislativa encontramos: diversos convenios firmados por la República cubana y la OIT como los relacionados a la mujer como el Convenio número 4 sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919: Adoptado en la primera reunión celebrada en Washington. Cuyo principio fundamental es la prohibición de emplear a las mujeres, sin distinción de edad, durante la noche en ninguna empresa pública o privada, ni en ninguna dependencia de estas empresas, con excepción de aquellas en que estén empleados únicamente los miembros de una misma familia.

También se encuentra firmado el convenio número 45 sobre el trabajo subterráneo para mujeres, 1935, adoptado el 4 de Junio, ratificado por Cuba el 14 de Abril de 1936, el principio fundamental de este instrumento jurídico es la prohibición del empleo de mujeres en trabajos mineros subterráneos. Establecer que ninguna mujer, sea cual fuere su edad, sea empleada en los trabajos subterráneos de minas, y consigna excepciones que conciernen a las mujeres que ejerzan cargos de dirección (no manuales o empleadas en ejercicios sociales de sanidad).

El convenio número 89 sobre el trabajo nocturno (mujeres), de 1948, ratificado en 1952. El principio de este convenio fue la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres en la industria. Dispone que en las empresas industriales, públicas o privadas (salvo las empresas familiares en que estén empleados únicamente los miembros de una misma familia), no está permitido emplear a ninguna mujer, cualquiera que sea su edad, durante la noche, entendiéndose como tal el período de once horas consecutivas como mínimo

que abarque por lo menos siete horas entre las veintidós horas.

Por lo que respecta a la seguridad e higiene en el trabajo en su Código Laboral en su Artículo 210, han previsto “que la administración de la entidad laboral, en los casos en que se quiera ocupar, mediante nuevos ingresos, plazas vacantes correspondientes a las declaradas preferentes para mujeres”. Dentro del mismo ordenamiento en su Artículo 214 establece que “a pesar de ser entidades administrativas recomendadas para desempeñar trabajo para mujeres se debe atender al resultado de un certificado médico, así como a los listados de puestos y actividades no recomendables para ellas”.

Es importante que dentro de las condiciones de trabajo que se encuentran previstas en el Código ya mencionado, en sus Artículos 211, 212 y 214 párrafo segundo, un trabajo apropiado para las mujeres, esto en función de madres trabajadoras y de partícipes en la actividad laboral del país que tiene la trabajadora, al prever que la entidad laboral debe crear y mantener condiciones de trabajo higiénico-sanitarias adecuadas para la participación de la madre en el proceso laboral, así como garantizar condiciones de trabajo que estén en armonía con sus particularidades físicas y fisiológicas. Lo anterior se completa con los Derechos establecidos por la Ley número 13:

- a) “a no ser ocupada en aquellos trabajos que puedan resultarle especialmente perjudiciales dadas sus particularidades físicas y fisiológicas.
- b) Que se les creen y mantengan condiciones adecuadas de trabajo y las instalaciones necesarias para la participación de la mujer en el proceso laboral.
- c) Que toda mujer que tenga hijos de hasta un año de edad, tenga Derecho a que se le libere de la realización de horas extras de trabajo, nocturnos dobles, o comisión de servicio fuera de la localidad en que se encuentre su centro de trabajo”.

Otra situación que para ellos es especial es la mujer embarazada dentro del Código de Trabajo en Ley 13 previene lo siguiente:

- a) “Que las mujeres grávidas o en disposición de tener descendencia no se emplearán en actividades u oficios que afecten su aparato ginecológico, la función reproductora o el normal desarrollo del embarazo.
- b) La exención de toda trabajadora grávida de realizar horas extras, turnos dobles o comisiones de servicios fuera de la localidad en que se encuentre su centro de trabajo.
- c) Si debido a su gravidez se ve impedida de desempeñar el cargo que ocupa, debe ser trasladada provisionalmente previo examen médico, a otro adecuado a sus posibilidades físicas.
- d) Durante su embarazo, tiene Derecho a disfrutar de licencia retribuida en la forma y cuantía que establece la ley y a los fines de su atención médica y estomatología de su preparación para el parto y de su atención al hijo recién nacido (licencias retribuidas pre y post natales por el tiempo que establece la legislación vigente)”²⁷.

La protección a la maternidad tanto en el Código de Trabajo como en la Ley número 13, establecen que:

- a) “En caso de que sean imposible la incorporación al trabajo por la atención al menor una vez transcurrida la licencia retribuida postnatal, o por dificultades relacionadas con la salud de sus hijos de hasta dieciséis años de edad, la trabajadora tiene Derecho a disfrutar de licencias no retribuidas por el tiempo que establece la legislación vigente y se le respetará la plaza que desempeña.

²⁷ VIAMONTES Guilbeaux, Eulalia, Derecho Laboral Cubano, Ciencias Jurídicas, Ed. Félix Varela, La Habana Cuba, 2001, Pág. 281-282.

- b) Toda trabajadora que tenga hijos de hasta un año de edad, está exenta de la realización de horas extras, turnos dobles comisión de servicio fuera de la localidad en que se encuentre su centro de trabajo”²⁸.

Como podemos ver la legislación laboral cubana es muy amplia y en ocasiones nos es muy similar ya que encontramos figuras idénticas, el funcionamiento de las normas en ese país es más efectivo por el tipo de sistema económico que dan las condiciones propicias para la verdadera aplicación y no solo su pronunciamiento.

Otras particularidades de la estirpe cubana son reguladas por su código de familia que establece “compartida entre la madre y el padre de atender, cuidar, proteger, educar, asistir, dar profundo afecto y preparar para la vida a sus hijos e hijas”²⁹ si no las propias de las familias que se forman en un entorno económico favorable, estas generan nuevas expectativas para las mujeres sin dejar de ver por sus parejas y las familias de ambos. Es de gran importancia y seriedad la visión que le dan a la mujer pero aun más a la que trabaja para el progreso en su sociedad. Desde el 14 de enero de 1974 fue promulgada la Ley número 1263 "De la Maternidad de la Trabajadora" esta ley fue derogada con base a “estudios que se realizan referidos a la maternidad, la paternidad y el cuidado de los hijos e hijas, aconsejan introducir algunas modificaciones y adiciones a la legislación vigente para extender estos Derechos y que sean objeto de una más amplia protección, acorde con los principios de la sociedad socialista y con los actuales criterios científicos”³⁰ una serie de reformas validas desde el día 13 del mes de agosto de 2003, misma que contiene diversos artículos que son de especial observancia como el otorgamiento de treinta y cuatro semanas de gestación; la licencia retribuida de dieciocho semanas, de las cuales doce son posteriores al parto.

Podemos ver como las relaciones sociales cambian ya que los mismos Derechos que goza una mujer que tiene hijos engendrados por ella son los mismos que se le otorgan a

²⁸ IBÍDEM., Pág. 282.

²⁹ Código de Familia Ciencias Jurídicas, Ed. Félix Varela, La Habana Cuba, 2001.

³⁰ DECRETO- LEY No. 234 "De La Maternidad De La Trabajadora", S/P.

la mujer y hombre que deciden adoptar a sus hijos. Ya que la familia como célula fundamental de la sociedad, es un ámbito de gran importancia en el desarrollo integral de los niños y las niñas, donde no sólo desempeñan un papel relevante las relaciones paterno filiales, sino también las de parentesco en general, por lo que desde esa concepción resulta conveniente propiciar una integración mayor de sus miembros para el apoyo que puedan necesitar la madre y el padre trabajadores en la atención y cuidado de sus hijos e hijas menores de edad.

Esta ley protege a la mujer “trabajadora y protege su maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad, así como el tratamiento diferenciado en el caso de discapacidad de éstos”³¹. Además de propiciar “la responsabilidad compartida de la madre y el padre en el cuidado y atención de los hijos e hijas, y la del padre en caso de fallecimiento de la madre”³² inclusive en el caso de padres adoptivos.

Conforme a esta ley las mujeres pueden “recesar en sus labores al cumplir las treinta y cuatro semanas de embarazo o las treinta y dos semanas, en caso de ser múltiple, y tiene Derecho a disfrutar de una licencia por un término de dieciocho semanas, que comprende las seis anteriores al parto y las doce posteriores al mismo”³³. En este caso podemos ver claramente que el avance científico contribuye al legislativo ya que en estos momentos se puede determinar si un embarazo es múltiple y que por cuestiones biológicas es más riesgoso otorgándole a la mujer según su caso esta prestación.

Adicional a esto la mujer “tiene garantizada una licencia postnatal de seis semanas, necesarias para su recuperación, cuando por circunstancias adversas de accidente o enfermedad congénita o adquirida fallezca el hijo o hija en el momento del parto o dentro de las cuatro primeras semanas de nacido. Si el fallecimiento ocurre con posterioridad a

³¹ IBÍDEM, Artículo 1

³² DECRETO Ibídem, Artículo 1.

³³ DECRETO- LEY No. 234"De La Maternidad De La Trabajadora" Artículo 3.

este término, la trabajadora tiene Derecho a percibir la licencia postnatal hasta el vencimiento de las doce semanas”³⁴.

Este artículo es de importancia ya que considera que en “caso de fallecimiento de la madre mientras disfruta del período de licencia postnatal, el padre del niño o niña, si es trabajador, tiene Derecho a una licencia retribuida de duración equivalente al tiempo que falte. Asimismo, le corresponde el disfrute de la prestación social y las licencias complementarias a que la madre hubiera tenido Derecho”³⁵. Pero si el padre por circunstancias justificadas no puede asumir esta responsabilidad la podrá delegar expresamente el disfrute de esta licencia y la prestación social en la abuela, abuelo, hermana o hermano maternos o paternos u otro pariente que sea trabajador de los obligados a dar alimentos al menor de edad, hasta que el niño o niña arribe al primer año de vida.

Incluyendo como prestación además del tiempo de licencia por maternidad la trabajadora recibe una prestación económica “igual al promedio de ingresos semanales que por concepto de salarios haya percibido en los doce meses inmediatos anteriores al inicio de su disfrute”³⁶. Hay que recordar que esto es adicional a la alimentación asegurada por parte del Estado así como la de salud básica que otorga el Estado cubano. Al igual que en caso de fallecimiento de la madre trabajadora después del parto y hasta el año de vida del niño o niña, el padre o el pariente en que éste haya delegado recibe la prestación económica y social calculada. Después de terminada la licencia post natal la madre trabajadora puede acogerse a dos opciones “por incorporarse al trabajo o por cuidar al hijo o hija, devengando una prestación social ascendente al 60% de la base de cálculo de la licencia retribuida por maternidad para obtener la prestación económica por maternidad, hasta que el hijo o hija arribe a su primer año de vida o antes de esa fecha si la madre se incorpora al trabajo, sin perjuicio de su Derecho a acogerse nuevamente a su disfrute, siempre que el niño o niña no haya cumplido el primer año de vida”³⁷.

³⁴ Ibídem Artículo 9.

³⁵ Ibídem Artículo 10.

³⁶ Ibídem Artículo 11.

³⁷ Ibídem Artículo 15.

Ya que la madre o padre trabajador se hayan reincorporado a sus actividades laborales a fin de “garantizar el cuidado y tratamiento del niño o niña durante su primer año de vida, se establece el Derecho de la madre o padre incorporado al trabajo, a disfrutar de un día de licencia retribuida cada mes para concurrir al centro asistencial pediátrico”³⁸. Y por lo que hace a los periodos para alimentar al niño o niña “tiene Derecho a que se le conceda una hora diaria para la lactancia de su hijo o hija, hasta que arribe al primer año de edad. La hora de lactancia es concedida, preferentemente, al inicio o al final de la jornada”³⁹, tiempo que se considera como tiempo de trabajo, remunerándose como salario.

En esta ley se otorgan licencias no retribuidas económicamente es decir cuando la madre o el padre “estén impedidos de asistir a su trabajo por razón del cuidado de su hijo o hija, tiene Derecho a disfrutar de una licencia no retribuida por el término de:

- a) hasta nueve meses mientras el hijo o hija no arribe a un año de edad para aquellos que no reúnan los requisitos para el pago de la prestación social opcional por maternidad;
- b) hasta seis meses, para las madres o padres trabajadores con hijos o hijas menores de dieciséis años de edad”⁴⁰.

También el padre o madre trabajadores de un menor de edad que presenta una discapacidad física, mental o sensorial, amparada por dictamen médico que determine requiera una atención especial, puede acogerse a una licencia no retribuida a partir del primer año de vida del niño o niña y hasta que cumpla los tres años. Y en cualquiera de los casos presentados de permisos pueden ser ejercidos por la abuela o abuelo materno o paterno, o hermano o hermana, u otro pariente obligado a dar alimentos al menor de edad, en las circunstancias y condiciones de discapacidad.

³⁸ Ibídem Artículo 19.

³⁹ Ibídem Artículo 20.

⁴⁰ Ibídem Artículo 21.

Todos estos permisos son dados por las administraciones quienes autorizan, por razones especiales en cumplimiento de criterio médico, el cambio de puesto de trabajo a la trabajadora gestante que no pueda permanecer en el mismo por considerarse perjudicial para el normal desarrollo del embarazo, con la garantía de la totalidad de su salario. En los casos en los que no sea posible la reubicación laboral, se le abona a la trabajadora una prestación económica ascendente al 60% del promedio de los salarios percibidos en los seis meses anteriores al cese de su labor, que se extinguirá en la fecha de inicio de la licencia prenatal sea ésta retribuida o no.

En caso de fallecimiento de la madre, conjuntamente con las prestaciones que se regulan en el presente Decreto-Ley, se tramita la pensión que se genera a favor del hijo o hija.

Como podemos ver el desarrollo y legislación cubana nos dan un parámetro más acabado y general de la legislación laboral, así como de su aplicación. No solo son sus leyes las que sustentan una mejor regulación de las relaciones sociales respecto del trabajo y en específico las que se generan con las mujeres por algunas condiciones biológicas y propias de la mujer, pero que no por ello deben ser tomadas como únicas sino que participan sus familias y parejas en cada sentido y momento en que estas deciden tener descendencia siempre con una constante siendo trabajadoras., el gobierno otorga a cada quien según su condición y problemática específica un cuidado especial.

3.3 Estado Chino.

A partir de 1840, la China feudal se fue convirtiendo gradualmente en un país semicolonial y semifeudal. Tras la independencia de su patria, la liberación nacional y las libertades democráticas se adaptaron a otro sistema en su entorno económico y social. Ya en el siglo XX, China experimento grandes cambios históricos que habían estremecido el mundo. La revolución de 1911, dirigida por Eida Sun Yat-sen, abolió el régimen imperial feudal e hizo posible la creación de la República de China.

En 1949, el pueblo chino de las diversas nacionalidades, dirigido por el Partido Comunista de China con el Presidente Mao Zedong como líder, terminó por derrocar, después de una prolongada lucha armada y mediante otras formas de lucha, la dominación del imperialismo del feudalismo y del capitalismo burocrático, el pueblo chino se coronó con una gran victoria después de la revolución una nueva democracia nació y se proclamó la República Popular China. Desde entonces, el pueblo chino ha tomado el poder Estatal en sus manos y se ha erigido en dueño del país.

Desde la fundación de la República Popular China, la sociedad de ese país pasó a la construcción del socialismo. Se había tratado de consumar la transformación socialista de la propiedad privada sobre los medios de la producción, se abolió el sistema de explotación del hombre por el hombre. Se ha tratado de consolidar y desarrollar la dictadura democrática popular, que es, en esencia, la dictadura del proletariado, dirigida por la clase obrera y basada en la alianza obrero-campesina. Se han obtenido importantes éxitos en la edificación económica, se ha establecido en lo fundamental un sistema industrial socialista, independiente y bastante completo y ha aumentado de manera notable la producción agrícola. Se ha experimentado un gran desarrollo en la educación, la ciencia y la cultura. Han mejorado considerablemente las condiciones de vida de las grandes masas populares.

La victoria de la revolución dio como resultado un nuevo tipo de democracia y los éxitos de la causa socialista de China los ha alcanzado su pueblo de las diversas nacionalidades bajo la dirección del partido comunista de China, guiándose por el marxismo leninismo y el pensamiento de Mao Zedong, persistiendo en la verdad, rectificando los errores y superando numerosas dificultades. A pesar de la desaparición de las clases explotadoras como tales, en China saben de la subsistencia por largo tiempo de la lucha de clases dentro de determinados límites.

La República Popular China es un Estado multinacional unitario, fundado conjuntamente por diversas nacionalidades del pueblo de todo el país. Ya que están establecidas y seguirán consolidándose las relaciones de igualdad, unidad y ayuda mutua entre las nacionalidades.

La República de China entiende su política exterior independiente y en función a los cinco principios de respeto mutuo a la soberanía y la integridad territorial, no agresión, no intervención de uno en los asuntos internos de otro, igualdad y beneficio recíproco y coexistencia pacífica.

Su máxima ley fue del 4 de Diciembre de 1982, en la V Sesión, de la V Asamblea Popular Nacional de la República Popular China en el que quedaron “consagrados, en forma jurídica, los frutos de la lucha del pueblo chino de las diversas nacionalidades y definido el régimen básico del Estado y sus tareas básicas, es la ley fundamental del Estado y tiene la máxima autoridad jurídica”⁴¹.

En su primer Artículo establece que “la República Popular China es un Estado socialista de dictadura democrática popular, dirigido por la clase obrera y basado en la alianza obrero-campesina”⁴². Estableciendo el sistema socialista como aquel básico de la República China. Perteneciendo todo el poder al pueblo, quien ejerce este mediante los órganos como lo son la Asamblea Popular Nacional y las asambleas populares locales de los diversos niveles. “El pueblo administra los asuntos del Estado, las actividades económicas y culturales y los asuntos sociales por diversas vías y en distintas formas conforme a las estipulaciones de la ley”⁴³.

La estructura de poder en la República Popular China se apoya en tres ámbitos fundamentales: el Partido, y, subordinados a éste, el Ejército y el Estado. La jefatura del Estado corresponde al presidente de la República Popular China, mientras que el líder del Partido es su secretario general y el líder del Ejército Popular de Liberación es el Presidente de la Comisión Militar Central.

Bajo la autoridad del Presidente, se encuentra el Consejo de Estado de la República Popular China, el órgano de Gobierno. A la cabeza de este Gobierno se encuentra el Primer Ministro, que encabeza un gabinete con un número variable de viceprimeros ministros, (cuatro en la actualidad), además de numerosos ministerios. Mientras que la Presidencia y el Consejo de Estado conforman el poder ejecutivo, el máximo órgano legislativo de la República Popular China es la Asamblea Popular Nacional, parlamento formado por más de tres mil delegados, que se reúne una vez al año. A diferencia de

⁴¹ Constitución de la República Popular China, Ediciones en lenguas Extranjeras, Baiwnzhuang, Bejin China, Primera ed. 1983, Pág. 11.

⁴² *Ibidem*, Pág. 12.

⁴³ Artículo segundo. *Ibidem.*, Pág. 13.

nuestro país que se encuentran en constante reunión.

3.3.1 Sistema económico Chino.

Tras el final de la Guerra Civil China, el Gobierno de la nueva República Popular, bajo la dirección del Partido Comunista de China, comenzó a aplicar una serie de reformas económicas de carácter socialista, tales como la nacionalización de las empresas privadas y la colectivización de la agricultura. Los dirigentes chinos apostaron en un primer momento por el modelo soviético de desarrollo, apoyado en un pacto de

cooperación económica con la Unión Soviética, que se reflejaría en el Primer Plan Quinquenal, de marcada influencia soviética, y que se desarrolló entre los años 1953 y 1957.

Tras el Primer Plan Quinquenal, el líder chino Mao Zedong decidió alejarse del modelo soviético y apostar por una movilización masiva de la población con el objetivo de elevar el desarrollo industrial de China hasta los niveles de los países más industrializados.

Para entender su política económica actual daremos un pequeño recorrido por los últimos años de la economía China. Tras la muerte de Mao y el encarcelamiento de la Banda de los Cuatro, el grupo de seguidores de Mao a quienes se atribuyó toda la responsabilidad de los errores de la Revolución Cultural, el dirigente histórico del Partido Deng Xiaoping acabaría dirigiendo e impulsando una serie de reformas económicas que supusieron el abandono de muchas de las políticas de nacionalización y colectivización que habían caracterizado la época maoísta. Aunque el Estado conservaba su función planificadora, bajo la dirección del Partido Comunista, se comenzó a fomentar la creación de empresas privadas, a la vez que se alentó la entrada de capital extranjero, necesario para financiar el desarrollo de infraestructuras y de una base industrial que en ese momento, finales de los años 70, era aún muy pobre e improbable.

A partir de 1979 se aceleraron las reformas económicas, aunque manteniendo la retórica de estilo comunista. El sistema de comunas fue desmantelado progresivamente y los campesinos empezaron a tener más libertad para administrar las tierras que cultivaban y vender sus productos en los mercados. Al mismo tiempo, la economía china se abrió al exterior.

Las reformas económicas contribuyeron a un crecimiento económico muy intenso a lo largo de los años 80. Tras la intervención del Ejército en las protestas de la Plaza de Tian'anmen de 1989, las sanciones internacionales y la incertidumbre sobre la situación política del país frenaron de manera drástica el crecimiento económico. Sin embargo, a

partir de 1992, Deng Xiaoping dio el respaldo definitivo a las reformas económicas, con su famosa inspección del sur, el viaje en el que visitó las zonas de mayor crecimiento económico del Río de las Perlas y de Shanghái. Tras la confirmación de que la política económica mantenía la orientación reformista y de apertura de los mercados chinos al exterior, la economía alcanzó tasas de crecimiento económico. En ese año de 1992 el crecimiento del producto interior bruto alcanzó el 14,2% manteniéndose en torno al 10% durante los años siguientes, hasta la actualidad.

Las reformas en la política económica auspiciada desde el gobierno, para fomentar la inversión extranjera, determinó la creación de zonas económicas especiales en la zona costera, donde se concentró el desarrollo industrial proveyendo el Estado grandes inversiones en instalaciones, servicios públicos y creando centros habitacionales para trabajadores, convirtiendo a China en la mayor potencia manufacturera del mundo, sobre todo en diversos sectores, debido al bajo costo de la mano de obra, pero siempre resguardando por el Estado y otorgando a su población Derechos básicos como alimento, vivienda, seguridad social.

Un factor determinante en el desarrollo ha sido el trato de nación más favorecida en los tratados comerciales entre China y Estados Unidos de América, los cuales permiten el ingreso de las manufacturas chinas a través de las aduanas como si estas fueran fabricadas en territorio norteamericano; lo que deja en entre dicho las declaraciones de los políticos Estadounidenses quienes por un lado se emiten lamentaciones de la producción China así como la invasión de productos en el mundo pero que se encuentran en un estatus de cooperación con este país. Así como desde 2004 la Unión Europea es el principal socio comercial de China, quien a su vez es segundo socio comercial de la organización europea.

Constitucionalmente, “la base del sistema económico socialista de la República Popular China es la propiedad socialista de los medios de producción, ósea, la propiedad de todo el pueblo y la propiedad colectiva de las masas trabajadoras.

El sistema de propiedad social socialista implica la eliminación de la explotación del hombre por el hombre y la aplicación del principio “de cada uno, según su capacidad; a cada uno, según su trabajo”⁴⁴. Principios fundamentales de la filosofía marxista de los cuales se desprenden muchos parámetros de la economía y relaciones sociales de producción.

Considera al “sector estatal de la, economía es decir, el sector económico de propiedad socialista de todo el pueblo, es la fuerza rectora de la economía nacional. El Estado asegura la consolidación y el desarrollo del sector estatal de la economía”⁴⁵.

Existiendo dentro su economía las “comunidades populares rurales, las cooperativas de producción agrícola y las otras formas de economía cooperativa de producción, abastecimiento y venta, crédito, consumo, etc., son propiedad colectiva socialista de las masas trabajadoras. Los trabajadores a las organizaciones de economía colectiva rural tienen Derecho a explotar parcelas de tierra cultivable o de montaña en usufructo personal, dedicarse o de montaña en usufructo personal, dedicarse a ocupaciones secundarias domésticas y criar ganado en usufructo personal dentro de los límites establecidos por ley.

Todas las formas de economía cooperativa existentes en la artesanía, la industria, la construcción, el transporte, el comercio y los servicios públicos de las ciudades y poblados, están dentro del sector económico de propiedad colectiva socialista de las masas trabajadoras.

El Estado protege los Derechos e intereses legítimos de las entidades económicas colectivas tanto de la ciudad como el campo. Estimula, orienta y ayuda a la economía

⁴⁴ *Ibidem.*, Pág. 16, Artículo 6.

⁴⁵ *Ibidem.*, Pág. 17, Artículo 7.

colectiva en su desarrollo”⁴⁶.

Son considerados dentro de la propiedad del Estado “los yacimientos minerales, las aguas, los bosques, las montañas, las praderas, las tierras vírgenes, los bancos de arena y de tierra y otros recursos naturales, excepto los bosques, las montañas, las praderas, las tierras vírgenes y los bancos de arena y las tierras cuya propiedad es colectiva según lo previsto por la ley.

El Estado garantiza el aprovechamiento racional de los recursos naturales y protege los animales y plantas raras y valiosas. Se prohíbe a toda organización o individuo apropiarse o destruir los recursos naturales por cualquier medio”⁴⁷.

Se reconoce la “economía individual de los trabajadores, tanto de la ciudad como del campo, que funciona dentro de los límites establecidos por la ley, es un suplemento del sector social de la economía socialista. El Estado protege los Derechos e intereses legítimos del sector individual de la economía.

El Estado, mediante su gestión, administra, orienta, ayuda y supervisa al sector individual de la economía.”⁴⁸ Es aquí donde nos encontramos con las reformas a la economía individual en la que se encuentran las reformas respecto a la industria privada. Aunque los “bienes públicos socialistas son sagrados e inviolables. El Estado protege los bienes públicos socialistas. Se prohíbe a toda organización o individuo apoderarse o destruir, por cualquier medio los bienes del Estado y de la colectividad”⁴⁹.

Así mismo el Estado Chino establece la protección y el Derecho de la propiedad de los ciudadanos “sobre sus ingresos legítimos, ahorros, casas de vivienda y otros bienes

⁴⁶ Ibídem, Pág. 13, Artículo 8.

⁴⁷ Ibídem, Pág. 17, Artículo 9.

⁴⁸ Ibídem, Pág. 18, Artículo 9.

⁴⁹ Ibídem, Pág. 19, Artículo 10.

legítimos.

El Estado protege de acuerdo con las estipulaciones de la ley, el Derecho de los ciudadanos a heredar los bienes privados”⁵⁰.

Al ser un Estado que relativamente está en formación práctica un riguroso, régimen de economías y combate el despilfarro. El Estado determina en forma racional la proporción entre la acumulación y el consumo, toma en consideración a la vez los intereses del Estado, de la colectividad y de los individuos y, sobre la base del desarrollo de la producción, mejora gradualmente las condiciones de vida material y cultural del pueblo.

“El Estado practica la economía planificada sobre la base de la propiedad social socialista. Garantiza su desarrollo proporcional y armonioso de la economía nacional a través del equilibrio general del plan económico y mediante el papel auxiliar del mercado con factor regulador. Se prohíbe que toda organización o individuo perturbe el orden económico de la sociedad o mine los planes económicos del Estado”⁵¹.

En su artículo décimo octavo donde se establece que “la República Popular China autoriza a las empresas y otras organizaciones económicas o individuos extranjeros a hacer inversiones en China y a realizar distintas formas de cooperación económica con empresas u otras organizaciones económicas de China, de acuerdo con las estipulaciones de la ley de la República Popular China.

NOTAS ACLARATORIAS

Las empresas y otras organizaciones económicas extranjeras, así como las empresas mixtas con inversiones nacionales y extranjeras, instaladas en territorio chino, deben observar las leyes de la República Popular China. Sus Derechos e intereses legítimos

⁵⁰ Ibidem., Pág. 20 Artículo 14.

⁵¹ Ibidem., Pág. 21 Artículo 15.

son amparados por las leyes de la República Popular China. Desafortunadamente a últimos fechas y desde del 2004 hasta el 2007 el gobierno del Estado Chino realizo una transformación radical y plenamente preparada introduciendo desde ese entonces mediante diversos medios de comunicación lo benéfico que podría ser la propiedad de un nuevo a la que le llaman no publica (y por lógica privada a pesar del nombre). Las reformas e ideales de este tipo de propiedad iniciaron por el fallecido Deng Xiaoping además, la enrevesada Teoría de las Tres Representaciones del anterior presidente, Jiang Zemin, hasta llegar al presidente que hoy gobierna el país con más habitantes del mundo: Hu Jintao.

A partir del 16 de marzo de 2007, la Asamblea Nacional Popular de China, aprobó la Ley de la Propiedad, que garantiza los mismos Derechos a las propiedades públicas y privadas. Reconoció por primera vez la propiedad privada mediante una ley, ampliamente debatida durante 13 años; ya este órgano había reformado la Constitución de la República Popular China hacia tres años atrás incluyendo cláusulas explícitas que contemplan la propiedad privada

La medida no afectó por el momento, sin embargo el campo y las tierras de cultivo de propiedad colectiva de los campesinos, se han puesto en numerosas afectaciones a largo plazo y en general a toda la población. Cuando las prestaciones sociales de las cuales gozan se vayan deteriorando poco a poco la cantidad de población que existe en este país dará a largo plazo las consecuencias. A partir de esta fecha el Estado Chino dejo de ser socialista al reconocer la propiedad privada ahora se encuentra integrando la gran lista de países con economías capitalistas. Podrá establecerlo en su constitución y decir al mundo que es socialista pero al admitir una figura que va en contra de los fundamentos de la economía socialista, todas sus declaraciones no serán más que un gimoteo burgués.

3.3.2 Sistema Jurídico, enfocado a la mujer en la República Popular de China.

Debemos recordar que las leyes en un entorno económico socialista, se caracterizan por encuadrarse lo menos posible en un sexo u otro, ya que todos son humanos sin necesidad de hacer diferencia para entorpecimiento de las mismas estas parten de principios fundamentales de acuerdo a la necesidad de cada individuo. Sin embargo tras la transformación del imperio a la República de China, sufrieron grandes cambios las mujeres después de encontrarse en un sometimiento total y hacinamiento en el hogar así como la nula participación en la producción se dio un giro total en particular, en esta época son destacables el proceso de liberación real de la mujer, la participación social y económica (ya fuese niñas adultas o ancianas). La República Popular de China considera a todos los ciudadanos iguales ante la ley. “Todos los ciudadanos gozan de los Derechos establecidos por la Constitución y las leyes y, al mismo tiempo, deben cumplir con los deberes contenidos en las mismas”⁵². Todos “los ciudadanos mayores de 18 tienen Derecho a elegir y ser elegidos, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, profesión, procedencia familiar, religión, grado de instrucción, situación económica y tiempo de residencia”⁵³.

Los Derechos que protegen en la República Popular China, en lo particular a la “mujer goza de iguales Derechos que el hombre en la vida política, económica, cultural, social y familiar”⁵⁴. El “Estado protege los Derechos e intereses de la mujer, pone en práctica el principio de igual salario por igual trabajo entre hombres y mujeres y prepara y promueve cuadros entre las mujeres”⁵⁵, artículo cuadragésimo octavo de la constitución China. La

⁵² *Ibidem*, Pág. 31 Artículo 33.

⁵³ *Ibidem*, Pág. 31. Artículo 34.

⁵⁴ *Ibidem*, Pág. 39 Artículo 48.

⁵⁵ *Ibidem*, Pág. 39 Artículo 49.

ley no encuentra cabida para otra cosa que no sea la igualdad entre individuos.

“El Estado protege el matrimonio, la familia, la maternidad y la infancia. Tanto el marido como la esposa tienen el deber de practicar la planificación familiar. Los padres tienen el deber de sostener y educar a sus hijos menores de edad, y los hijos mayores de edad, el de sustentar y ayudar a su padres. Se prohíbe violar la libertad de matrimonio y maltratar a los ancianos, a las mujeres o a los niños”⁵⁶. Los Derechos consagrados en su Constitución son para todos por lo que no se establecen diferencias entre ciudadanos todos se encuentran protegidos por la ley.

En este país, el Estado "se esfuerza por elevar el entusiasmo y el nivel técnico de los trabajadores, divulgar los adelantos científicos y tecnológicos, perfeccionar la estructura de administración económica y el sistema de gestión y administración de las empresas, implantar diversas formas de responsabilidad socialista y mejorar la organización laboral, a fin de aumentar sin cesar la productividad del trabajo y la rentabilidad económica y desarrollar las fuerzas productivas de la sociedad”⁵⁷.

“Los ciudadanos de la República Popular China tienen el Derecho y el deber de recibir educación. El Estado promueve el desarrollo integral, moral, intelectual y físico –de los niños, adolescentes y jóvenes-”⁵⁸. La educación como parte fundamental para la evolución de la vida de la mujer y de cualquier ser humano se establece constitucionalmente se establece en la que “el Estado refuerza la construcción de la civilización socialista en lo espiritual por medio de una educación generalizada en materia de ideales, moral, cultura, disciplina y ley y a través de la elaboración y aplicación de diversas normas de conducta y reglamentos públicos dentro de los diferentes sectores de la población urbana y rural”⁵⁹. Le da la posibilidad de desarrollarse en la literatura y el arte, mediante la implantación de casas de la cultura en cualquier tipo de despliegue de actividades culturales en masas, mismo que se establece en el artículo 22 de la constitución de ese país.

⁵⁶ *Ibidem*, Pág. 39 Artículo 49.

⁵⁷ *Ibidem*, Pág. 20 Artículo 14

⁵⁸ *Ibidem*, Pág. 38 Artículo 46.

⁵⁹ *Ibidem*, Pág. 26 Artículo 24.

Le da la mujer la posibilidad de planificar su familia conforme a su decisión y a la de su pareja situación que queda establecida en el Artículo 25 de su Constitución “el Estado impulsa la planificación familiar para que el crecimiento demográfico concuerde con el plan de desarrollo socio-económico desde cada familia”⁶⁰. Y con base en ello el Estado y en el seno de la familia se fomentan la moral “pública consistente en amar a la patria, al pueblo, al trabajo, a la ciencia y al socialismo.”⁶¹

El trabajo constituye en cualquier país socialista la base de todo humano “constituye un honroso deber de todos los ciudadanos aptos para hacerlo. Los trabajadores tanto de las empresas estatales como de las organizaciones económicas colectivas de la ciudad y el campo deben encarar su trabajo la actitud de dueños del Estado. El Estado promueve la emulación socialista en el trabajo y recompensa a los trabajadores ejemplares y avanzados. Alienta a los ciudadanos a participar en el trabajo voluntario. El Estado concede un adecuado entrenamiento laboral a las ciudadanos previo a su colocación”,⁶² con lo que la capacitación está asegurada por parte del Estado para todos los ciudadanos chinos, el trabajo es una forma de vida, todos los trabajadores son dueños de los medios en los que producen por lo que cada una de las trabajadoras como parte de los ciudadanos chinos se encuentra en cada uno de los preceptos establecidos constitucionalmente.

Como parte de las prestaciones fijadas por ley “los trabajadores de la República Popular China tienen Derecho al descanso. El Estado expande las facilidades para el descanso y el reposo de los trabajadores y fija la jornada laboral y el régimen de vacaciones para los obreros y empleados”⁶³. Mismos que son establecidos de acuerdo a las actividades de cada trabajador tomando en cuenta su trabajo, esfuerzo físico, edad, tiempo de trabajo, etcétera es decir, cada quien según su necesidad a cada cual según su capacidad.

⁶⁰ *Ibidem*, Pág. 27 Artículo 25.

⁶¹ *Ibidem*, Pág.26 Artículo 24.

⁶² *Ibidem*, Pág.36 Artículo 42.

⁶³ *Ibidem*, Pág.37. Artículo 43

Las trabajadoras cuentan con un régimen de jubilación como lo establece en su constitución “los obreros y empleados de las empresas e instituciones y a los funcionarios de los organismos estatales. El Estado y la sociedad aseguran los medios de subsistencia a los jubilados”⁶⁴ por lo que hace a los jubilados y también los “ciudadanos de la República Popular China tienen Derecho a la asistencia material del Estado y de la sociedad en la vejez y en el caso de enfermedad o de pérdida de su capacidad laboral. Para garantizar el goce de este Derecho, el Estado promueve los servicios de seguro social, asistencia social, asistencia médica y salud pública. El Estado y la sociedad garantizan los medios de subsistencia a los militares inválidos, socorren a las familias de los mártires revolucionarios y otorgan trato preferencial a los familiares de los miembros del Ejército. El Estado y la sociedad ayudan a crear condiciones de trabajo, vida y educación para los ciudadanos ciegos, sordos, mudos y otros minusválidos.”⁶⁵ El trato a todo aquel militar se equipara al del trabajador (hombres o mujeres) en tiempos de paz estos son trabajadores y solamente en caso de defensa son militares por lo que se les garantiza como parte de su trabajo el beneficio de seguridad social en caso de que el percance sea en situación bélica.

En el caso de la República Popular China se encuentran centrados todos los Derechos para hombres y mujeres en su constitución; en todos cabe la mujer en cualquier ámbito de desempeño laboral, familiar o personal, en este caso el avance fue fundamental para el desarrollo de cada mujer en china ya que las condiciones que vivía esta en antes de la revolución y el establecimiento de la república eran fuera de cualquier regulación y bajo la nula protección legal, los únicos ordenamientos en los que podemos encontrar a la mujer era para su castigo como forma de represión a tratar de llevar una forma de vida diferente su sometimiento era brutal. Para la mujer china en la actualidad al igual que la de muchas mujeres en el mundo se encuentra en el de constantes luchas en cada lugar en donde se encuentre el avance ha sido importante pero falta mucho por establecer como parte de la cotidianeidad.

⁶⁴ *Ibidem.*, Pág.37.

⁶⁵ *Ibidem.*, Pág.38.

3.4 La generación de leyes a favor de la mujer en Estado con régimen económico Socialista.

La economía es el principal rector de la actividad humana muy por encima de lo que nos puedan decir diversos textos, noticias o medios de comunicación, el entorno en el que nos desarrollamos como personas en cualquiera de los ámbitos que se presenten por la sociedad, etcétera en lo general y en lo particular lo que leemos y aprendemos como parte de nuestra formación jurídica está viciado de ello. La economía se rige por una serie de intereses donde participan todos los mexicanos (poseedores y desposeídos), en estos intereses la economía se hace de un lado o de otro dependiendo quienes sean los que en ese momento tengan el poder de dominio ya que existen diferencias irreconciliables por tener intereses unos y otros.

El Estado mexicano se formó tras una serie de luchas de clase, todavía interminable; durante los primeros y más tempranos períodos de formación; existió también una etapa denominada comunismo primitivo donde prevaleció el matriarcado después de esta, en los siguientes lapsos desde los antiguos prehispánicos al día de hoy como sociedad no ha existido más que el patriarcado o el dominio de uno sobre otro; estando dos grandes grupos: los que tienen propiedad privada y los que tienen únicamente su fuerza para venderla y sobrevivir.

Es una constante en México y en el mundo la desigualdad entre seres humanos, es evidente. La mayor parte de la población vive en la pobreza, y muy pocos viven en un burdo exceso. Las leyes en este momento han tratado de regular esta disparidad, pero a pesar de la generación de incontables leyes en la búsqueda de un beneficio social, se ven afectadas al momento de su materialización ya que una serie de factores e intereses las desvían o impiden su aplicación.

El Estado en cualquiera de las formas que mantenga su régimen económico sea este capitalista, comunista, etc. tiene la facultad de elaborar las normas o leyes que establezca su gobierno así como, el deber de aplicar estas de manera correcta y efectiva, aun con más sentido siendo Estados socialistas, el orden da a estos la no existencia de anarquía y caos social. Muy a pesar de lo que se crea las instituciones jurídicas, así como las leyes y el Derecho existen pero con otra orientación, es decir se utilizan para tener una debida administración de las personas y cosas. Claro ejemplo de esto son las leyes mexicanas que son en su redacción muy parecidas a las leyes de otros países pero que en otras circunstancias al ejercitarlas o ser aplicadas, se hacen efectivas las mujeres en Cuba tienen la seguridad que no van a ser despedidas por estar embarazadas o en China sabían que un trabajo se otorgaba a la persona más competente no importando fuese mujer u hombre, en la Unión Soviética, una mujer era contratada no importando su talla o aspecto físico.

Todo esto pasa ya que al cambiarse el sistema económico de un determinado lugar o Estado hace modificar los escenarios, se verán transformadas es decir diferentes, en este caso en los Estados Unidos Mexicanos se transformarían las relaciones sociales o relaciones sociales de producción y las primeras en cambiar son las condiciones materiales como: la alimentación, el servicio de salud, la vivienda, la educación, el deporte, los Derechos primordiales y básicos para que un ser humano se desarrolle.

El Derecho tiene que caminar de la mano con el nuevo sistema y a conveniencia de este, ya que este se basa primero en la creencia y después se vuelve costumbre que tiene el individuo o en su conjunto social, este conocimiento se acumula se ordena y se establece de forma verbal o escrita para regular la vida del hombre en sociedades que es como siempre ha vivido. Pero que en su caso cada régimen dio particularidades por determinados intereses como lo fue en el esclavismo en el que las mujeres no eran más que otro animal junto con otros hombres por no tener una posición social, es decir económica; en el sistema feudal dio diferentes características a las relaciones personales de los humanos en esa época, las mujeres e incluso hombres seguían siendo oprimidos sin posibilidad de decisión personal ni en su conjunto todo esto era propiedad de las clases nobles de su demarcación. Como pudimos notar durante los primeros capítulos de

este trabajo las relaciones sociales base del Derecho son condicionadas por los intereses económicos prevalecientes en la época del mismo modo estos intereses crean la posibilidad de normas jurídicas imposibles en otros momentos históricos, irreal la posibilidad de que una mujer pudiese votar para elegir a sus gobernantes en el esclavismo, o en el feudalismo si podía gobernar pero no por decisión de la población sino por pertenecía a una clase social dominante la nobleza la cual tenía cedido por Dios el Derecho, en la democracia actual una mujer mexicana puede votar desde el año de 1953 habiendo modificado el artículo 34 Constitucional quedando de la siguiente manera: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido los 18 siendo casados o 21 si no lo son" como podemos ver quedaba de manera muy limitada pero ya integrada con la calidad de ciudadana y, II. Tener un modo honesto de vivir." Después de muchos años y presión social y principalmente de féminas se vio reflejado en la reforma de este mismo artículo quedando de la siguiente manera "son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir". Los cargos públicos ya son ocupados por mujeres también pero no existe una verdadera representación de estas en los poderes, siguen siendo grupos específicos los que tienen esos puestos.

Las leyes que buscan mejoras efectivas y de aplicación inmediata de la población son producto de luchas, presión y avances sociales y no la mayor parte resultado o de los estudios que hace el gobierno mediante sus instituciones legales la mayor parte de estas figuras no generan leyes claras ni tienen una gran aplicación en la cotidianeidad. El Derecho a la igualdad, al voto, a un trabajo digno, a igual salario, días de descanso por maternidad, huelga, entre otros muchos ejemplos de normas verdaderamente progresistas no consiguiéndose estas sino mediante el uso de la coerción social o el choque de contrarios, si esta actividad meramente fuera legislativa e institucional, las leyes serían estériles, ventajosas y a conveniencia de algún grupo, como ejemplos las recientes leyes: Ley para la igualdad entre hombres y mujeres, Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia así como la creación de diversos organismos que no generan una participación de mujeres verdadera como el Instituto Nacional de las Mujeres o el INMUJERES del D. F. e inclusive comisiones que forman nuestro Congreso

de la Unión ejemplo de esto son la comisión de equidad y género y el centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y género ya que ninguna de estas figuras ha hecho trabajo para hacer conscientes a las mujeres de sus condiciones reales o materiales y en su caso hacer leyes reales para la mujer mexicana. Pero en si la organización legal de un país no modifica en gran medida las condiciones de los seres humanos si en estas relaciones no son verdaderas.

Es clara la aplicación al modificar las relaciones económicas en cualquier grupo humano se modifican las conductas y con ello las normas que dan creación a la legislación, el simple cauce de la vida cotidiana lo solicita como parte de su realidad a sus representantes que también serán efectivamente representantes de cada sector a representar. El Estado cambia cuando la economía es diferente ya que la base material es condicionante en gran medida para que las relaciones humanas se vean afectadas para mejorar.

CONCLUSIONES

Después de analizar de manera materialista - histórica la evolución del Estado y por razones propias de la investigación en lo particular el Estado mexicano y su relación con la mujer así como las tareas que le son asignadas a esta dentro de su sociedad, desde las más antiguas formas de organización económico social hasta el actual Estado.

Partiendo de esta evolución histórica se van determinando las problemáticas y las condiciones que viven las mujeres mismas que no se establecen únicamente con relaciones sociales recientes, sino por el contrario son consecuencia necesaria de actividades y costumbres que tienen antecedentes remotos y en generación constante al propio movimiento de la humanidad, de las condiciones económicas, materiales y legales; como entre otras muchas condiciones para la mujer se encuentran estas en movimiento como la propia historia, evolucionando y adecuándose a las relaciones sociales viejas y nuevas, mismas que no son otra cosa que relaciones sociales de producción en cada etapa histórica.

Han sido determinantes las diversas formas económicas que han dado creación a varios tipos de sociedades, a la par de semejantes formas de gobierno en los Estados, en consecuencia se ven reflejadas en las condiciones que viven las mujeres y todos los seres humanos al día de hoy. En todas las partes del orbe los seres humanos se encuentran bajo las mismas situaciones, salvo muy pocos casos no se han visto en aumento los factores de bienestar para las mayorías.

Las relaciones sociales establecidas al día de hoy se encuentran en constante transformación, así lo han ido determinando los procesos económicos a los integrantes de las familias mismas que cambian conforme cambian las relaciones económicas y con ello las sociales. Las mujeres y hombres se han adaptado a estos cambios a consecuencia de la economía imperante en su Estado.

Dentro de estas relaciones humanas se encuentra el Derecho, dice su teoría regula mediante un conjunto de normas la actividad del hombre en sociedad, esto siempre y cuando sea conforme a lo estipulado por los intereses de un sistema económico, sin embargo al crear leyes para grupos en especial en este caso a las mujeres genera desigualdades como consecuencia, por lo que el Derecho predispone desigualdad. A pesar de atender a la economía, tiene el deber constante de estudiar los fenómenos sociales de una manera seria, científica, dialéctica e histórica para poder llegar al fondo de las problemáticas y partir de ahí para llegar a la creación de leyes como actos con un pasado viejo y una evolución constante, no actividades instantáneas que ficticiamente son resueltas con una ley.

Los juristas deberán ocuparse de estudios científicos, de las problemáticas, no estableciendo grupos <<vulnerables>> (mujeres, ancianos, minusválidos, niños, indígenas, etc.) y partiendo únicamente de la dignidad del humano, no importando su sexo u otras tantas características particulares, entendiendo que tienen las mismas necesidades básicas por igual y que todos merecen lo indispensable para vivir como seres humanos, sin que unos cuantos tenga todo y otros nada.

El sistema económico predominante es la estructura sobre la que se sostienen y determina el sistema jurídico, parte de la superestructura creada por la misma economía. Por lo que las leyes que se formen en un Estado con sistema económico capitalista serán totalmente desiguales a las que se formen en un Estado con diferente economía como ejemplo bajo el de un sistema económico socialista, los intereses y fines que buscan cada uno de ellos son diferentes, el primero busca proteger el interés de los que cuentan con algún tipo propiedad privada, el dinero, las posesiones, por el contrario el segundo busca proteger la vida, la salud, el trabajo y la dignidad del hombre.

Las leyes y Derechos en el Estado capitalista que protegen a las mujeres genera desigualdad y son prácticamente irreales; en el Estado socialista las leyes no

diferencian en mucho a mujeres y hombres ya que los considera a todos humanos dando a cada hombre (incluyendo a las mujeres), Derechos según su capacidad y trabajo, a cada quien según su necesidad. A la mujer se le otorgan Derechos por sus cualidades, naturales esto por lo que hace a la maternidad; en todo lo demás las mujeres son totalmente iguales por ser simplemente seres humanos.

El Estado mexicano está basado en la economía capitalista con determinadas particularidades establecidas por las costumbres y características nacionales. Sin que por ello deje los principios básicos establecidos por el capital en cualquier parte del mundo. Los Derechos que se crearon a partir de las relaciones sociales entre los mexicanos y una serie de circunstancias condicionadas y establecidas por la estructura en relación a su superestructura, fueron formando un sistema jurídico particular; que establece una serie de normas que dan forma a la superestructura legal en México regulando la vida de las mujeres en sus respectivas actividades; como sabemos estas no se materializan hoy en día, quedando tan solo en el papel de una pila de leyes ya mencionadas dentro del presente trabajo.

Contrario a esto encontramos países bajo relaciones económicas socialistas; con particularidades y adaptaciones a sus propios pueblos: la República de Cuba, en su momento la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Popular China, tienen o tenían relaciones sociales diferentes lo que crea otro tipo de ordenamientos que dan como resultado que:

PRIMERA.- Las condiciones de la mujer o cualquier ser humano (niño, indígena, anciano, etc.) en un país socialista se ven favorables, cambian y mejoran ya sea en lo laboral, familiar, civil, social, etc. porque las condiciones materiales se modifican, la economía socialista crea entornos (hospitales, escuelas, casas, trabajos, deporte, esparcimiento, etc.) propicios para el mejor desenvolvimiento de cualquier ser humano sin importar su sexo o condición.

SEGUNDA.- La igualdad se entiende desde un principio para todos los humanos y desde sus ordenamientos fundamentales o Constituciones mismas que no son brumosas ni oscuras, para todo aquel individuo que se encuentre dentro de un Estado socialista. Todos los Derechos y obligaciones son para todos hombres y mujeres; no existe división y no se crean diferencias entre grupos, como pudimos establecer dentro del presente trabajo; son claros ejemplos de ello las constituciones ya analizadas. Mientras que la igualdad en los países capitalistas como el nuestro es limitada, las condiciones materiales o económicas no cambian, por lo que no podrán transformar las vidas de mujeres u hombres.

TERCERA.- La mujer mexicana o cualquier ser humano que se encuentre en un entorno regulado por el sistema capitalista vende su fuerza de trabajo a un patrón, (ya que es lo único que tiene para hacerse de los medios necesariamente indispensables para su subsistencia), el dueño de los medios de producción se apropia de la fuerza de trabajo de la mujer, mediante un salario, es decir el pago por la fuerza de trabajo que el ocupara para su producción ya sea de un bien o servicio durante ocho o más horas dentro de una jornada laboral legal o previamente establecida; en este determinado tiempo en que es asalariada produce determinadas mercancías o genera ciertos bienes. La parte de su tiempo invertido en la producción se divide en dos: una que es mínima en la cual genera lo correspondiente a su salario, con el tiempo restante de trabajo genera plusvalía es decir la ganancia generada después de cubrir su salario es el beneficio directo para el patrón ya que mujeres y hombres no cuentan con los medios para producir con recursos propios. Si se encuentra embarazada, falta al trabajo para realizar alguna actividad escolar con sus hijos, se encuentra enferma, en casos de emergencia, entre otros muchos supuestos y deja de laborar y por lo tanto de producir, este tiempo que no trabaja se vuelve pérdida de ganancia para el dueño, en medida que se ve afectada su producción por lo que a este no le conviene tener como parte de su fuerza de trabajo a un obrera, empleada o

trabajadora que disminuye sus ganancias. Es por ello que las leyes que protegen a la mujer en el sentido laboral en un sistema económico capitalista no podrán aplicarse.

CUARTA.- El Estado partiendo de su modo de producción establece la regulación de las relaciones sociales es decir las leyes. Cuando las condiciones en que se crean las normas se modifican, basada en un régimen socialista de producción económica, es porque ha cambiado el fondo económico afectando el entorno y por tanto la elaboración y la aplicación de las normas.

QUINTA.- Al crearse fuentes de trabajo con salarios suficientes y bastos en igualdad de condiciones para cualquier sexo, la mujer puede llevar su vida personal, familiar con la laboral en cualquier ámbito (ya sea desde la fábrica, el laboratorio, la granja o en la oficina). También tiene la oportunidad de hacerse cargo de sus hijos o familia, la posibilidad de estudiar y a su vez trabajar. Siempre y cuando toda la sociedad dentro de un mismo Estado cuente con las mismas oportunidades y condiciones, determinadas por su actividad.

SEXTA.- El sistema económico socialista es favorable para el grueso de la población (ya que son pocos los poseedores de los medios de producción y al ser estos ahora de las mayorías y debidamente administrado), se ven beneficiados todos al no haber propiedad privada y ser los medios de producción sociales; se elimina la principal desigualdad: la económica, de la cual se derivan las demás creadas por esta.

SEPTIMA.- La mujer al entrar en la cadena productiva es decir trabajar se desenvuelve en su totalidad, el trabajo es formador y creador del propio humano, por lo tanto es determinante la actividad laboral para cada uno de nosotros ya que nos crea y forma como mejor personas. Se vuelve un ser

autosuficiente sin que ello implique la no necesidad social o en su caso de una pareja ya que ambos sexos se complementan.

OCTAVA.- Cuando las mujeres trabajan, perciben una remuneración económica y si adicional a esto, cuentan con apoyo estatal, como ejemplo las madres (no importa si son solteras) tuvieran prestaciones de acuerdo a su condición, y trabajo se desarrollarían de mejor manera. Todo esto crea relaciones sociales diferentes en proporción con el hombre los equipara e iguala, la mujer ya no se ve temerosa al ser abandonada por su pareja o el sostén de la casa, ya que el Estado le otorgaría según sus necesidades y cualidades, diferentes tipos de apoyo (no solo económico sino cultural, deportivo, vivienda, servicios de salud, alimenticio, guarderías, entre otros muchos) para el desarrollo de sus familias. Ya que la necesidad de cada ser humano y de la familia son diferentes el Estado socialista otorga especial atención en cada uno de sus ciudadanos en sus diversos entornos.

NOVENA.- Las relaciones sociales, son más puras, no se vician por intereses que crean sociedades con una utilidad familiar basada en el dinero, en la propiedad o la herencia, cuyo fundamento esta en el provecho personal por obtener un beneficio.

DECIMA.- La mujer ha sido poco a poco desposeída de su conciencia para su sometimiento, a la par de toda la población; la burguesía al apropiarse de los medios de producción necesitaba de la seguridad y mantenimiento del poder, mediante la apropiación y protección, el hurto, la violencia, el resguardando mediante la herencia, así como acumulación de la propiedad privada, bajo el resguardo de uno de sus principales apoyos la religión. Al irse formando de la civilización fue sometida para asegurar la paternidad y con ello el Derecho de herencia, después el sometimiento progreso, evoluciono y se perfecciono para beneficio del sistema que en este momento regula las relaciones el capitalista la mujer se adapto a las nuevas condiciones para

seguirla explotando como una mano de obra más barata entre otras muchas formas más.

Lo que ha creado un sistema económico y a su vez relaciones sociales de producción específicas, en el capitalismo muchas se pueden apreciar como ejemplos en particular en el Derecho las leyes mismas que a fin de cuentas no se pueden aplicar a favor de la mujer y otras son generadas por la necesidad y para el sostenimiento de la economía.

Al cambiar la estructura económica capitalista a socialista como se plantea en países como Cuba y se planteo en China o la desaparecida U.R.S.S., cambia la superestructura y con ello el Derecho siendo no solo un cúmulo de ideas vertidas en papel de nula aplicación, sino que al tenor de las tribulaciones estas se resolverá por las condiciones materiales de la población.

El esbozo de un sistema económico desarrollado en México y basado en el socialismo por tanto creara diferentes relaciones sociales de producción, con ello mejoras en las condiciones materiales y dando a toda la población igualdad de condiciones y de oportunidades para el pleno desarrollo de su vida tanto profesional como de su vida diaria no solo para las mujeres sino para hombres, sin importar edad, religión o condición física, pasando de la barbarie en la que nuestro país a vivido al socialismo.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 **AGUILAR DÍAZ**, Cándido. La formación del pensamiento científico en la enseñanza superior. Colección de Textos de Apoyo, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 1989.
- 2 **ARÉVALO**, Oscar, ¿Qué es el socialismo científico?, Editorial Cartago, México, 1983.
- 3 **ARISTÓTELES**, Ética a Nicomaqueo; Editorial Porrúa, México, 1992.
- 4 **ARISTÓTELES**, traducción Gómez Robledo, Antonio La política, Ediciones de la UNAM, 1961.
- 5 **BARROY**, Héctor. Historia de México I y II, Editorial Mc Graw Hill, México 1996.
- 6 **BARTRA**, Roger. Breve Diccionario de Sociología Marxista. Editorial Grijalbo. México, 1973.
- 7 **DE LA CUEVA**, Mario. La Idea del Estado, Editorial Fondo de Cultura Económica-UNAM, México, 1996.
- 8 **DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA**, Tomo I y II, Editorial, Espasa Calpe, Madrid 1992.
- 9 **DICCIONARIO SOVIÉTICO DE FILOSOFÍA**, Editorial Pueblos Unidos, Montevideo Argentina 1965.
- 10 **ENGELS**, Frederik. Principios de comunismo, Moscú, Editorial Progreso, 1982.
- 11 **ENGELS**, Frederik. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Editorial Progreso, Moscú, 1981.
- 12 **ENGELS**, Frederik. Del socialismo utópico al socialismo científico, Ediciones Quinto sol, México, 1993.
- 13 **GARCÍA MÁYNEZ**, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, 51 Edición, México 2000.
- 14 **IBAÑEZ LÓPEZ**, Juan. Periodo Dialéctica Productor Directo Medios De Producción: El Periodo De La Transición Socialista En Cuba. Editorial, EUMED. Cuba, 2004.

- 15 **KELSEN**, Hans. Teoría general del derecho y del Estado, Textos Universitarios, UNAM, 1983.
- 16 **LAFARGUE**, Paúl. El Derecho a la Pereza, Editorial Grijalbo, México 1970 (original París 1880).
- 17 **LALANDE**, André. Vocabulario Técnico y Crítico de la Filosofía. Editorial El Ateneo, Buenos Aires-México, 1966.
- 18 **LEBEDINSKY**, Mauricio. Carlos Marx, político científico revolucionario, Buenos Aires, Editorial Cartago, 1983.
- 19 **LEBEDINSKY**, Mauricio. Notas sobre la metodología del estudio y la investigación, Buenos Aires, Argentina, Editorial Cartago, 1985.
- 20 **LENIN**, V. Ilich. El Estado y la revolución, (escrito: entre agosto y septiembre de 1917), Editorial Progreso. Moscú, 1981.
- 21 **LENIN**, V. Ilich. El programa agrario de la socialdemocracia en la primera revolución Rusa (1905-1907), editorial Española, Moscú 1949.
- 22 **LENIN**, V. Ilich. Informe sobre la Revisión del Programa y el cambio de nombre del Partido ante el VII Congreso del Partido Comunista de Rusia, obras completas, Editorial Rusa t. XXVII.
- 23 **LENIN**, V. Ilich. ¿Qué hacer?, tomo VI de *las Obras completas de V.I. Lenin*, Editorial Progreso, Moscú, 1981.
- 24 **LENIN**, V. Ilich. Pacifismo burgués y pacifismo socialista, tres artículos de Lenin sobre la guerra y la paz. ediciones en lenguas extranjeras, Pekín China, 1976.
- 25 **LENIN**, V. Ilich. Proyecto de resolución sobre la política internacional. Obras de V. I. Lenin (Segunda Edición Rusa), 1932, T. XXIV, Moscú 1981.
- 26 **LENIN**, V. Ilich. Sobre el internacionalismo proletario, Editorial Progreso, Moscú, 1982.
- 27 **LENIN**, V. Ilich. Sobre la coexistencia pacífica, Ediciones en lenguas extranjeras, República Popular China, Pekín, 1974.
- 28 **LENIN**, V. Ilich. El imperialismo fase superior del capitalismo, editorial Grijalbo, México, 1965.

- 29 **MANDEL**, Ernest. El lugar del marxismo en la historia. Editorial Hispánicas, México 1988.
- 30 **LENIN**, V. Ilich. El poder soviético y la situación de la mujer. El día internacional de las obreras. Editorial Progreso, Moscú 1982
- 31 **BOBBIO**, Norberto. Estado, gobierno y sociedad, por una teoría general de la política, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
- 32 **MARX**, Karl. Tesis sobre Feuerbach, Editorial progreso, Moscú, 1975.
- 33 **MARX**, Karl y **ENGELS** F. Manifiesto del partido comunista, Editorial progreso, Moscú, 1982.
- 34 **MARX**, Karl. El dieciocho brumario de Luis Bonaparte, Editorial Progreso, Moscú, 1981.
- 35 **MARX**, Karl. Contribución a la crítica de la economía política, Editorial Progreso, Moscú 1981.
- 36 **MARX**, Karl. Acotaciones al libro de Bakunin el Estado y la anarquía, Editorial Progreso, Moscú, 1974.
- 37 **MARX**, Karl. Crítica al programa de Gotha, Ediciones en Lenguas Extranjeras, República Popular China, 1979.
- 38 **MARX**, Karl y **ENGELS**, Frederik. Obras Escogidas, Tomo I y II, Editorial Progreso, Moscú, 1952.
- 39 **MARX**, Karl. El capital I Critica de la Economía Política, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2008.
- 40 **SAINT-JEAN** y **RAYMOND**. Diccionario del Lenguaje Filosófico. Editorial labor Barcelona; México, 1967.
- 41 **SARTORI**, Giovanni. ¿Qué es la democracia? , Editorial Taurus, México, 2003.
- 42 **SEREBRENNIKOV**, T. La mujer de la U.R.S.S. en la paz y en la guerra, Editorial Instituto de Intercambio Cultural Mexicano-Ruso, 1944, México.
- 43 **SERRA ROJAS**, Andrés. Ciencia Política, Editorial Porrúa, México, 2001.
- 44 **SOBERANES FERNÁNDEZ**, José Luis. Historia del derecho mexicano, Editorial Porrúa, México, 1999.

- 45 **VARIOS**, Manual de economía política, academia de ciencias de la U.R.S.S. Editorial Grijalbo, México, 1960.
- 46 **VARIOS**, La economía de los países socialistas, Editores Salvad, Barcelona España, 1974.
- 47 **VIAMONTES**, GUILBEAUX, Eulalia. Derecho Laboral cubano teoría y legislación, Editorial Feliz Varela, la Habana Cuba, 2001.
- 48 **YAJOT O.**, ¿Qué es el materialismo dialéctico?, Editorial Progreso, Moscú 1969.

Hemerografía.

- 49 **ENGELS**, Frederik. Sobre la acción política de la clase obrera, en el núm. 29 de la revista *Kommunisticheski internatsional*, Moscú, 1934.
- 50 **ENGELS**, Frederik. El papel de la violencia en la historia, en la revista *Die neue zeit*, bd. 1, Números. 22-26, 1895-1896.
- 51 **Boletín de Información de la Embajada de la U.R.S.S.**, 6 de Julio de 1984. México.
- 52 **Boletín de Información de la Embajada de la U.R.S.S.**, 3 de Marzo de 1984, México.

Ordenamientos Mexicanos.

- 53 **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, Editorial SISTA, México, 2007.
- 54 **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, Editorial Porrúa, México, 2007.
- 55 **LEY DEL SEGURO SOCIAL**, Diario Oficial de la Federación 20 de diciembre de 2001.

Ordenamientos Extranjeros.

- 56 **CONSTITUCIÓN (LEY FUNDAMENTAL) DE LA UNIÓN DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, U.R.S.S.**, Editorial Progreso, Moscú, 1986.
- 57 **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**, Editorial en Lenguas Extranjeras Beijing, China, 1983.

<http://confinder.richmond.edu/admin/docs/ChinaSp1982.pdf>

58 **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA**, Editora Política, la Habana Cuba 1992.

<http://www.cuba.cu/gobierno/consti.htm>

59 **DECRETO- LEY No. 234**, "De La Maternidad De La Trabajadora"

<http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/insat/dl-234-2003.pdf>

60 **Código de Familia**, Ciencias Jurídicas, Editorial Félix Varela, La Habana Cuba, 2001.

<http://www.mtss.cu/legislaleyes1.php>